CL 75 D 103 25
Bogotá, Colombia
304 215 7150
info@galaxso.net
www.galaxso.net

Contenido

1.CONTRATO 140-10-08-151-2022.

2. INFORME EJECUCIÓN.

3. CONTRATO LICENCIA DE USO.

4. HOJAS DE VIDA PROFESIONALES.

5. ACTAS CAPACITACIÓN.

6. REGISTRO INFORMACIÓN CARGADA EN SIRCTP.

CL 75 D 103 25
Bogotá, Colombia
304 215 7150
info@galaxso.net
www.galaxso.net

1.CONTRATO 140-10-08-151-2022.

140-10-08-151-2022

CLASE DE CONTRATO:	SUMINISTRO
OBJETO:	ADQUISICIÓN DE LICENCIA DE USO UN SISTEMA DE INFORMACIÓN Y REGISTRO DE CONDUCTORES MUNICIPIO DE YUMBO - VALLE DEL CAUCA
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE YUMBO
CONTRATISTA: NIT: REP. LEGAL: C.C:	GALAXSO & CIA LTDA. 900.154.912-8 MÓNICA OLIVEROS MORENO No. 52.325.051 expedida en Bogotá D.C.
VALOR:	DOSCIENTOS DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS MIL DE PESOS ($218.500.000.oo) MONEDA CORRIENTE Incluidos IVA
PLAZO:	El plazo estimado para la ejecución del contrato será de cuarenta y cinco (45) días Calendario, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato y suscripción del acta de inicio. El plazo de ejecución no podrá exceder el 31 de diciembre de 2022.

Entre los suscritos **INGRID ESPERANZA GOMEZ MORENO**, mayor de edad, vecino del municipio de Yumbo, identificado con la Cédula de Ciudadanía N° 1.118.285.479, nombrado mediante Decreto 012 del primero (01) de enero 2016 y con acta de posesión 011 de la misma fecha y en su calidad de Secretario de Despacho de la Secretaria de Tránsito y Transporte del Municipio de Yumbo, acorde con la delegación establecida en el Decreto 118 del 15 de Julio del año 2022, por una parte, quien en adelante se denominará EL MUNICIPIO, de una parte, GALAXSO & CIA LTDA. NIT 900.154.912-8. Representado Legalmente por MÓNICA OLIVEROS MORENO con cedula de ciudadanía No. 52.325.051 expedida en Bogotá D.C., que en lo sucesivo se llamará EL CONTRATISTA de otra parte, se ha convenido celebrar el presente CONTRATO DE SUMINISTRO, contenido en las siguientes cláusulas, previas las siguientes CONSIDERACIONES: A) Para el aseguramiento de la gestión y cumplimiento de las competencias, funciones y responsabilidades asignadas al municipio; así como de los programas y proyectos a desarrollar, Programa de Gobierno, Plan de Desarrollo y planes de acción de la administración municipal, se hace necesario contratar con personal externo la prestación de servicios y dar cumplimiento con el proyecto de ADMINISTRACIÓN DE LA PLATAFORMA DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN DEL MUNICIPIO DE YUMBO, VALLE DEL CAUCA, OCCIDENTE. El cual esta direccionado a la META PRODUCTO: Implementar el Plan Estratégico de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (PETI), el cual se ajusta a la necesidad de La administración central del municipio de Yumbo, cuenta con una plataforma tecnológica la cual requiere ser administrada adecuadamente para el normal funcionamiento de los procesos de la administración. B) La Secretaría de tránsito, como autoridad única de tránsito y transporte de Yumbo, debe organizar la actividad transportadora del servicio de transporte público individual de pasajeros en el territorio de su jurisdicción. C) De acuerdo con los análisis y ocurrencia de hechos delictivos en el país, departamento y la ciudad, se ha podido establecer que un número importante de vehículos de servicio de transporte público individual de pasajeros clase taxi son utilizados por parte de la delincuencia como fachada para facilitar su accionar. D) De otro modo, se hace necesario el control y la verificación periódica de la documentación que

140-10-08-151-2022

acredita tanto a conductores como a vehículos para prestar este servicio, la cual debe mantenerse actualizada mediante su registro sistematizado y accesible a los organismos y autoridades de tránsito y transporte en caso de ser requerida en cualquier momento. E) La Administración Municipal, en asocio y contando con el apoyo de las empresas y agremiaciones de servicio público terrestre automotor individual de pasajeros en vehículos clase taxi en el Municipio de Yumbo, han considerado pertinente establecer conjunta y concertadamente mecanismos de control que tiendan al fortalecimiento de la seguridad tanto para conductores de estos vehículos como para los usuarios. F) Esta necesidad se basa en atender los requerimientos de control y verificación de las obligaciones en seguridad social por parte de los conductores de vehículos tipo taxi y el cumplimiento de las empresas legalmente habilitadas en reportar a la SECRETARIA DE TRANSITO la información concerniente a las tarjetas de control y el consolidado del registro único de conductores. En las obligaciones funcionales impuestas a la entidad, mediante disposiciones legales, buscando la optimización de recursos, mejorando los indicadores de tránsito y fortaleciendo la segundad vial que se ve reflejado en la reducción de la accidentalidad en aquellos sectores donde se registran incidentes, las mejoras en condiciones laborales y cumplimento de las normas establecidas en el decreto 172, articulo 52. Por lo anterior, las partes celebran el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.** - El objeto del contrato es: " ADQUISICIÓN DE LICENCIA DE USO UN SISTEMA DE INFORMACIÓN Y REGISTRO DE CONDUCTORES MUNICIPIO DE YUMBO - VALLE DEL CAUCA". **CLÁUSULA SEGUNDA:** ACTIVIDADES ESPECÍFICAS: Las actividades específicas a desarrollar en el contrato son las siguientes:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN
1	**La aplicación dispondrá de la siguiente funcionalidad para el rol de organismo:** ✓ Gestión de Empresas de Transporte: 1. Procedimiento de registro inicial de empresas el cual deberá como contener la información referente a tipo y número de identificación tributaria, tipo de sociedad, razón social, sigla, composición y teléfono principal de contacto. 2. Debe permitir actualizar su razón social, sigla, teléfono de contacto, tipo de sociedad y composición. 3. Debe permitir asociar un o unos representantes legales, registrando como mínimo la fecha de inicio de la representación legal, el tipo y numero de documento, apellidos y nombres, sexo, grupo sanguíneo y fecha de nacimiento. 4. Debe permitir retirar una representación legal validando que exista al menos una. 5. Debe permitir asociar direcciones a la empresa y al o los representantes legales la cual como mínimo debe contener ciudad, dirección, teléfono y correo electrónico 6. Debe permitir eliminar las direcciones inexistentes 7. Debe permitir activar la empresa previo verificación de los datos solicitados y asignar automáticamente un usuario y clave. ✓ Gestión de Vehículos: 1. Procedimiento de registro de vehículos el cual debe contener como mínimo Placa, Marca, Línea, Clase, Color, Servicio (publico), Carrocería, Modalidad (Pasajeros, Carga, Mixto), Cilindraje, Modelo, Numero de motor, Numero de Chasis, Numero de Serie, Toneladas, Pasajeros, Fecha de Matrícula, Numero licencia de tránsito, Tipo de Combustible. 2. Debe permitir modificar los datos referentes a Tipo de Combustible y Numero de Motor previo cumplimiento de los requisitos. 3. Preasignación de un vehículo a una empresa para el respectivo cargue de información por parte de la empresa 4. Vinculación del vehículo a la empresa previo cumplimiento de requisitos 5. Desvinculación del vehículo de una empresa previo cumplimiento de requisitos 6. Activación del registro previo verificación del cargue de información

140-10-08-151-2022

	✓ Gestión de Reportes: 1. El sistema permitirá realizar auditoria de Tarjetas de control como mínimo por rango de fecha, inconsistencias, por conductor 2. Conductores que no tiene al día los pagos de seguridad social 3. Vehículos por empresa 4. Vehículos por propietario 5. Vehículos por modelo 6. En las diferentes vistas se debe permitir filtrar los datos consultados y exportar la información el XML, XLS, DOC, PDF
2	**La aplicación web dispondrá de la siguiente funcionalidad para el rol empresa de transporte:** ✓ Gestión de Empresas de Transporte: 1. Actualización de dirección de la empresa 2. Actualización de representación legal nuevo representante legal, direcciones asociadas 3. Actualización de la plantilla de modelo contrato de vinculación el cual contendrá como mínimo las obligaciones y requisitos de desvinculación 4. Se permitirá crear, editar y consultar un contrato de vinculación entre empresa de transporte y propietario de vehículo de acuerdo a la plantilla modelo creada. 5. Creación de rango de tarjetas de control 6. Codificación de las medidas cautelares ✓ Gestión de Vehículos: 1. Cargue de documentos licencia de tránsito, Tarjeta de Operación, SOAT, Seguro Responsabilidad Civil, Certificado Tecnicomecanica 2. Validación de documentos cargados 3. Actualización de documentos 4. Contrato de Vinculación el cual contendrá como mínimo consecutivo, el numero interno del vehículo, el propietario, las obligaciones, los requisitos de desvinculación, la fecha de vinculación y la fecha de terminación 5. Actualización de propietarios 6. Actualización de autorizados para trámites ante la empresa 7. El sistema permitirá que la empresa de transporte agregue novedades a los vehículos tipo taxi, que estén relacionados con siniestros, embargos, o aquellos que definan a criterio de las empresas de transporte. ✓ Gestión de Conductores: 1. Registro de conductores y su asignación aun determinado vehículo que se encuentre validación, el registro debe contener como mínimo tipo y número de identificación, nombre y apellidos, sexo, grupo sanguíneo, fecha de nacimiento, ARL, EPS, fecha de vinculación 2. Retiro de conductores y cancelación de la tarjeta de control 3. Cargue de documentos cedula, licencia de conducción, planilla de aportes, fotografía 4. Actualización de la información del conductor y la documentación anexada 5. Validación de la información cargada 6. Registro de dirección la cual debe contener como mínimo la ciudad, dirección, teléfono, correo electrónico. 7. El sistema permite realizar el seguimiento diario de chequeo preoperacional de los vehículos realizado por el respectivo conductor ✓ Gestión de tarjetas de control: 1. El sistema permite expedir, renovar las tarjetas de control previo cumplimiento de los requisitos. 2. Las tarjetas de control tendrán una vigencia mensual y se cancelarán de manera automática con el cambio del conductor o vencimiento de la licencia de conducción durante su vigencia. 3. La empresa transportadora podrá gestionar sus rangos de numeración para las tarjetas de control emitidas. Cada tarjeta de control tendrá un número único previamente asignado dentro del rango, en estado disponible el cual después de la emisión de la tarjeta de control, cambiará su estado á asignado. 4. Cuando el proceso de registro inicial o refrendación de la tarjeta de control sea

140-10-08-151-2022

	exitoso, la empresa transportadora podrá realizar la impresión de esta a través del aplicativo web, permitiendo su reimpresión dentro de la vigencia con los datos del conductor fotografía, numero de tarjeta, nombre completo del conductor, grupo sanguíneo, información de EPS y ARL , nombre de la empresa, identificación tributaria, placa del vehículo, firma y sello de la empresa, numero interno del vehículo, código QR y link para consulta en línea. ✓ Reportes: 1. El sistema permitirá generar un reporte de las tarjetas de control vigentes, canceladas por cambio de conductor o por no pago de aportes a seguridad social 2. El sistema permitirá la generación de paz y salvo y/o estado de cuenta del comportamiento de taxis y conductores; detallando el estado de las novedades en formato PDF. Este documento, estará disponible para todas las empresas que deseen consultarlo como requisito previo de vinculación. 3. Reporte de vehículos y conductores 4. En las diferentes vistas se debe permitir filtrar los datos consultados y exportar la información el XML, XLS, DOC, PDF.
3	**La aplicación web dispondrá de la siguiente funcionalidad para el rol propietario de vehículo:** ✓ Gestión de Propietarios de Vehículo: 1. El sistema permitirá realizar el registro de documentos y soportes de propietarios de vehículos a través de internet, para su validación por parte de la empresa. 2. El sistema permitirá que el propietario de vehículo solicite el registro de un nuevo conductor, a través de su inscripción, cargue de los requisitos documentales para tal fin y especificando el horario de trabajo asignado. 3. El sistema permitirá que los propietarios de vehículo puedan consultar la información relacionada con sus conductores y la vigencia de los documentos aportados.
4	**La aplicación web deberá disponer de la siguiente funcionalidad para el rol conductor de vehículo o taxista:** ✓ Gestión de Propietarios de Vehículo: 1. El sistema permitirá que el conductor consulte el estado de su solicitud de expedición o renovación de la tarjeta de control; en caso de ser rechazada, podrá conocer los motivos del mismo. 2. El sistema permitirá que el conductor consulte información relacionada con todas las tarjetas de control asociadas al mismo, indicándose en cada una de ellas, la fecha de vencimiento. 3. Enviar el respectivo chequeo preoperacional diario del vehículo
5	**La aplicación permitirá desde dispositivos móviles las siguientes funcionalidades para el rol usuario del servicio de taxi:** 1. Le permite al pasajero verificar los datos de la tarjeta de control mediante la lectura por QR o digitando número de placa
6	**Funcionalidades de búsquedas y exportación** 1. En las diferentes vistas se debe permitir filtrar los datos consultados y exportar la información el XML, XLS, DOC, PDF 2. La aplicación deberá disponer de un servicio WEB para que se pueda compartir información mediante formato XML de la información referente a las tarjetas de control
7	**Capacitación** 1. Se debe impartir capacitación sobre todas las aplicaciones y funcionalidades que tiene el Software, a las personas que determine la secretaria. 2. Se deben brindar módulos de capacitación organizados en horarios de trabajo de lunes a viernes

CLÁUSULA TERCERA: DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. - Constituyen derechos y deberes generales del CONTRATISTA los contenidos en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993. Especialmente EL CONTRATISTA se obliga a: a) Desarrollar el objeto del presente CONTRATO, de acuerdo con los términos descritos en su oferta y en los pliegos de condiciones; b) constituir la garantía única señalada en la Cláusula DECIMA PRIMERA del

140-10-08-151-2022

presente CONTRATO, dentro de los términos establecidos; c) A pagar los derechos correspondientes a la publicación del CONTRATO en el órgano de publicación de los actos del MUNICIPIO DE YUMBO. **CLÁUSULA CUARTA:** DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO DE YUMBO. - Constituyen derechos y deberes generales del MUNICIPIO DE YUMBO, para efectos del presente contrato, los contenidos en el artículo 4° de la Ley 80 de 1993. EL MUNICIPIO DE YUMBO, ejercerá el respectivo Control de Calidad de la demarcación con pintura trafico las vias del Municipio de Yumbo conforme lo pide el Municipio. objeto del presente CONTRATO, y se obliga a pagar al CONTRATISTA el valor monetario del presente CONTRATO de conformidad con la Cláusula Quinta del mismo. **CLÁUSULA QUINTA:** El plazo estimado para la ejecución del contrato será de cuarenta y cinco (45) días calendario, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato y suscripción del acta de inicio. El plazo de ejecución no podrá exceder el 31 de diciembre de 2022. **PARÁGRAFO:** Si por circunstancias de fuerza mayor y/o especiales EL CONTRATISTA requiere de una prórroga del término de duración del CONTRATO, así lo hará saber por escrito al Municipio de Yumbo, quien una vez estudie las razones y hechos que fundamentan dicha solicitud deberá determinar si hay lugar a ella. Dicha prórroga en caso de ser aprobada por EL MUNICIPIO DE YUMBO, deberá constar en contrato adicional que para tal efecto se suscriba. **CLÁUSULA SEXTA:** VALOR DEL CONTRATO. - El valor del presente Contrato corresponde a la suma de DOSCIENTOS DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS MIL DE PESOS ($218.500.000.oo) MONEDA CORRIENTE Incluidos IVA. **PARÁGRAFO 1:** Los respectivos pagos del presente contrato se realizarán dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a su radicación en la Tesorería Municipal, debidamente legalizados. **PARÁGRAFO 2:** EL MUNICIPIO DE YUMBO se reserva el derecho de cancelar suma alguna del valor monetario del presente CONTRATO hasta que el CONTRATISTA cumpla con lo estipulado en la Cláusula Vigésima Segunda del mismo. **PARÁGRAFO 3:** Cuando sea necesario modificar el valor contractual convenido, las partes suscribirán una adición al contrato. Se podrá adicionar el presente contrato hasta en un cincuenta por ciento (50%) del valor inicial previa disponibilidad presupuestal del MUNICIPIO DE YUMBO, celebración de una adición al contrato y la ampliación de las pólizas correspondientes. **PARÁGRAFO 4:** La elaboración y suscripción de las Actas no impide que EL MUNICIPIO DE YUMBO pueda hacer posteriores reclamaciones sobre incumplimiento, mala calidad. **CLÁUSULA SEPTIMA: FORMA DE PAGO.** El Municipio de Yumbo pagará al Contratista el valor del contrato en las siguientes: 1) La entidad cancelará al contratista seleccionado el valor del contrato contra entrega, instalación y funcionamiento del Software y previa certificación de recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato. PARÁGRAFO I: La forma de pago se realiza con base en la propuesta económica realizada por el oferente. PARÁGRAFO II: Los pagos quedan subordinados a la apropiación y disponibilidad presupuestal ajustándose al Programa Anual Mensualizado de Caja (P.A.C.). **CLÁUSULA OCTAVA:** REAJUSTE DE PRECIOS Y/O COSTO FIJO DEL CONTRATO. - Los precios pagaderos al CONTRATISTA conforme al presente Contrato y sus anexos, no estarán sujetos a ajuste en el curso del cumplimiento del mismo, de modo que no se tendrá en cuenta las variaciones de la mano de obra, los materiales utilizados o demás costos del CONTRATO durante su ejecución. **CLÁUSULA NOVENA:** RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA FRENTE A TERCEROS. – EL CONTRATISTA se hace responsable por los riesgos y perjuicios comprobados que se causen en terceros en el desarrollo y cumplimiento del presente CONTRATO. **CLÁUSULA DECIMA:** DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y SUJECIÓN DE LOS PAGOS A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES. - EL MUNICIPIO DE YUMBO cuenta con los recursos apropiados, para atender los gastos del presente contrato, soportado con la siguiente información:

CDP:
Número: 20222316

140-10-08-151-2022

Fecha de Expedición: 29 de Julio de 2022
Fecha de Vencimiento: 29 de noviembre de 2022
Valor: $219.000.000.
Compromiso que respalda: 04.09.1703.24.2409.0600.2020768920117.2409011.2.3.1.07.08 RP SDO/2021 Inversión.

De todas maneras, el valor monetario que el MUNICIPIO DE YUMBO se compromete a pagar por el presente CONTRATO, queda sujeto a las apropiaciones presupuéstales que para el efecto se hagan en el presupuesto de la Entidad. El presente Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales **CLÁUSULA DECIMA PRIMERA:** GARANTÍA. - El Contratista se obliga a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de la Entidad Estatal contratante, con ocasión de la ejecución del contrato, de acuerdo con la información de la siguiente tabla:

Criterio	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del Contrato	10%	Con una vigencia igual a la del contrato y cuatro meses mas

PARÁGRAFO 1: La garantía establecida en la presente Cláusula, deberá ser constituida por el CONTRATISTA dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de perfeccionamiento del CONTRATO. **PARÁGRAFO 2:** En el evento en que se prorrogue el plazo o se adicione el valor del contrato, el contratista deberá ampliar la garantía única a favor de EL MUNICIPIO. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA:** SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA – La Supervisión y vigilancia a este contrato la realizará EL MUNICIPIO DE YUMBO a través de Interventoría externa y/o Supervisión de la Secretaría de Tránsito y Transporte, quien contará con un grupo de profesionales designados para tal fin. EL SUPERVISOR será quien tramitará todas las cuestiones relativas al desarrollo de EL CONTRATO. El supervisor responderá en general en los términos establecidos en la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios por sus actuaciones u omisiones. Los trabajos serán ejecutados bajo la dirección general del supervisor quien ejercerá el control sobre ellos, de la manera que él juzgue técnicamente conveniente y correcta para proteger los intereses del MUNICIPIO DE YUMBO de acuerdo con los documentos y condiciones del presente contrato. Las principales atribuciones son: a) Colaborar con el CONTRATISTA con miras a la correcta ejecución del Contrato. b) Verificar que el contrato se haya firmado y perfeccionado oportunamente y que se hayan cumplido los requisitos para proceder a su ejecución. c) Preparar y suscribir con el CONTRATISTA el acta de iniciación en la que se defina la fecha en que se iniciarán los trabajos y propender por la entrega oportuna de la información, documentos, materiales que se le haya ofrecido al CONTRATISTA, y cualquiera otra que contribuya al éxito en la ejecución del suministro. d) Exigir el cumplimiento del Contrato y de sus especificaciones en todas o cualquiera de sus partes. e) Atender las inquietudes de orden técnico y/o administrativo que plantee el CONTRATISTA con relación al contrato. f) Aprobar los informes de avance, las actas y prórrogas que solicite el CONTRATISTA, con la debida sustentación y el lleno de los requisitos. g) Atender y resolver toda consulta sobre posibles omisiones o errores. h) Estudiar, recomendar y decidir los cambios sustanciales que sean necesarios o convenientes en el suministro. i) Practicar la diaria y permanente inspección del suministro. J) Verificar en asocio del CONTRATISTA el cómputo mensual de lo ejecutado para los efectos del acta de pago. m) Vigilar que el CONTRATISTA cumpla con sus obligaciones laborales, para lo cual podrá revisar los libros de contabilidad del CONTRATISTA con el fin de verificar su cumplimiento. n) Efectuar comités de evaluación periódicos a los que deberá asistir el CONTRATISTA o la persona o personas que él designe. o) Supervisar permanentemente el avance de los trabajos para garantizar la calidad final de los mismos y el logro cabal del objeto del contrato. p) Solicitar el retiro o cambio de personal, cuándo a juicio lo considere inconveniente para el

140-10-08-151-2022

cumplimiento del objeto contratado. q) Elaborar el acta de liquidación final del contrato dentro del plazo establecido. r) Todas las demás atribuciones que el MUNICIPIO DE YUMBO, considere pertinentes para el desarrollo oportuno del Contrato. **PARÁGRAFO 1:** Ninguna orden del supervisor podrá darse verbalmente. Es obligatorio que se entregue por escrito las órdenes o sugerencias, las cuales se deben enmarcar dentro de los términos y objetivos del contrato. PARÁGRAFO 2: El control del equipo, la mano de obra, las vigencias de las pólizas serán funciones de supervisión; igualmente son funciones del Supervisor los ensayos y pruebas en desarrollo del contrato. Las exigencias impartidas por el Interventor son de obligatorio cumplimiento para el CONTRATISTA. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA:** CADUCIDAD.- El Municipio de Yumbo – Secretaria de Tránsito y Transporte estará facultada para declarar la caducidad cuando exista un incumplimiento del contrato por parte del Contratista en la forma y de acuerdo con el procedimiento previsto por la ley **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA:** MULTAS.- En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones por parte del CONTRATISTA, EL MUNICIPIO DE YUMBO podrá imponer a éste, multas sucesivas diarias del 0.20% del valor estimado del CONTRATO, sin perjuicio de la declaración de caducidad, por mora en los plazos del Programa de la prestación del servicio en la entrega, hasta alcanzar un máximo del cinco por ciento (5%) del valor estimado del CONTRATO. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA:** CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.- En caso de incumplimiento de las obligaciones por parte del CONTRATISTA, o declaratoria de caducidad, éste pagará al MUNICIPIO DE YUMBO a título de pena, sin perjuicio de las multas a que hubiere lugar, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del CONTRATO, y sus adicionales si los hubiere, y su valor se imputará al de los perjuicios que reciba EL MUNICIPIO DE YUMBO por su incumplimiento (Inciso 3, Artículo 40, de la Ley 80 de 1993). **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA:** DE LA CESIÓN DEL CONTRATO. - El presente CONTRATO no podrá ser cedido total o parcialmente a ningún título por el CONTRATISTA, sin el consentimiento previo y escrito del MUNICIPIO DE YUMBO. En caso de un contrato celebrado con un consorcio o unión temporal, tampoco podrá haber cesión entre los miembros que lo integran. **CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA:** TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERALES POR PARTE DEL MUNICIPIO DE YUMBO de conformidad con los Artículos 14, Numeral 2; Artículo 15, Artículo 16 y Artículo 17 de la Ley 80 de 1993, se entienden incorporadas en el presente CONTRATO, las Cláusulas de Terminación, Modificación e Interpretación unilateral. **CLÁUSULA DECIMA OCTAVA:** INDEMNIDAD. El Contratista se obliga a indemnizar al Municipio de Yumbo – Secretaria de Tránsito y Transporte. con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente Contrato. El Contratista se obliga a mantener indemne al Municipio de Yumbo – Secretaria de Tránsito y Transporte. de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado. El Contratista mantendrá indemne al Municipio de Yumbo - Secretaria de Tránsito y Transporte, por cualquier obligación de carácter laboral, o que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato. **CLÁUSULA DECIMA NOVENA:** CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR. Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente Contrato cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana. **CLÁUSULA VIGECIMA:** SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y el Municipio de Santiago de Yumbo - Secretaria de Tránsito y Transporte con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del

140-10-08-151-2022

Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra parte la existencia de una diferencia y la explique someramente. Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán mediante el empleo de los mecanismos de solución de controversias contractuales, conciliación, amigable composición, transacción y las además previstas en la ley. **CLÁUSULA VIGECIMA PRIMERA:** NOTIFICACIONES. Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente Contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

Municipio de Yumbo Secretaria de Tránsito y Transporte Nombre: Ingrid Esperanza Gómez Moreno Cargo: Secretaria Dirección: Calle 16 2N -20 Correo electrónico: stransito@yumbo.gov.co	GALAXSO & CIA LTDA Nombre: MÓNICA OLIVEROS MORENO Cargo: Representante Legal Dirección: Cl. 75d #103 25, Bogotá

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: ANEXOS DEL CONTRATO. Hacen parte integrante de este contrato los siguientes documentos: (i) Los estudios y documentos previos. (ii) El Pliego de Condiciones del proceso de selección N°. SAMC-ST-004-2022, sus anexos, adendas o cualquier otro Documento del Proceso. (iii) La oferta presentada por el Contratista. (iv) Las actas, acuerdos, informes y documentos precontractuales. (v) Certificado de Disponibilidad Presupuestal **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA:** PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes. Para su ejecución requiere el registro presupuestal y la acreditación de encontrarse el Contratista al día por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral. **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA:** LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL. Las actividades previstas en el presente Contrato se desarrollarán en EL Municipio de Yumbo Valle y el domicilio contractual es la ciudad de Yumbo - Valle.

Para constancia se firma en el Municipio de Yumbo, a los Tres (03) días del mes de Noviembre de 2022.

EL CONTRATANTE,

INGRID ESPERANZA GÓMEZ MORENO
Secretaria de Tránsito y Transporte

EL CONTRATISTA,

MÓNICA OLIVEROS MORENO
C.C. No. 52.325.051 expedida en Bogotá.
Establecimiento de comercio.
GALAXSO & CIA LTDA
NIT: 900.154.912-8

Proyectó: Albeiro Gutiérrez
Asesor Jurídico

CL 75 D 103 25
Bogotá, Colombia
304 215 7150
info@galaxso.net
www.galaxso.net

2. INFORME EJECUCIÓN.

CL 75 D 103 25
Bogotá, Colombia
304 215 7150
info@galaxso.net
www.galaxso.net

Yumbo – Valle del Cauca, 12 de diciembre de 2022

Doctora
Ingrid Esperanza Gómez Moreno
Secretaria de Tránsito y Transporte
Alcaldía de Yumbo – Valle del Cauca

Asunto: Informe de entrega Contrato **No. 140-10-08-151-2022**, cuyo objeto es **"ADQUISICIÓN LICENCIA DE USO UN SISTEMA DE INFORMACIÓN Y REGISTRO DE CONDUCTORES MUNICIPIO DE YUMBO – VALLE DEL CAUCA"**

Cordial saludo:

Presento el respectivo informe de actividades correspondiente a la entrega del contrato de asunto, referente al suministro **ADQUISICIÓN LICENCIA DE USO UN SISTEMA DE INFORMACIÓN Y REGISTRO DE CONDUCTORES MUNICIPIO DE YUMBO – VALLE DEL CAUCA.**

El informe contiene las diferentes actividades realizadas durante el periodo comprendido entre el 03 de noviembre al 12 de diciembre del 2022 a fin de dar cumplimiento con el objeto.

Atentamente,

MONICA OLIVEROS MORENO

CL 75 D 103 25
Bogotá, Colombia
304 215 7150
info@galaxso.net
www.galaxso.net

Contenido

1. **INTRODUCCIÓN** 3

2. **OBJETIVO** 6

3. **DESARROLLO ACTIVIDADES** 7

3.1. **CAPACITACIÓN.** 7

3.2. FUNCIONAMIENTO PLATAFORMA. 9

CL 75 D 103 25
Bogotá, Colombia
304 215 7150
info@galaxso.net
www.galaxso.net

1. INTRODUCCIÓN

En cumplimiento de decreto 1079 de 2015, el cual establecido en el artículo 2.2.1.3.8.9. la implementación del *sistema de Información y registro de conductores.* En que establece que *Las autoridades municipales deberán implementar y mantener actualizado un Registro de Conductores que en línea y en tiempo real permita identificar plenamente a los conductores de los vehículos de servicio público de transporte individual de pasajeros que operen en su jurisdicción y el vehículo que cada uno de ellos conduce.*

El objetivo del sistema de información entre otros es validad la expedición de las tarjetas de control con los requisitos previstos en el artículo 2.2.1.3.8.11 del citado decreto que cita *requisitos para la expedición de la tarjeta de control. para la expedición de la Tarjeta de Control deberá observarse el siguiente procedimiento:*

a) De conformidad con el artículo 34 de la Ley 336 de 1996, la empresa deberá constatar que el conductor se encuentra afiliado al Sistema de Seguridad Social como cotizante y que en el sistema se han pagado efectiva y oportunamente los aportes; así mismo deberá verificar que la licencia de conducción esté vigente y que corresponde a la categoría del vehículo que se va a conducir;

b) Cumplidos los requisitos establecidos en el literal anterior, la empresa deberá reportar el conductor al Registro de Conductores y así mismo garantizar que al momento del registro del conductor, los documentos del vehículo: Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito SOAT, Certificado de Revisión Técnico - mecánica y la tarjeta de operación, estén vigentes; el sistema permitirá la trazabilidad de los requisitos de la expedición y vigencia de la tarjeta de control la cual contendrá de acuerdo con el artículo 2.2.1.3.8.12. del citado decreto lo siguiente: *contenido de la Tarjeta de Control:*

a) Fotografía reciente del conductor

b) Número de la tarjeta

CL 75 D 103 25
Bogotá, Colombia
304 215 7150
info@galaxso.net
www.galaxso.net

c) Nombre completo del conductor

d) Grupo Sanguíneo e Información de la EPS y ARL a las que el conductor se encuentra afiliado

e) Nombre o razón social de la empresa y número de identificación tributaria

f) Letras y números correspondientes a las placas del vehículo que opera

g) Firma y sello de la empresa

h) Número interno del vehículo.

El Sistema de Información deberá permitir, en línea y en tiempo real, a través de medios electrónicos, la consulta pública para verificar la información que contiene la Tarjeta de Control. Siendo entre otros datos que contenga la tarjeta de control de acuerdo con el parágrafo del articulo citado: *deberá adicionalmente contener la información relacionada con el valor de las tarifas vigentes en el respectivo municipio.*

Dentro de las obligaciones de los conductores está la de portar la tarjeta de control vigente conforme al artículo 2.2.1.3.8.13. del citado decreto que cita: *Obligación de portar la Tarjeta de Control. Como documento de transporte que soporta la operación del vehículo y con el fin de proporcionar información a los usuarios del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor en Vehículos Taxi, los conductores portarán en la parte trasera de la silla del copiloto la Tarjeta de Control debidamente laminada.*

Razón por la cual debe reportar en línea y en tiempo real todo lo relacionado con los conductores de os vehículos, de acuerdo con el artículo 2.2.1.3.8.14. del citado decreto, *Reporte de información. Las empresas de transporte accederán en línea y en tiempo real al Sistema de Información y Registro de Conductores para reportar todas las novedades relacionadas con los conductores de los vehículos.*

Para garantizar la información verídica se debe mantener al día la información de los conductores así:

a) Fotografía reciente del conductor

CL 75 D 103 25
Bogotá, Colombia
304 215 7150
info@galaxso.net
www.galaxso.net

b) Nombre completo y número del documento de identificación del conductor

c) Grupo Sanguíneo y factor RH e Información de la EPS y ARL a las que el conductor se encuentra afiliado

d) Teléfono y dirección de domicilio del conductor

e) Nombre o razón social de la empresa y número de identificación tributaria

f) Letras y números correspondientes a las placas del vehículo que opera.

Por lo que por protección la información que no haga parte de la tarjeta de control solo puede ser consultada por la autoridad judicial o competente así: *parágrafo 1. La información de que trata el presente artículo solo podrá ser consultada para efectos judiciales y por parte de las autoridades competentes, de conformidad con las normas vigentes sobre la protección de datos. La información mínima deberá estandarizarse cumpliendo los lineamientos de interoperabilidad y lenguaje común de intercambio de información generados por la estrategia de Gobierno en Línea.*

Es importante establecer que se debe realizar la operación como mínimo una vez al mes entre tanto inicie el Sistema de Información y Registro de Conductores, de acuerdo con el *parágrafo 2. hasta tanto inicie operación el sistema de información y registro de conductores, los reportes de que trata el presente artículo deberán realizarse al registro municipal de conductores como mínimo una vez al mes.*

Razón por la cual de acuerdo con el marco normativo que sustenta el Sistema de Información y Registro de Conductores, es importante que la autoridad de transporte realice los controles pertinentes para que las empresas realicen el cumplimiento del marco normativo citado, para lo cual es recomendable dar un plazo como etapa pedagógica antes de iniciar procesos administrativos sancionatorias por no cumplimiento a lo citado anteriormente.

CL 75 D 103 25
Bogotá, Colombia
304 215 7150
info@galaxso.net
www.galaxso.net

2. OBJETIVO

La adquisición del software es necesaria para manejar la información entre las empresas y la Secretaría de Transito de Yumbo, un sistema unificado de tarjetas de control, así como un registro único de conductores que garantice a aquellas personas que ejercen esta actividad económica se garantice su seguridad, respeto y beneficios al trabajar en la legitimidad.

CL 75 D 103 25
Bogotá, Colombia
304 215 7150
info@galaxso.net
www.galaxso.net

3. DESARROLLO ACTIVIDADES

3.1. CAPACITACIÓN

Conforme a los oficios enviados por la Secretaria de Tránsito y Transporte de Yumbo a las empresas de transporte, indicando que los días 6 de diciembre y 7 de diciembre se estaría realizando la capacitación personalizada en los domicilios inscritos en la administración, se procedió a dar la respectiva capacitación en el manejo y funcionamiento de la plataforma SIRCTP (SISTEMA DE INFORMACIÓN Y REGISTRO DE CONDUCTORES MUNICIPIO DE YUMBO), de igual forma se realizó el respectivo registro de las empresas, para lo cual se firmó la respectiva acta de capacitación que será anexada a este informe. A continuación se coloca la evidencia fotográfica del mismo.

Evidencia fotográfica



TAX Y AMIGOS S.A.S.

CL 75 D 103 25
Bogotá, Colombia
304 215 7150
info@galaxso.net
www.galaxso.net



SERVITAXIS YUMBO S.A.



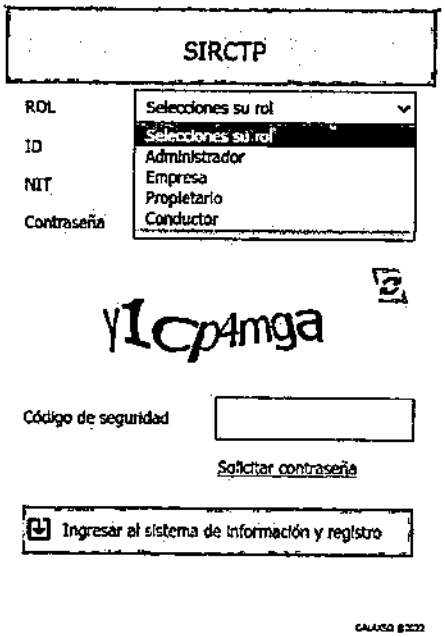
TAX YUMBEÑOS S.A.S.

CL 75 D 103 25
Bogotá, Colombia
304 215 7150
info@galaxso.net
www.galaxso.net



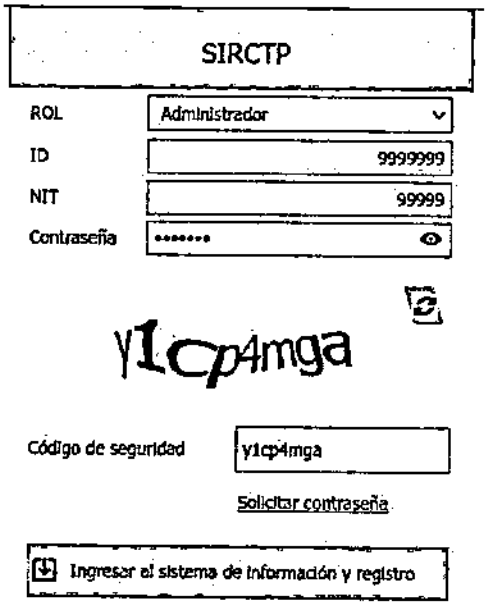
CAR INDUSTRIAS DE YUMBO S.A.S.

3.2. FUNCIONALIDADES PLATAFORMA SIRCTP



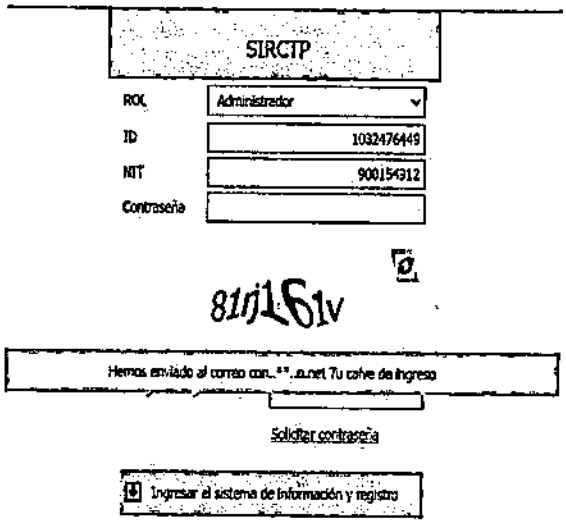
CL 75 D 103 25
Bogotá, Colombia
304 215 7150
info@galaxso.net
www.galaxso.net

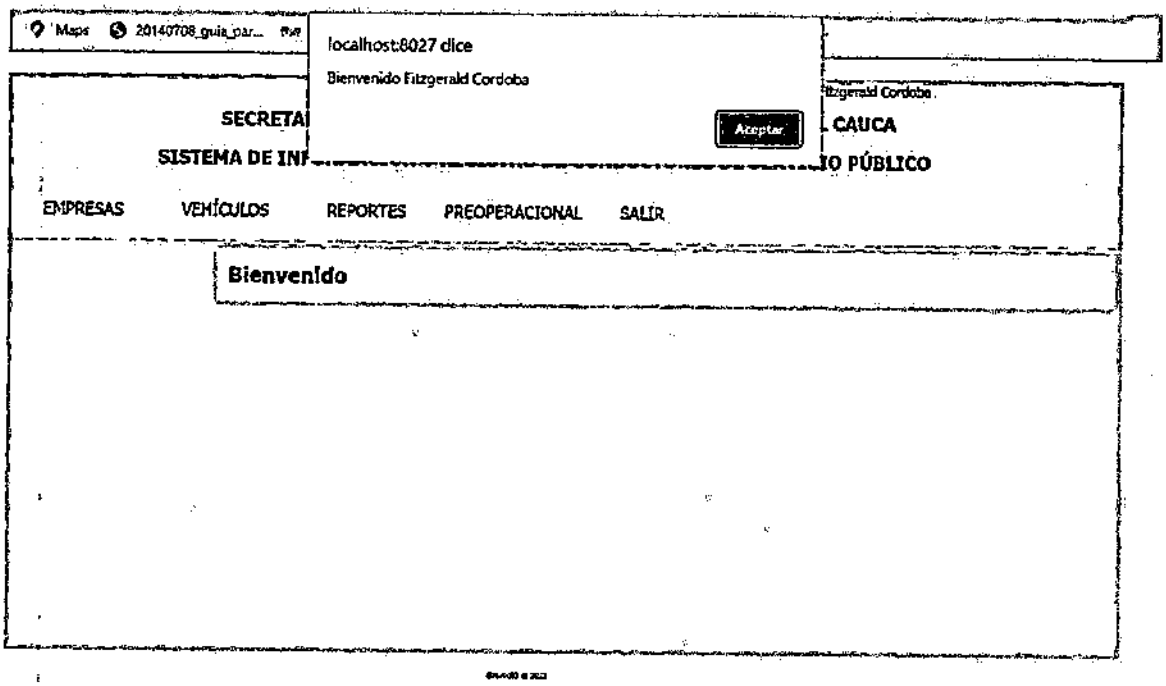
Para el ingreso a la plataforma se debe selección el ROL según corresponda, Administrador, Empresa, Propietario o Conductor, ingresar el ID (identificación del usuario) y el NIT de la empresa junto al captcha, al dar click en ingresar al sistema la contraseña será generada y enviada por medio del correo electrónico registrado y asociado, esta contraseña será de uso único y tendrá un tiempo de validez de 30 minutos, para el ingreso a la plataforma en todas las ocasiones se debe repetir el proceso.



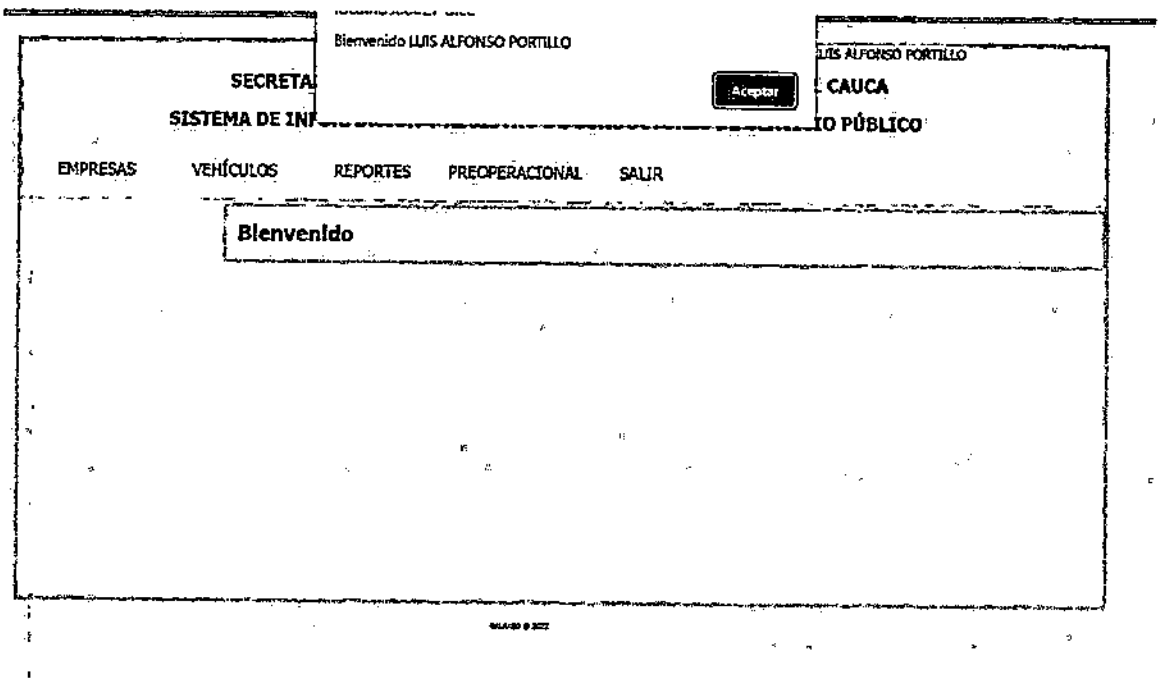
Si la validación al ingreso de sistema es acorde se puede iniciar la plataforma.

CL 75 D 103 25
Bogotá, Colombia
304 215 7150
info@galaxso.net
www.galaxso.net





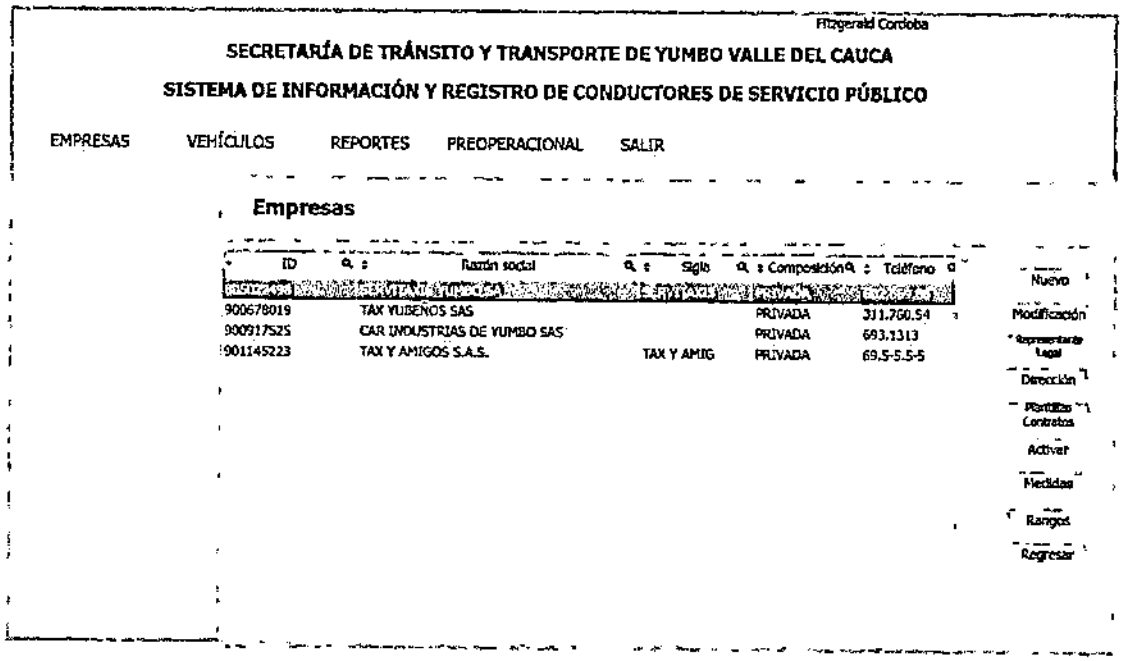
CL 75 D 103 25
Bogotá, Colombia
304 215 7150
info@galaxso.net
www.galaxso.net



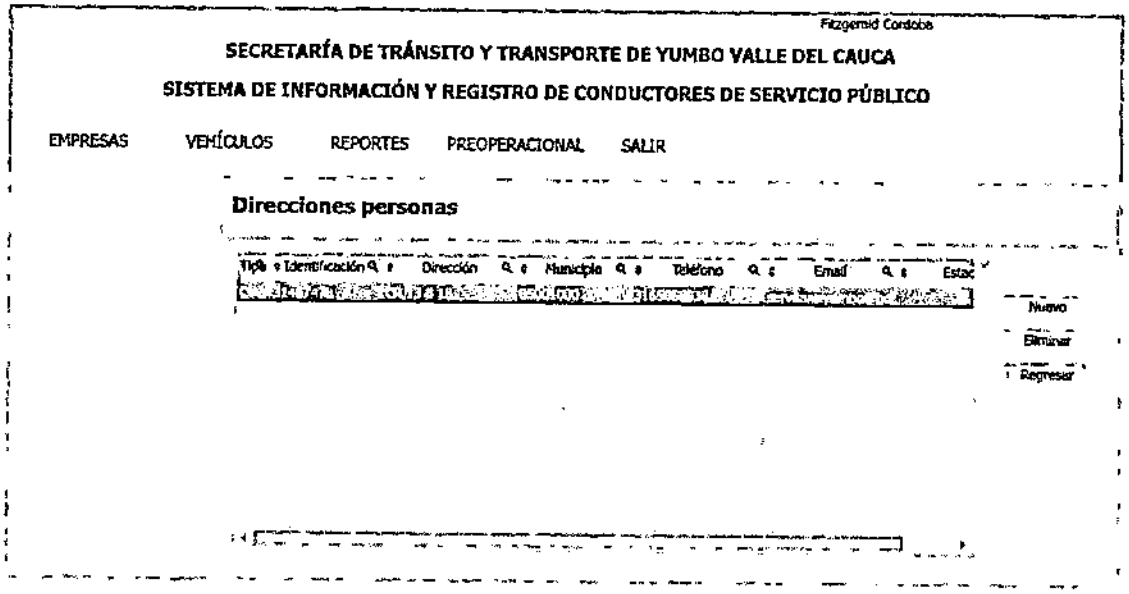
Una vez dentro de la plataforma el indicara que el ingreso ha sido habilitado, teniendo acceso a cada funcionalidad de acuerdo con el ROL dentro del sistema, todas las empresas capacitadas y registradas quedaron con el acceso correspondiente a la plataforma.

En el módulo empresas se presenta las empresas registradas.

CL 75 D 103 25
Bogotá, Colombia
304 215 7150
info@galaxso.net
www.galaxso.net

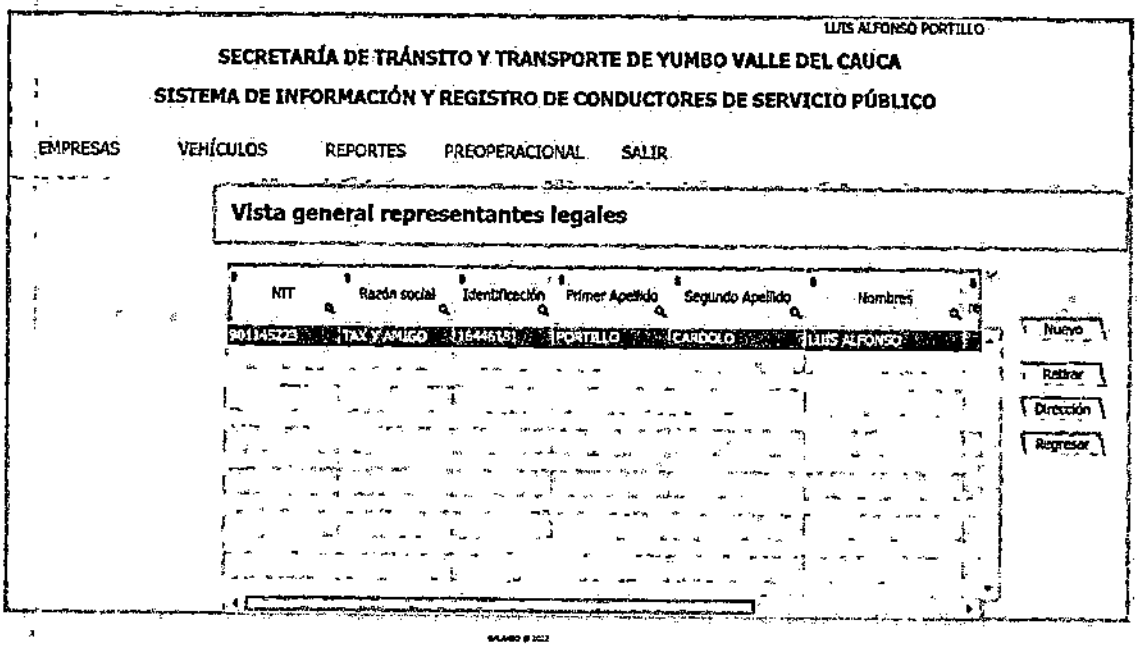


Permitiendo la navegación por los botones que se encuentran en el menú derecho de la pantalla.

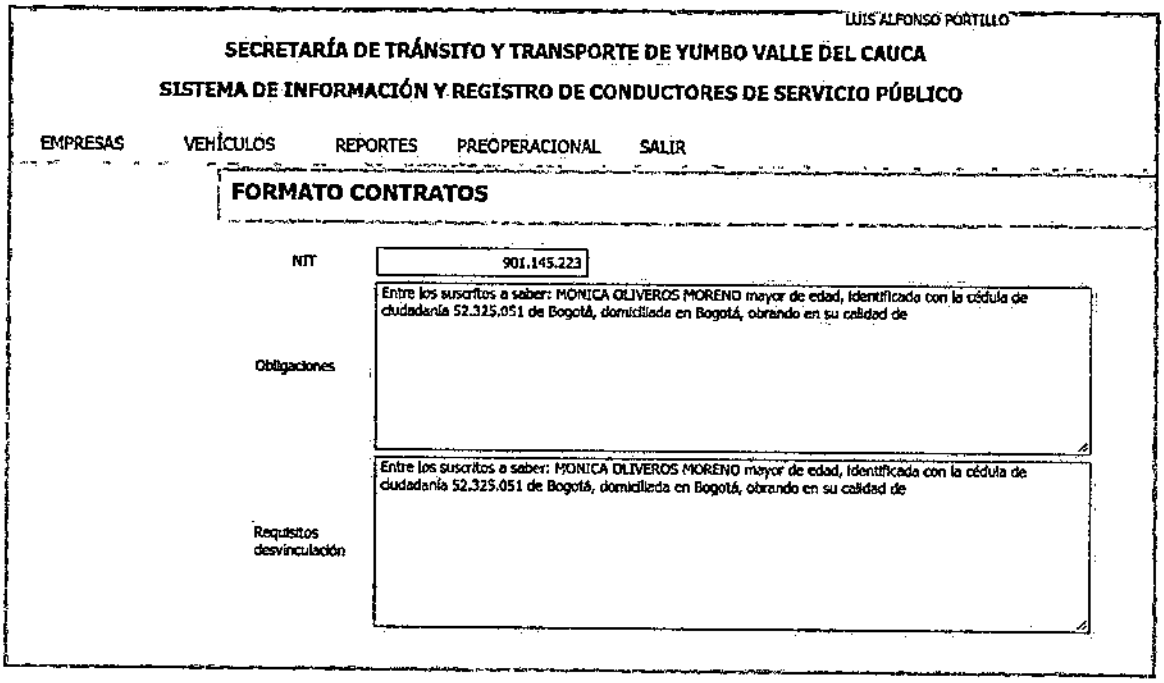


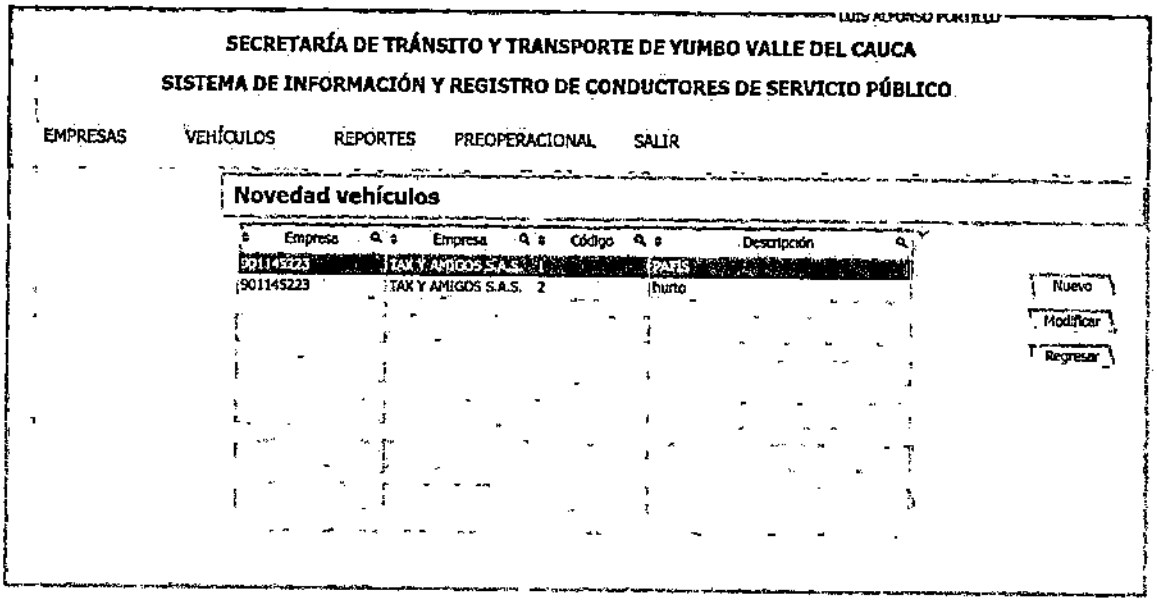
CL 75 D 103 25
Bogotá, Colombia
304 215 7150
info@galaxso.net
www.galaxso.net

En ella podemos visualizar los representantes legales y sus direcciones, realizar las actualizaciones que se requieran a estos, así como la de la empresa, las plantillas de contratos por empresa, la codificación de las medidas por cada empresa, la asignación de rangos de tarjetas de control por empresa entre otros.

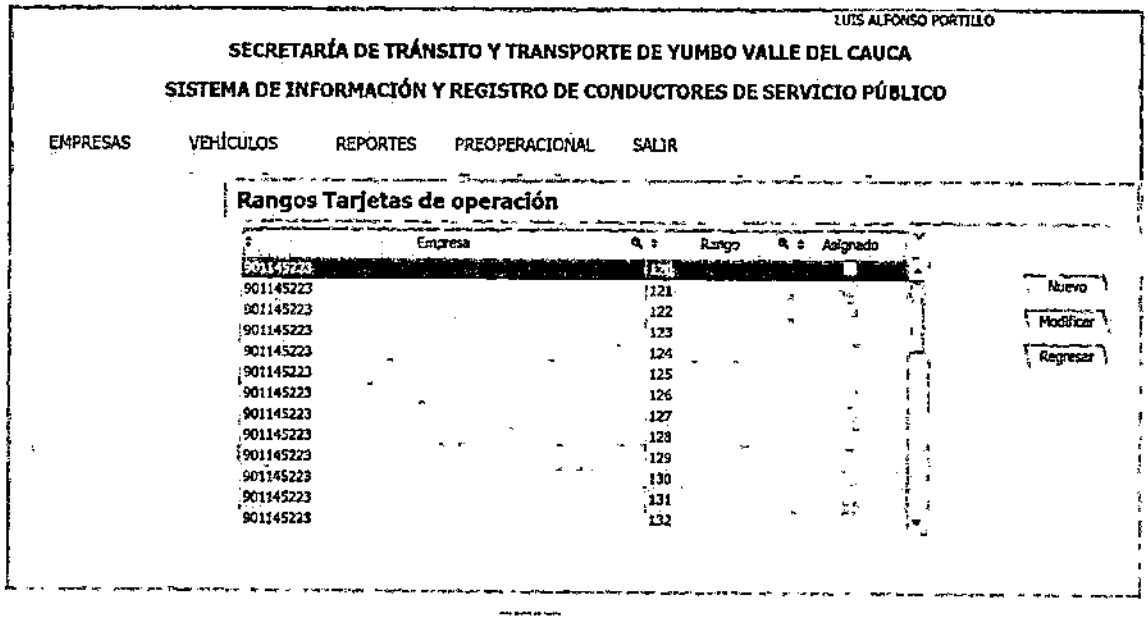


CL 75 D 103 25
Bogotá, Colombia
304 215 7150
Info@galaxso.net
www.galaxso.net

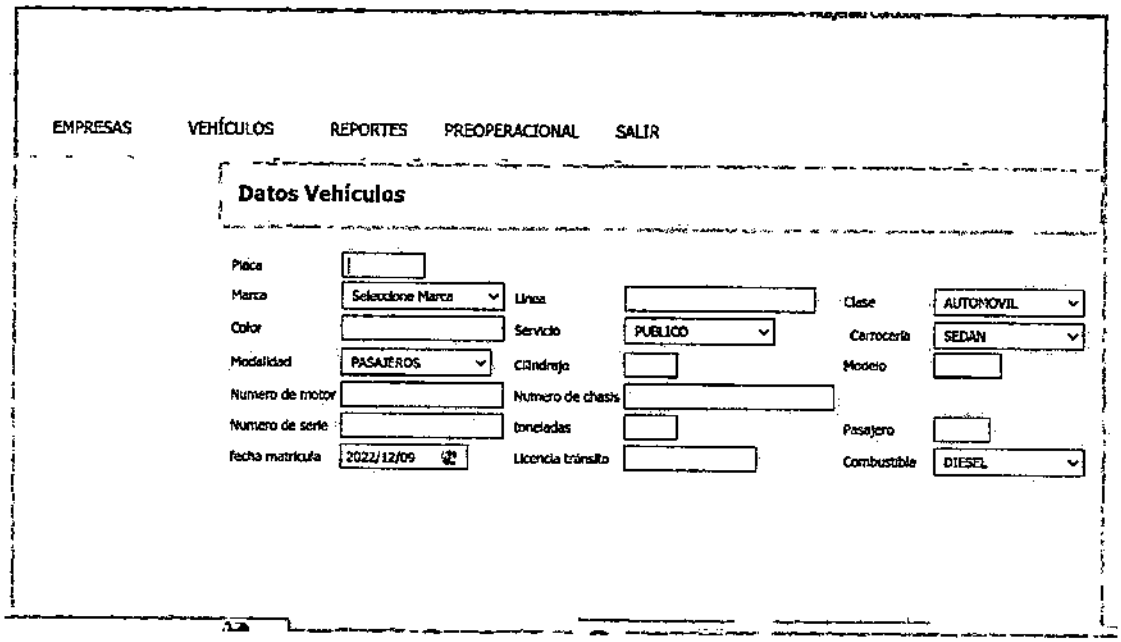




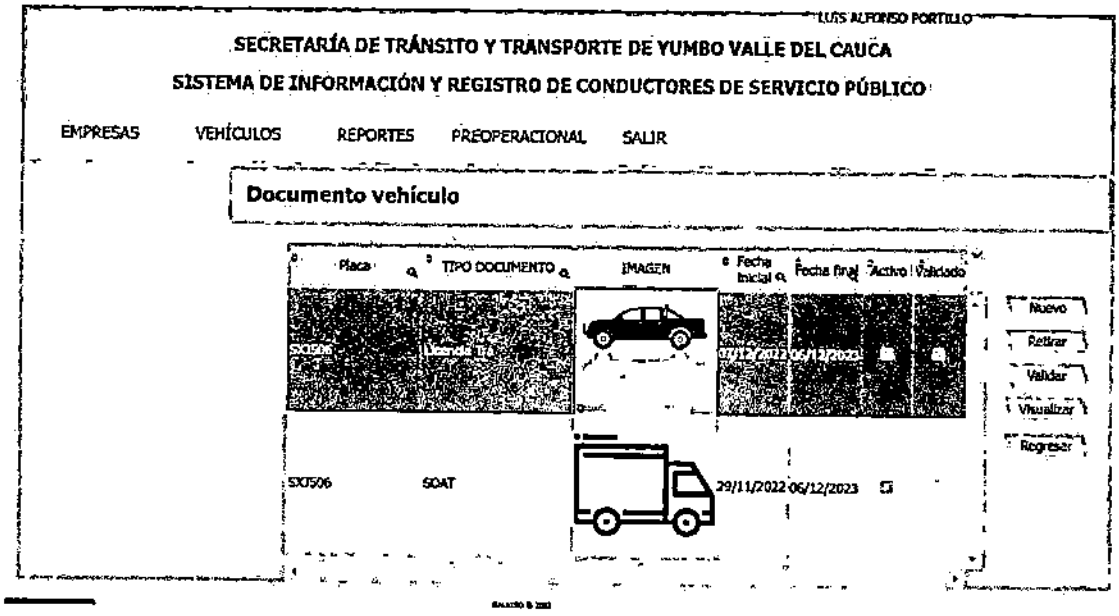
CL 75 D 103 25
Bogotá, Colombia
304 215 7150
info@galaxso.net
www.galaxso.net



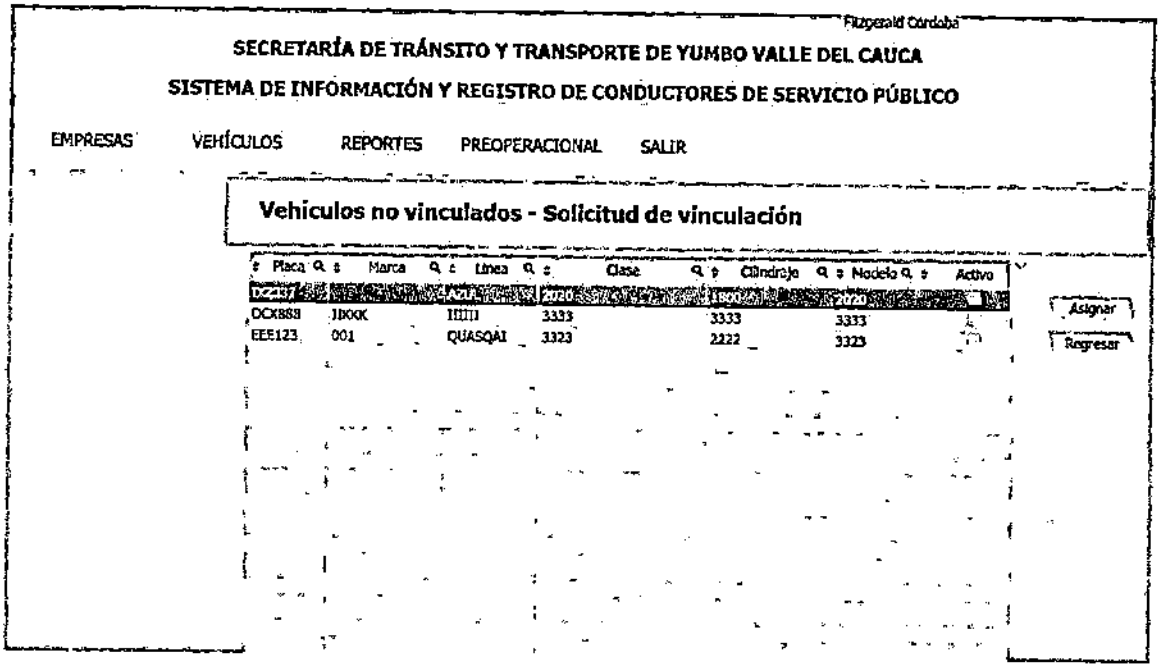
En el módulo de vehículos se permite la creación de vehículos, documentación, propietarios, conductores tarjetas de control de los conductores asignados, entre otros aspectos.



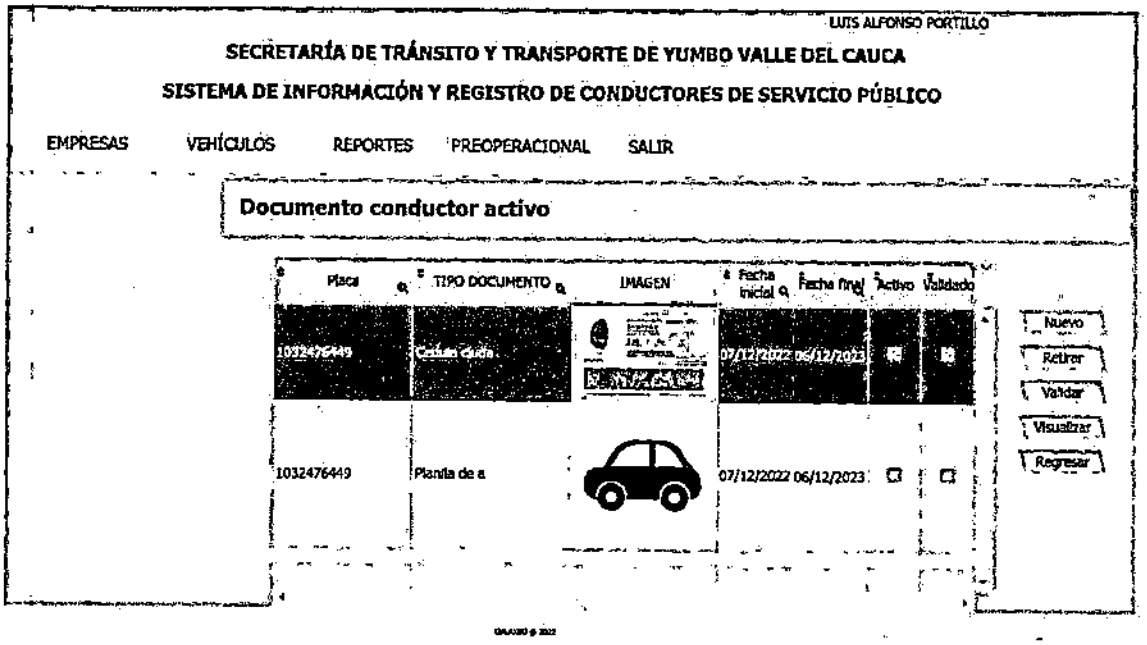
CL 75 D 103 25
Bogotá, Colombia
304 215 7150
info@galaxso.net
www.galaxso.net



Vinculación de vehículos a las empresas entre otros aspectos.

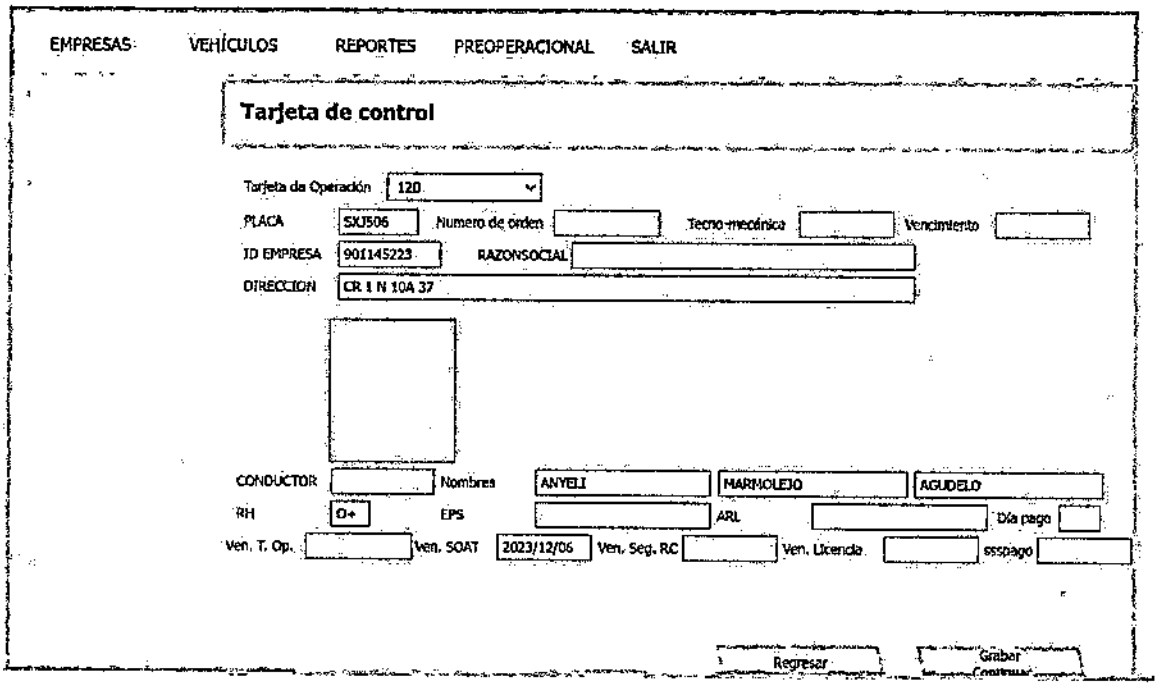


CL 75 D 103 25
Bogotá, Colombia
304 215 7150
info@galaxso.net
www.galaxso.net

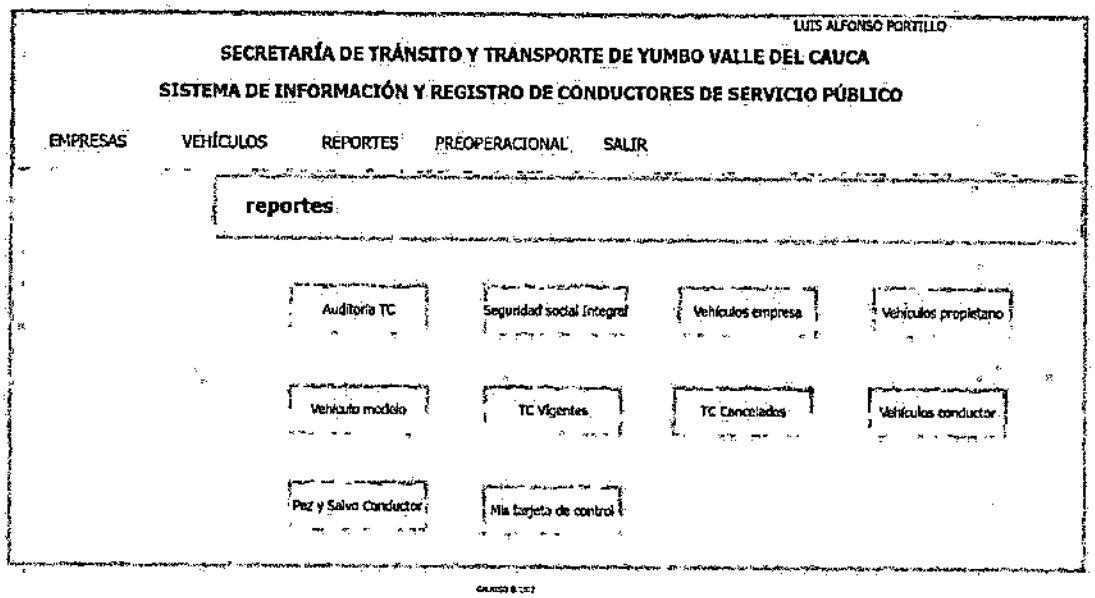


Con respecto a las tarjetas de control, la expedición de las mismas está sujeta al cumplimiento de todos los requisitos necesarios para la misma, como lo son tarjeta de operación, licencia de conducción, seguridad social, SOAT y tecno mecánica.

CL 75 D 103 25
Bogotá, Colombia
304 215 7150
info@galaxso.net
www.galaxso.net

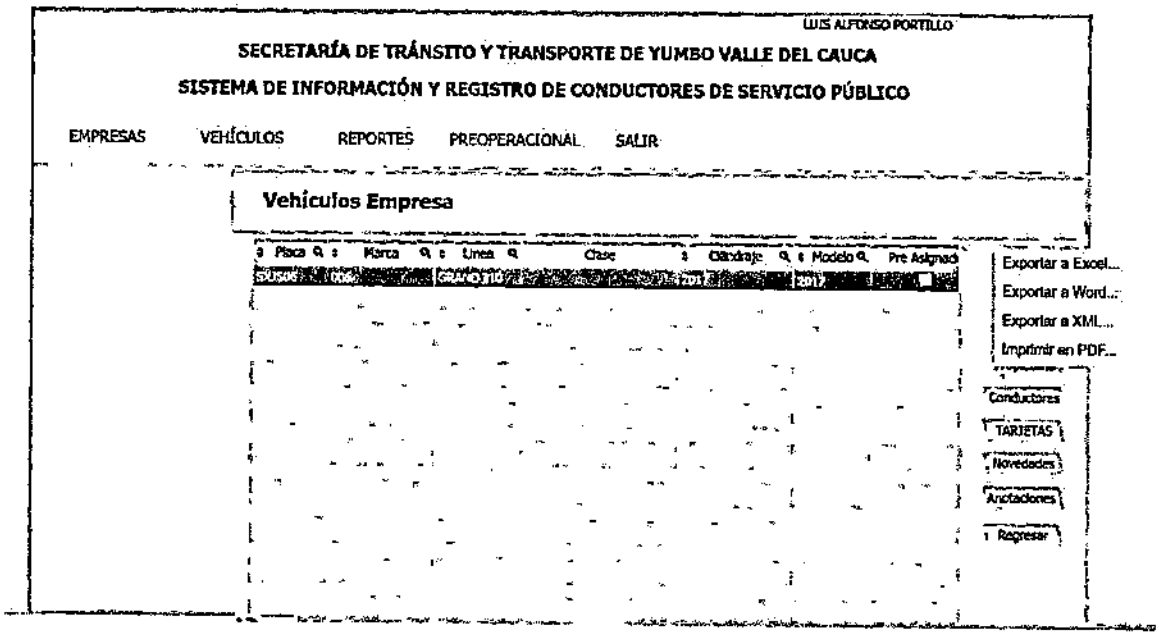


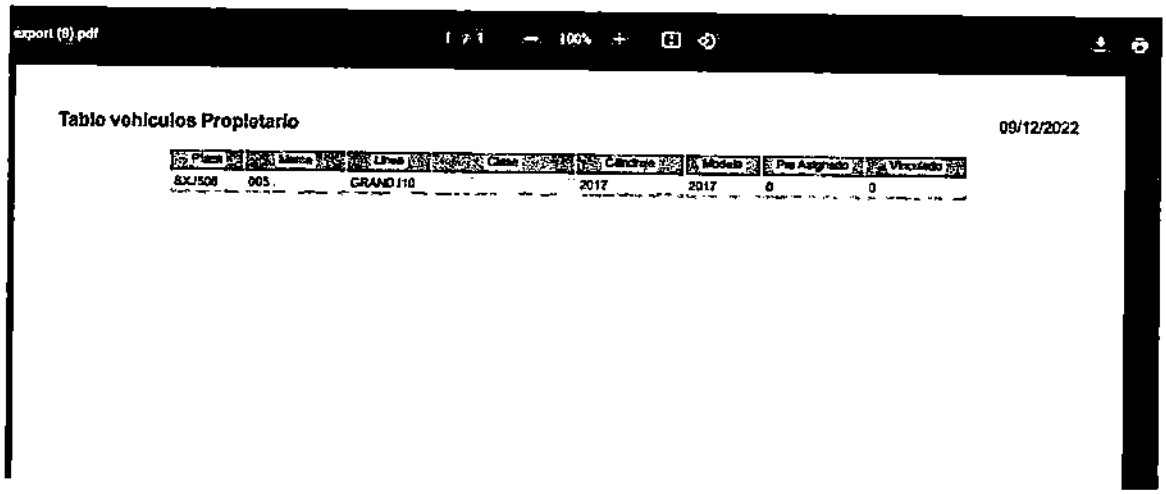
El sistema cuenta con un módulo de reportes acorde a cada operación:



CL 75 D 103 25
Bogotá, Colombia
304 215 7150
info@galaxso.net
www.galaxso.net

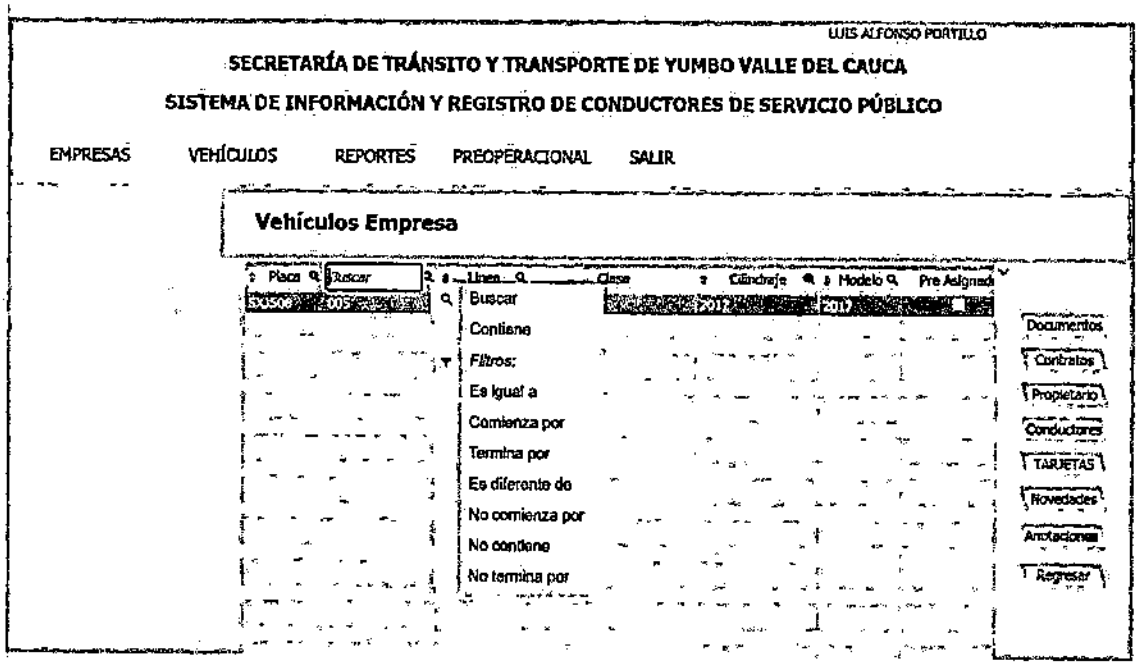
Así mismo en cada tabla de consulta es posible la exportación de datos en XLS, DOC y XML, así como la generación en PDF





Consultas y filtros por columnas, para facilitar al usuario el manejo de la información.

CL 75 D 103 25
Bogotá, Colombia
304 215 7150
info@galaxso.net
www.galaxso.net



3.3. CARGUE INFORMACIÓN

Para realizar el cargue de información se procedió a obtener por parte de la secretaría de tránsito la información de los vehículos vinculados por empresas y sus propietarios, la cual se cotejo con la información dada por las empresas de transporte público, para posteriormente realizar una validación ante el RUNT por consulta de placas para obtener toda la información referente a los vehículos, SOAT, póliza de RC, técnico mecánica para modelos no mayor a dos años de matrícula, registro histórico en el RUNT.

CL 75 D 103 25
Bogotá, Colombia
304 215 7150
info@galaxso.net
www.galaxso.net



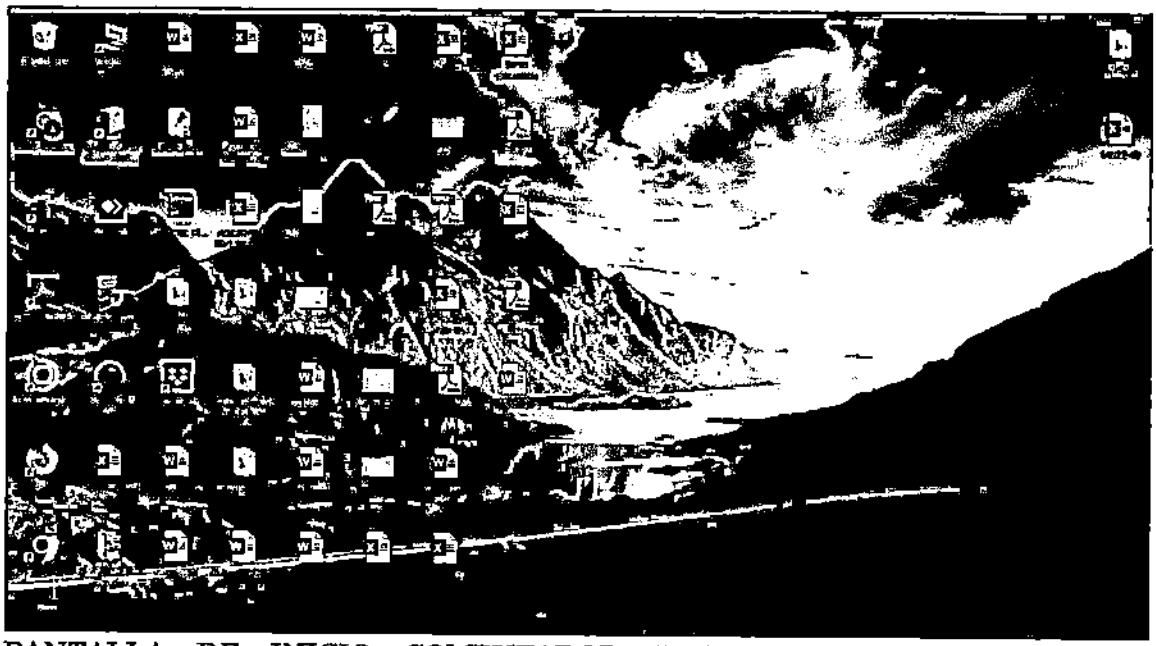
Una vez depurada la información se realiza el respectivo cargue de placas y datos de vehículos y propietarios a fin de que las empresas realicen el proceso de cargue documental de las evidencias de como tarjeta de operación, licencia de tránsito, certificado de la póliza de RC, la evidencia del SOAT vigente y el certificado de técnico mecánica si aplica, para vehículos de mas de dos años de matriculados.

CL 75 D 103 25
Bogotá, Colombia
304 215 7150
info@galaxso.net
www.galaxso.net

Así mismo se debe realizar el cargue de información pertinente al propietario como dirección, teléfono y coreo electrónico, y el de los conductores vinculados por vehículo.

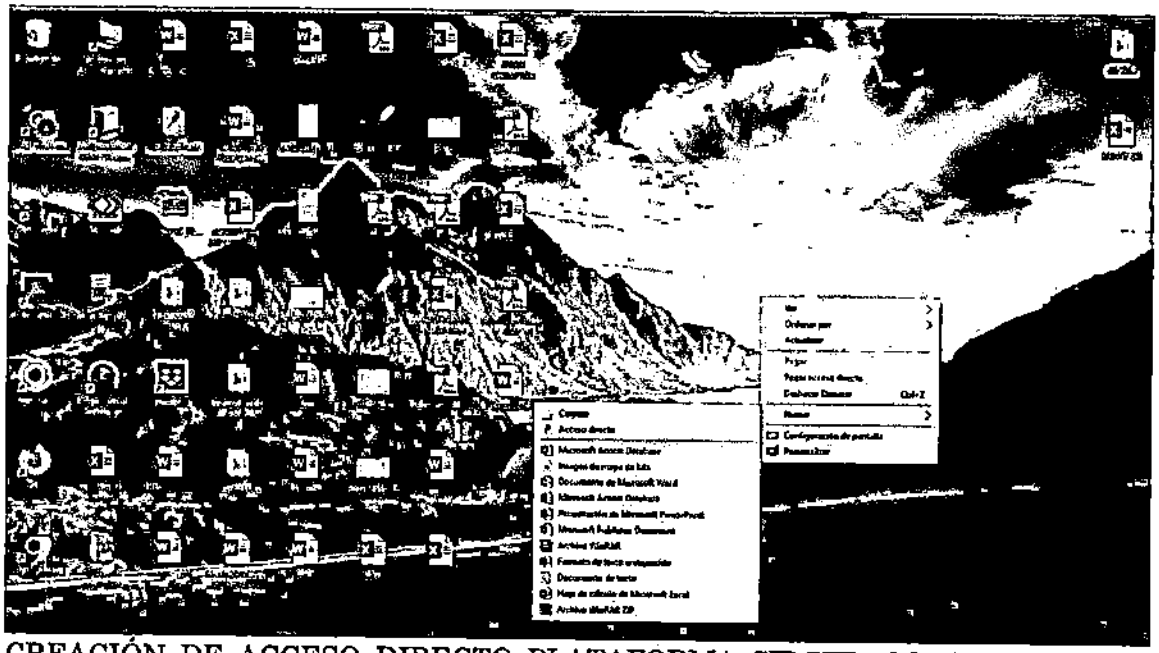
3.4. CREACIÓN ACCESO DIRECTO AL PORTAL

Para facilitar el acceso desde el escritorio se crea un acceso directo a la URL para que desde el organismo y las empresas ingresen de manera fácil, para lo cual se realizo la creación en cada equipo así:

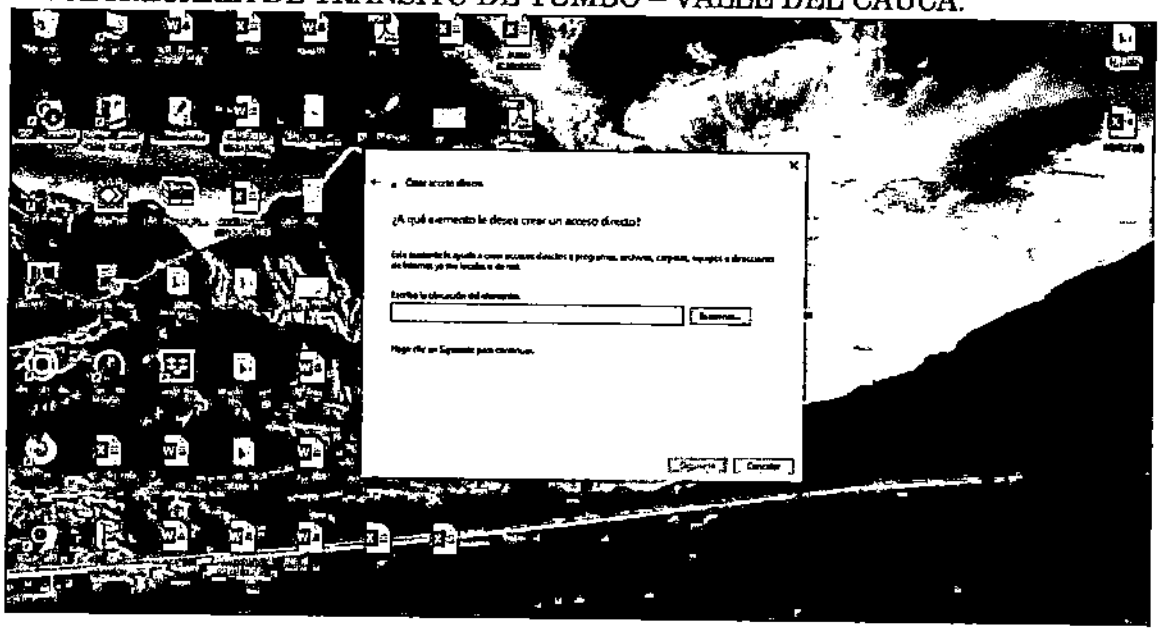


PANTALLA DE INICIO COMPUTADOR SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE YUMBO – VALLE DEL CAUCA.

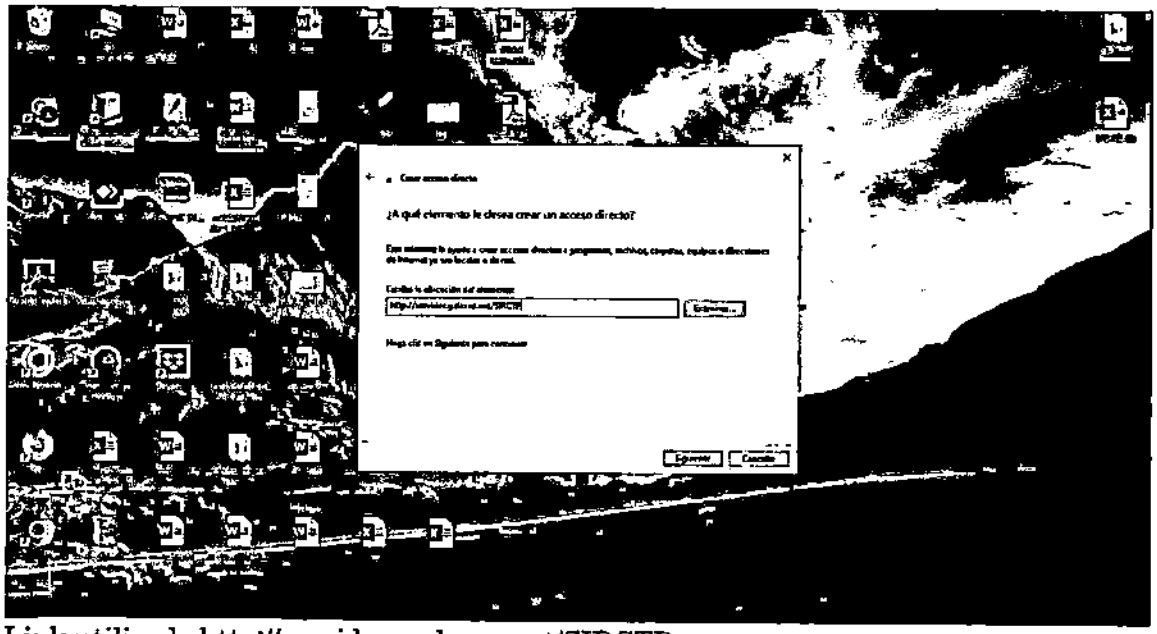
CL 75 D 103 25
Bogotá, Colombia
304 215 7150
info@galaxso.net
www.galaxso.net



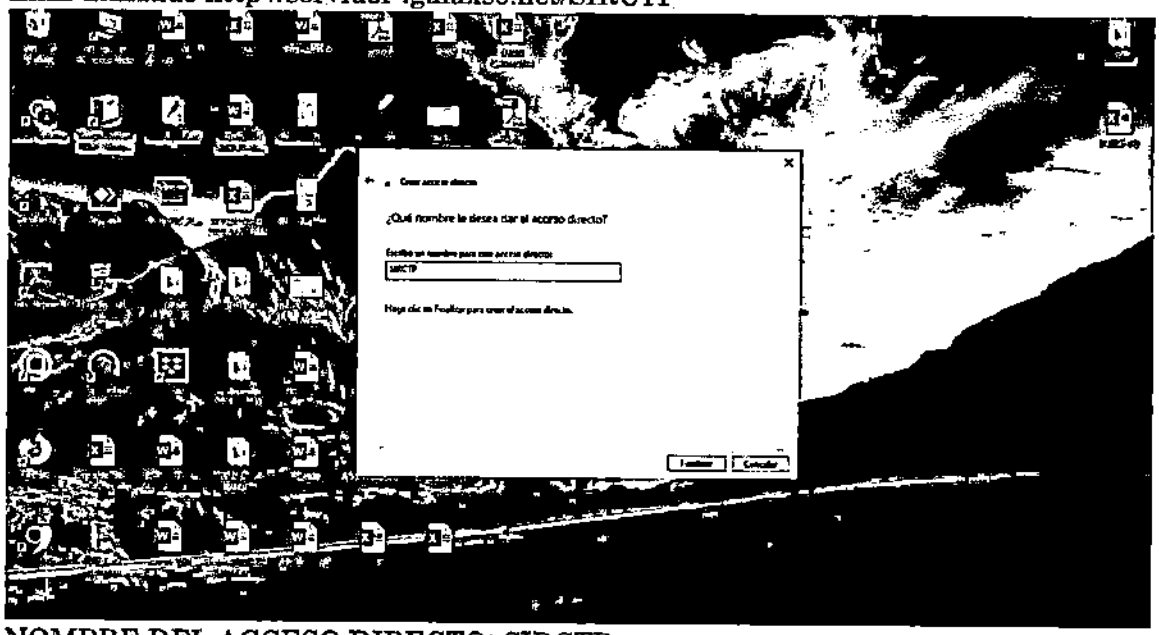
CREACIÓN DE ACCESO DIRECTO PLATAFORMA SIRCTP, COMPUTADOR DE LA SECRETARIA DE TRANSITO DE YUMBO – VALLE DEL CAUCA.



CL 75 D 103 25
Bogotá, Colombia
304 215 7150
info@galaxso.net
www.galaxso.net



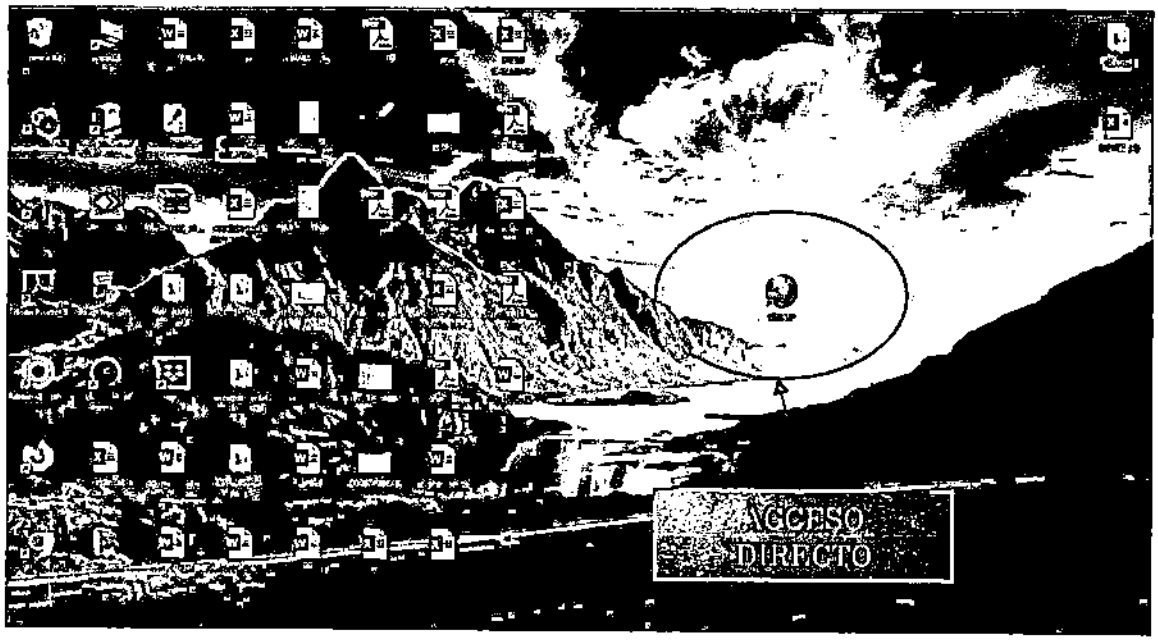
Link utilizado http://servidor .galaxso.net/SIRCTP

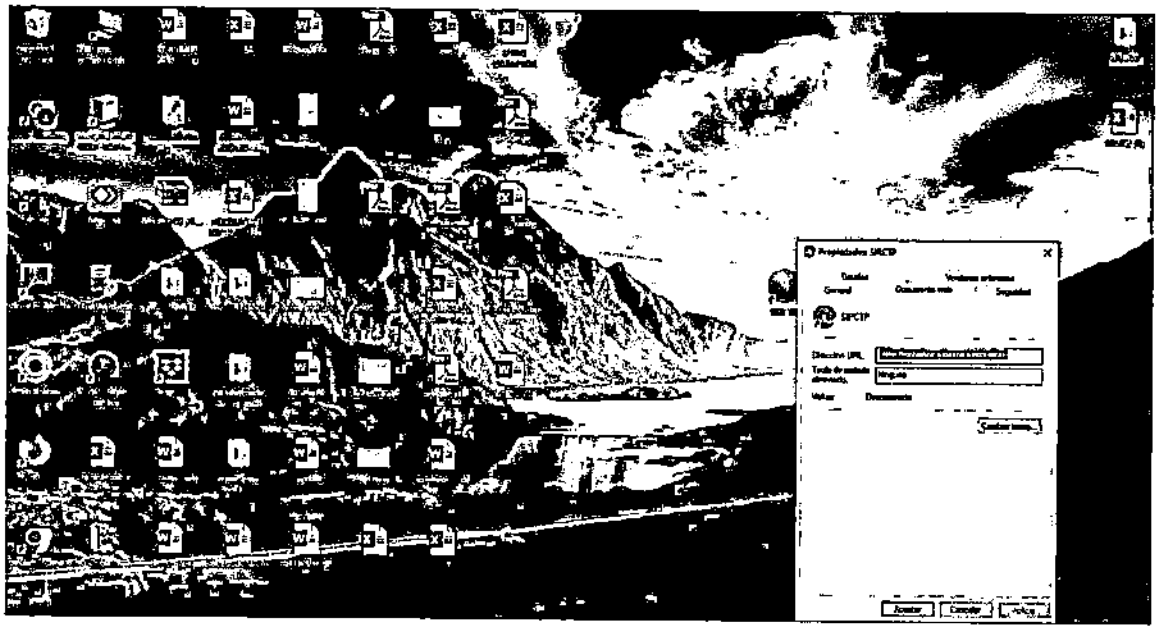


NOMBRE DEL ACCESO DIRECTO: SIRCTP

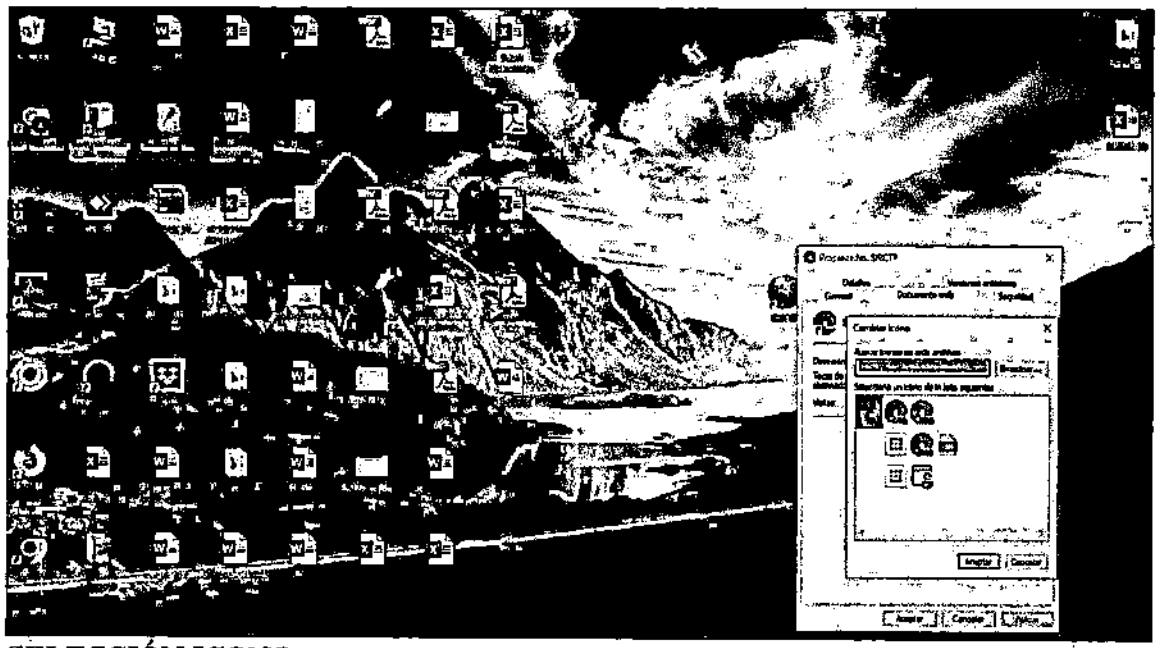


CL 75 D 103 25
Bogotá, Colombia
304 215 7150
info@galaxso.net
www.galaxso.net

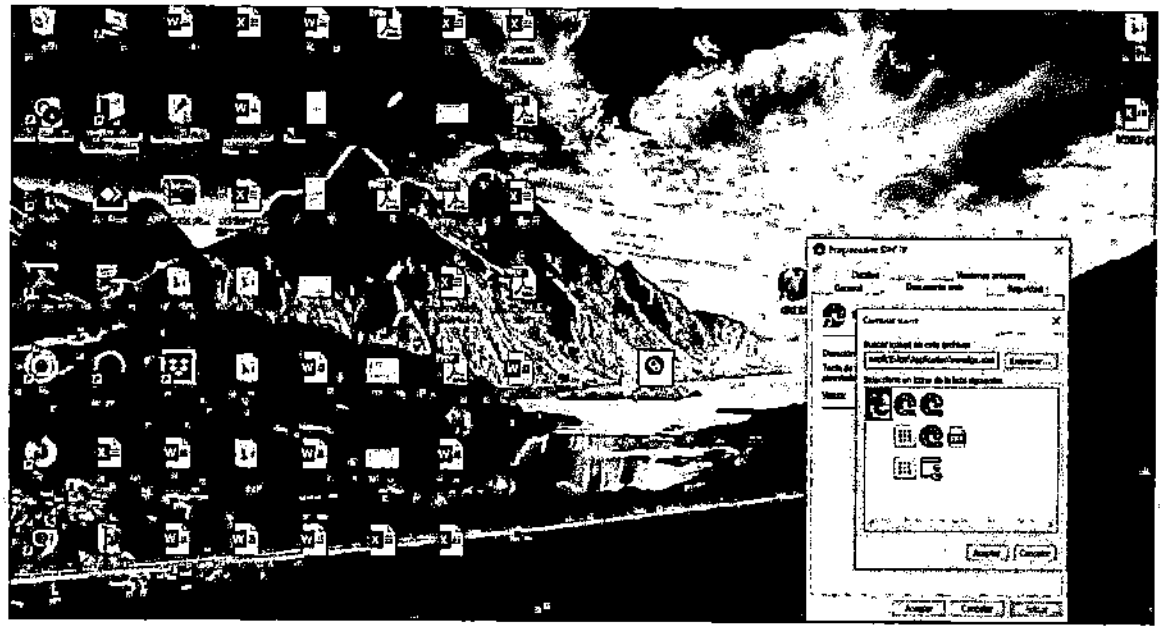




CL 75 D 103 25
Bogotá, Colombia
304 215 7150
info@galaxso.net
www.galaxso.net

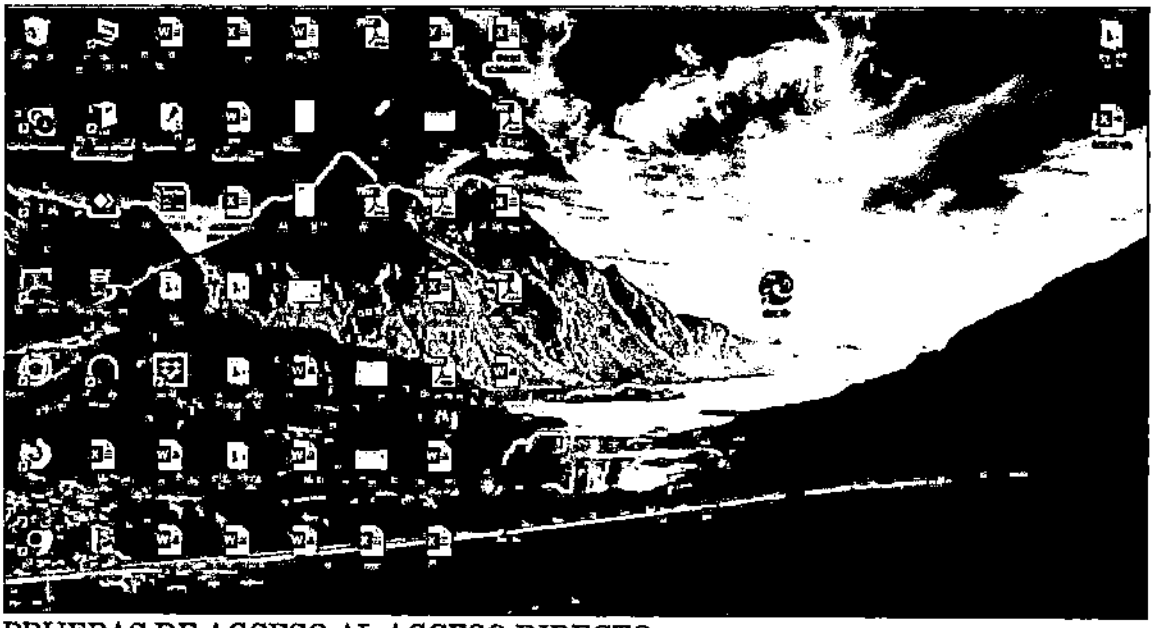


SELECCIÓN ICONO

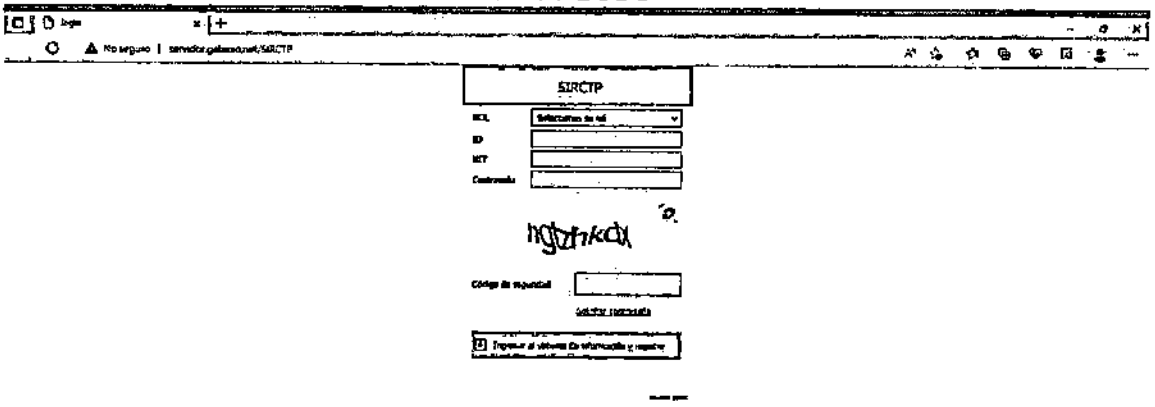




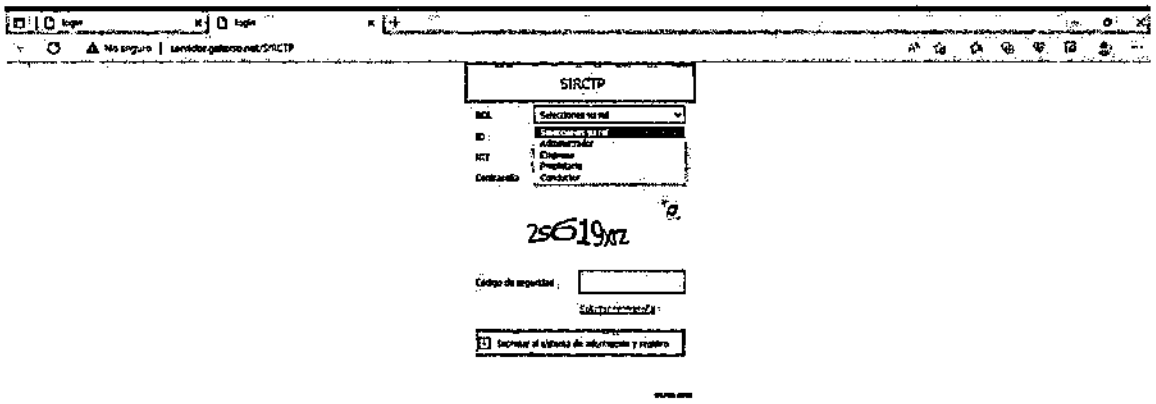
CL 75 D 103 25
Bogotá, Colombia
304 215 7150
info@galaxso.net
www.galaxso.net

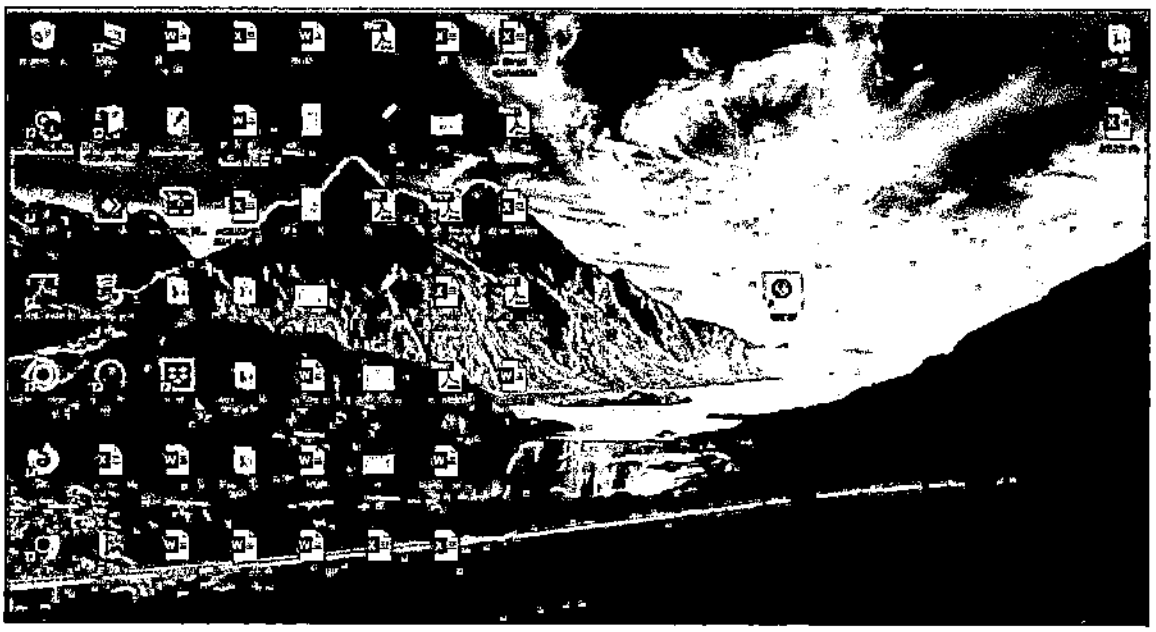


PRUEBAS DE ACCESO AL ACCESO DIRECTO



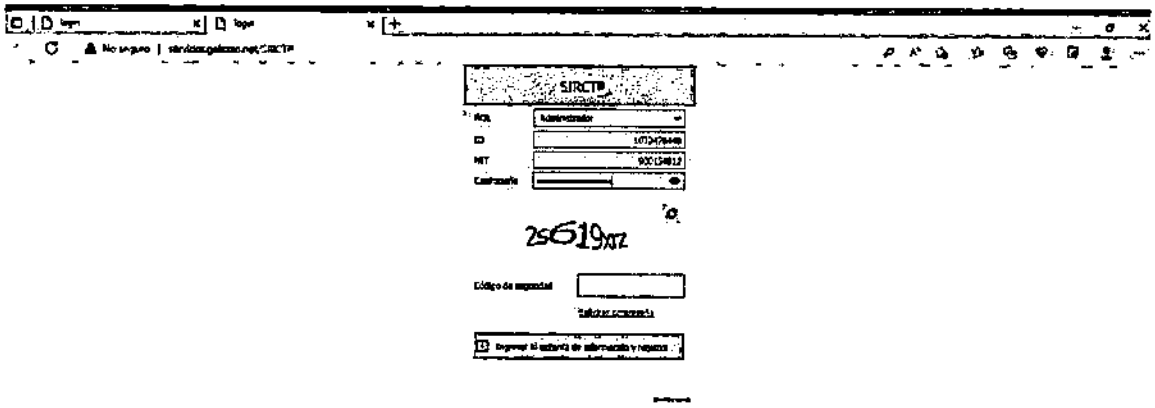
CL 75 D 103 25
Bogotá, Colombia
304 215 7150
info@galaxso.net
www.galaxso.net

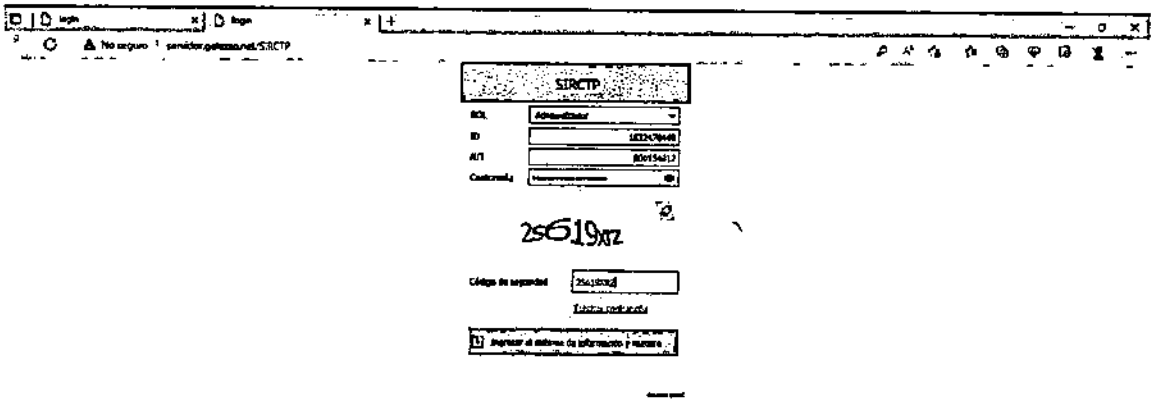






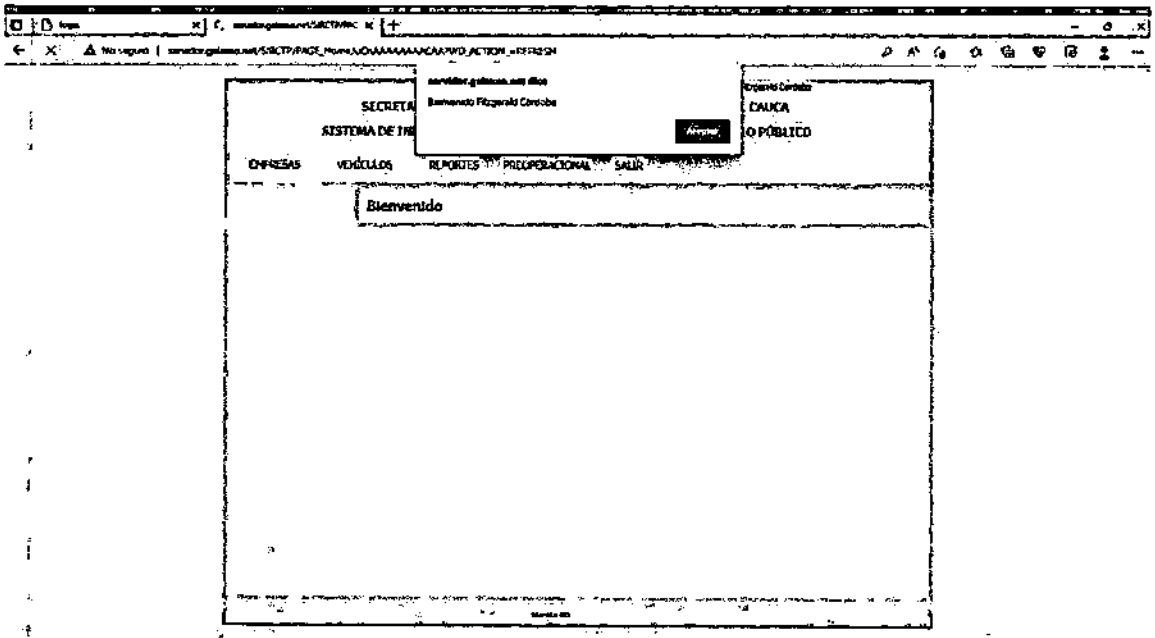
CL 75 D 103 25
Bogotá, Colombia
304 215 7150
info@galaxso.net
www.galaxso.net



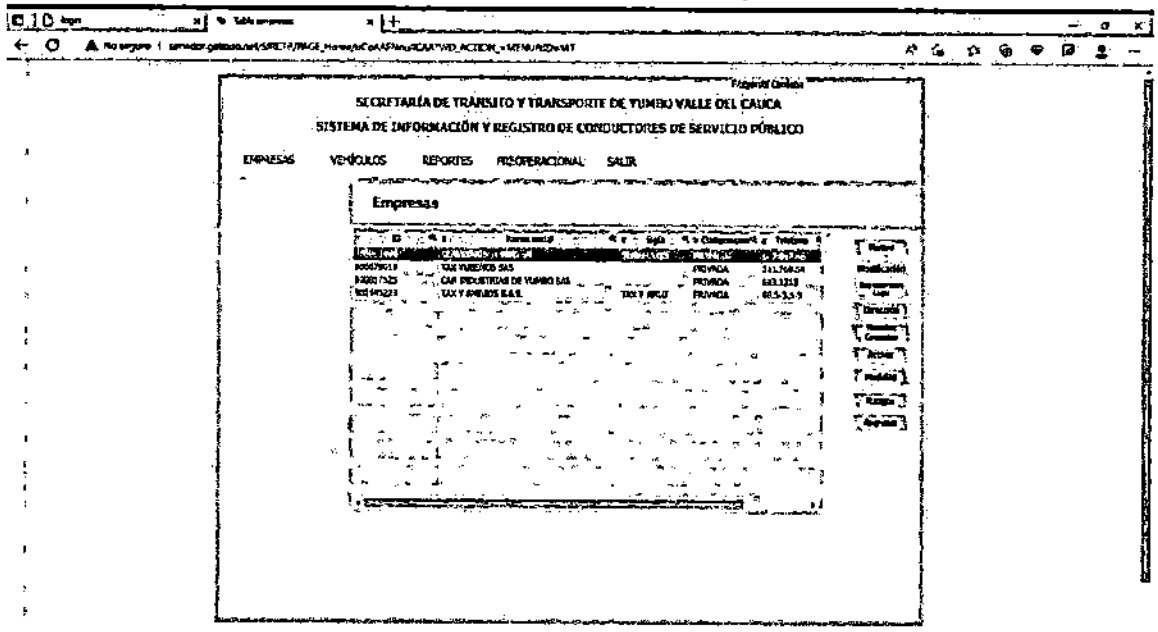


PRUEBA DE INGRESO A PLATAFORMA DESDE SECRETARIA DE TRANSITO YUMBO – VALLE DEL CAUCA

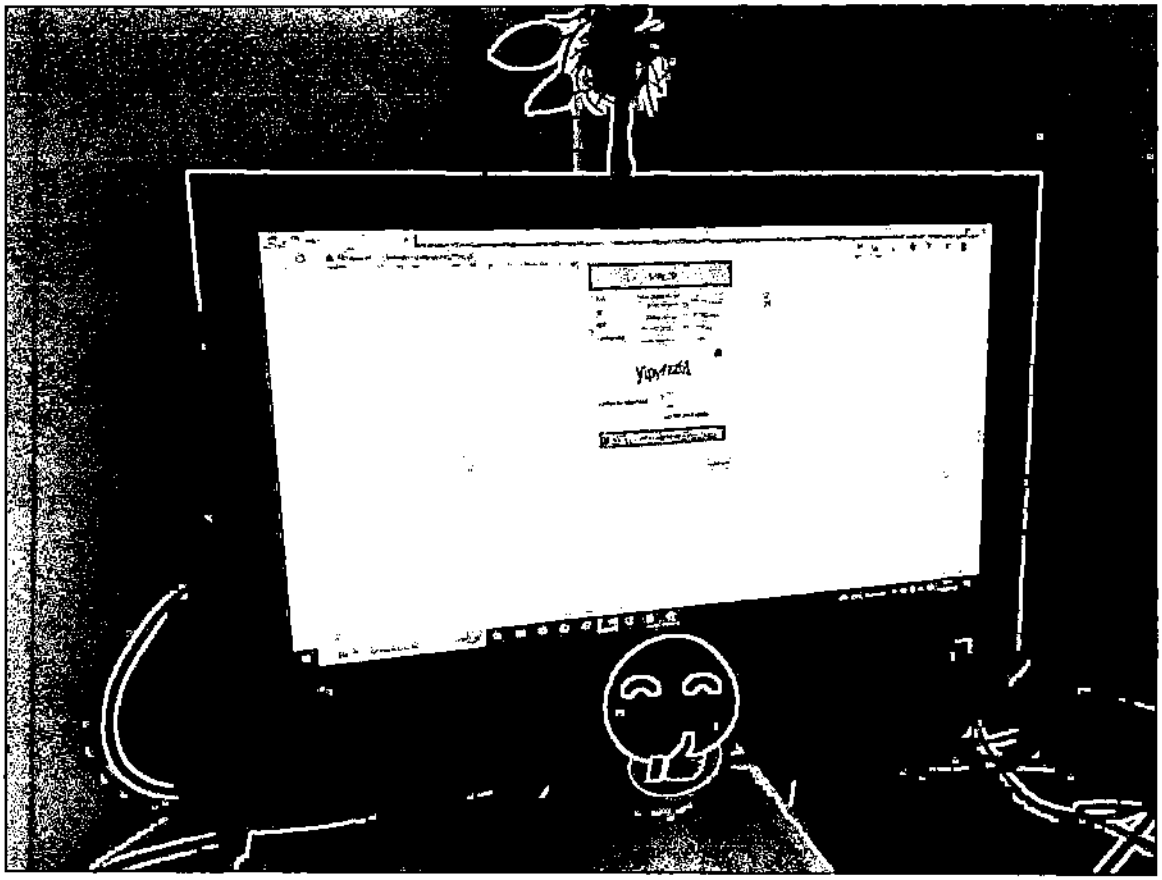
CL 75 D 103 25
Bogotá, Colombia
304 215 7150
info@galaxso.net
www.galaxso.net



COMPROBACIÓN FUNIONAMIENTO PLATAFORMA

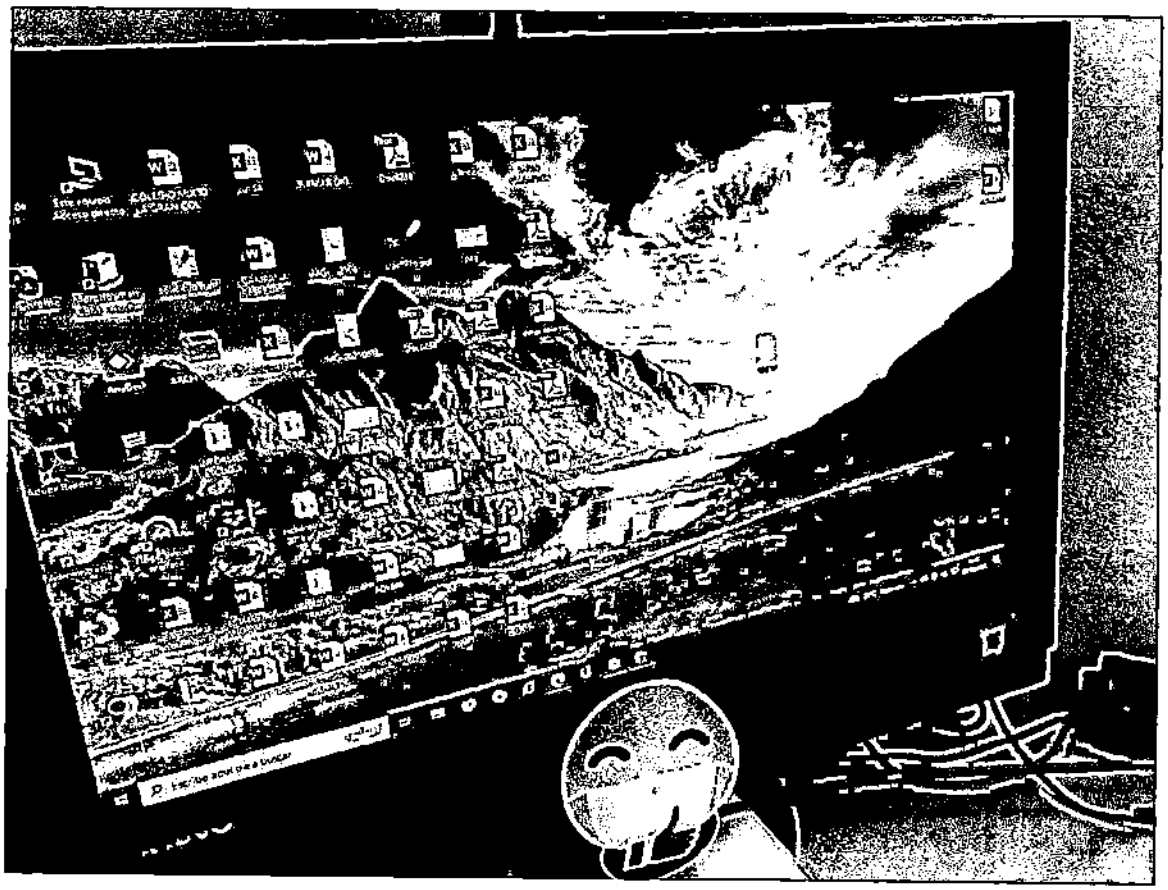


CL 75 D 103 25
Bogotá, Colombia
304 215 7150
info@galaxso.net
www.galaxso.net



EVIDENCIA FOTOGRÁFICA FUNCIONAMIENTO PLATAFORMA EQUIPO DE COMPUTO SECRETARIA DE TRANSITO YUMBO – VALLE DEL CAUCA

CL 75 D 103 25
Bogotá, Colombia
304 215 7150
info@galaxso.net
www.galaxso.net



El acceso directo facilitara al usuario el ingreso al portal, lo cual de igual manera desde un navegador web solo es ingresar servidor.galaxso.net/SIRTCP y se ingresa a la plataforma.

4. ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL SERVIDOR

La aplicación esta desarrollada en la plataforma de desarrollo WEBDEV de PCSOFT, para su ejecución se requiere de un servidor Windows Server con IIS, en el cual se instala el servidor de aplicaciones de WEBDEV y el motor de bases de datos de HFSQL, como mínimo es importante tener un RAM de 16 GB, un procesador con mínimo 4 núcleos, y un espacio mínimo en disco de 150 GB, en el

CL 75 D 103 25
Bogotá, Colombia
304 215 7150
info@galaxso.net
www.galaxso.net

cual se instala el servidor de aplicaciones WEBDEV, el servidor de bases de datos HFSQL y la aplicación SIRCTP, así mismo este espacio almacenara las evidencias que se carguen en la plataforma.

Consultado la entidad no cuenta con un servidor propio para alojar servidor de aplicaciones WEBDEV, el servidor de bases de datos HFSQL y la aplicación SIRCTP, por lo que se dará un tiempo no mayor de (3) meses en nuestro servidor para que la entidad pueda mantener el servicio de la plataforma.

Atentamente,

MONICA OLIVEROS MORENO

Proyecto: Fitzgerald David Córdoba Oliveros
Reviso: Javier Alexander Romero Pinzón

CL 75 D 103 25
Bogotá, Colombia
304 215 7150
info@galaxso.net
www.galaxso.net

3. CONTRATO LICENCIA DE USO.

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
OFICINA DE REGISTRO

#A DE INFORMACIÓN, REGISTRO Y DE CONDUCTORES DE TRANSP

Libro - Tomo - Partida
13-77-107
Fecha Registro
02-dic.-2019

1. DATOS DE LAS PERSONAS

AUTOR

Nombres y Apellidos	FITZGERALD DAVID CORDOBA OLIVEROS	**No de Identificación** CC	1032476449
Nacional de	COLOMBIA		
Dirección	CARRERA 81 B 19 B 89 AP 102 INT 25	**Ciudad:**	BOGOTA D.C.

PRODUCTOR

Razón Social	GALAXSO & CIA LTDA.	**Nit**	900154912
Dirección	-	**Ciudad:**	BOGOTA D.C.

2. DATOS DE LA OBRA

Título Original SISTEMA DE INFORMACIÓN, REGISTRO Y DE CONDUCTORES DE TRANSPORTE PUBLICO - SIRCTP

Año de Creación 2019 **País de Origen** COLOMBIA **Año Edición**

CLASE DE OBRA	INEDITA
CARACTER DE LA OBRA	OBRA INDIVIDUAL
CARACTER DE LA OBRA	OBRA ORIGINARIA
ELEMENTOS APORTADOS DE SOPORTE LOGICO	PROGRAMA DE COMPUTADOR

3. DESCRICIPCIÓN DE LA OBRA

PLATAFORMA INFORMATICA PARA EL REGISTRO Y CONTROL DEL CUMPLIMIENTO AL SGSSS DE LOS CONDUCTORES DE SERVICIO PUBLICO Y LA EMPRESA DEL SECTOR.

4. OBSERVACIONES GENERALES DE LA OBRA

5. DATOS DEL SOLICITANTE

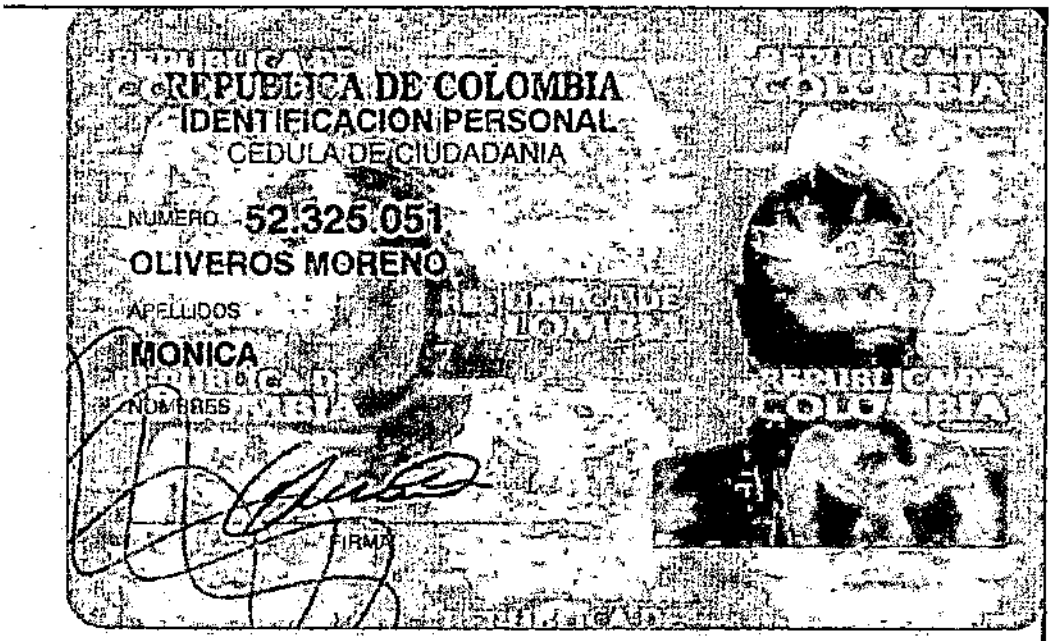
Nombres y Apellidos	FITZGERALD DAVID CORDOBA OLIVEROS	No de Identificación	1032476449
Nacional de	COLOMBIA	Medio Radicación	REGISTRO EN LINEA
Dirección	CARRERA 81 B 19 B 89 AP 102 INT 25	Ciudad	BOGOTA D.C.
		Teléfono	3042157150
Correo electrónico	CORDOBAOLIVEROSDAVID@GMAIL.COM	Radicación de entrada	1-2019-112187
En representación de	EN NOMBRE PROPIO		

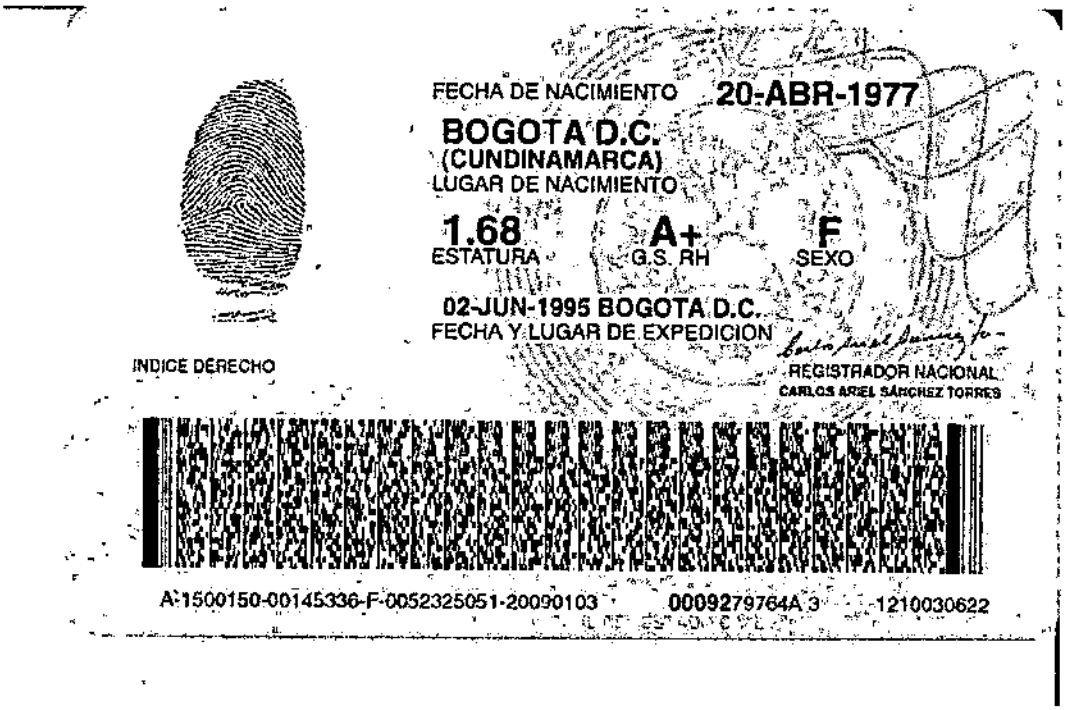
MANUEL ANTONIO MORA CUELLAR

JEFE OFICINA DE REGISTRO

MZP

Nota: El derecho de autor protege exclusivamente la forma mediante la cual las ideas del autor son descritas, explicadas, ilustradas o incorporadas a las obras . No son objeto de protección las ideas contenidas en las obras literarias y artísticas, o el contenido ideológico o técnico de las obras científicas, ni su aprovechamiento industrial o comercial (artículo 7o. de la Decisión 351 de 1993).


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 52.325.051
OLIVEROS MORENO
APELLIDOS
MONICA
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 20-ABR-1977
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.68
ESTATURA
A+
G.S. RH
F
SEXO
02-JUN-1995 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES
INDICE DERECHO
A-1500150-00145336-F-0052325051-20090103 0009279764A 3 1210030622

CL 75 D 103 25
Bogotá, Colombia
304 215 7150
Info@galaxso.net
www.galaxso.net

4. HOJAS DE VIDA PROFESIONALES.

JAVIER ALEXANDER ROMERO PINZON
304 5462137
jalex10@gmail.com

PERFIL PROFESIONAL

Ingeniero catastral y Geodesta, especialista ambiental y Magíster en arquitecturas de Tecnología de la Información. Consultor en el manejo de información ambiental y predial para el sector de infraestructura e hidrocarburos. Creativo, colaborador con buena capacidad de análisis y habilidad para trabajar en equipos interdisciplinarios.

EXPERIENCIA LABORAL

ICEACSA CONSULTORES SUCURSAL COLOMBIA

Realización de los estudios de consultoría de la Debida Diligencia a la Gestión Predial del corredor vial Neiva – Mocoa – Santana.

Funciones:

Comprender el estado de la gestión predial requerida para cada Unidad Funcional, los predios requeridos por cada Unidad Funcional, el análisis y revisión de la sábana predial, el cronograma para la adquisición predial, el análisis de liberación predial y la utilización de la subcuenta predios del proyecto vial durante el mes de diciembre de 2020.

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS

Prestar servicios profesionales y de apoyo en temas técnico prediales para el desarrollo de proyectos que adelanta el instituto nacional de vías – INVIAS Subdirección de Medio Ambiente y Gestión Social.
Febrero – diciembre 2020.

Funciones:

Prestar el apoyo técnico requerido por el Subdirector de Medio Ambiente y Gestión

Social en los asuntos de su competencia.

Realizar estudios multitemporales de imágenes satelitales para la determinación de la red férrea a cargo del INVIAS

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS

Profesional especializado de apoyo en temas técnico prediales para el desarrollo de proyectos de mejoramiento, mantenimiento y rehabilitación de la red terciaria - Subdirección de Red Terciaria y Férrea – (productos vía terciaria mejorada y sitios críticos de la red terciaria estabilizada).

Junio - diciembre 2019.

Funciones:

Realizar los análisis necesarios para el saneamiento de los bienes de uso público del sector transporte

Apoyar a la Subdirección de medio Ambiente en el manejo de la información espacial y alfanumérica de los bienes de Uso público del Invias.

UNIÓN TEMPORAL GESTIÓN INMOBILIARIA ECOPETROL 2016

Profesional en Sistemas de información geográfica para el contrato de adquisición, administración y disposición de derechos inmobiliarios para Ecopetrol S.A.

agosto - diciembre 2018.

Funciones:

Realizar los estudios de análisis del territorio para la gestión inmobiliaria de los pozos pertenecientes a la Vicepresidencia de Activos con socios de Ecopetrol y que fueron incluidos para actividades de desmantelamiento y abandono.

PLANTAR FUTURO SAS

Coordinador general de la actualización del plan de contingencia para la reconstrucción del puente Chirajara del proyecto vial Bogotá – Villavicencio. Contrato 444-02718 celebrado entre Coviandes SAS y Plantar Futuro SAS, mayo – septiembre de 2018.

Funciones:

Actualizar e implementar el plan de contingencias aprobado en la resolución 081 del 18 de enero de 2010 en el marco del plan de gestión del riesgo de desastres de las entidades públicas y privadas, Decreto 2157 de 2017.

Integrar las actividades de los especialistas y profesionales del área ambiental, social, ingeniería civil y SST.

INSTITUTO DE EXTENSIÓN Y EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO - IDEXUD UNIVERSIDAD DISTRITAL

Prestación de servicios como profesional II en el marco del contrato interadministrativo 213-2017 celebrado entre la alcaldía de Bucaramanga y la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

Funciones:

Supervisión de la información digitalizada por los profesionales de edición cartográfica resultado del proceso de actualización catastral realizado en el sector urbano del municipio de Bucaramanga.

HIDROCASANARE

Consultor en geomática para el área ambiental, enero 2016 – enero 2018.

Funciones:

Elaborar la Base de datos geográfica de los Informes de cumplimiento ambiental y de los estudios ambientales presentados ante la Autoridad Nacional de Licencias ambientales, ANLA.

Asistir a la gerencia ambiental en la atención a requerimientos de la ANLA

ALIANZA PÚBLICO PRIVADA GIRARDOT - IBAGUÉ – CAJAMARCA, APP GICA

Coordinador de Tecnologías de la información, abril 2015 – enero 2017

Diseñar e implementar el Sistema informático de Contabilización y Control. Apoyar a la organización en el diseño e implementación del sistema de comunicaciones internas

y externas, así como coordinar la entrega de la información requerida por la Interventoría y las diferentes entidades gubernamentales.

CONSORCIO AMBIENTAL SAN FRANCISCO – MOCOA

Especialista en Geomática para la interventoría del contrato de obra N° 407 de 2010 "Construcción de la Variante San Francisco -Mocoa". Noviembre 2014 – febrero 2017.

Funciones:

Asegurar la calidad de la información espacial y documental de los estudios ambientales presentados ante la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales.
Advertir sobre los incumplimientos de las obligaciones contenidas en la licencia ambiental y actos jurídicos que la complementan.

UNIDAD ADMINISTRATIVA DE CATASTRO DISTRITAL, ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C

Coordinador mapa oficial de Bogotá, octubre 2014 – abril 2015.

Funciones:

Actualizar los mapas oficiales de la ciudad y de sus 20 localidades.
Realizar el control de calidad de los trabajos de los editores de cartografía que realizaron los planos de Bogotá y de sus 20 localidades.

CONAMBIENTE S.A.S

Especialista en sistemas de información geográfica SIG, septiembre 2013- octubre 2014, Bogotá D.C.

Funciones:

- Diseñar, estructurar y presentar ante la ANLA la base de datos geográfica, GDB del informe de cumplimiento ambiental ICA N° 7 de la variante Picaleña y el ICA 9 de la variante Gualanday, pertenecientes a la concesión vial San Rafael. la GDB para los ICA 5,6 y 7 tramo el tablón (PR 34)

chirajara (PR 63) de la carretera Bogotá – Villavicencio, pertenecientes a Coviandes, la base de datos geográfica del EIA de la variante arboletes y del EIA de la variante el Mellito pertenecientes a la concesión vial Transversal de Las Américas S.A.S.

CONSORCIO E.C. – VILLAVICENCIO

Profesional SIG, febrero – septiembre de 2013, Bogotá D.C.

Funciones:

- Integrar la información espacial de las áreas física, biótica, técnica, ambiental y social en el marco del diagnóstico Ambiental de alternativas y ajuste a fase II de la alternativa escogida, para el tramo Chirajara (PR 63) – Bijagual (PR 76.8) sectores 5, 6 y 7 de la carretera Bogotá Villavicencio.

CONSORCIO DIS S.A. - EDL SAS

Profesional SIG, marzo 2011 – enero 2013, Bogotá D.C

Funciones:

Generar y administrar la información geográfica del área técnica y de los diferentes proyectos de consultoría desarrollados por la empresa:

- Modificación de licencia ambiental del proyecto Bogotá – Villavicencio tramo el Tablón – Chirajara.
- Interventoría técnica, administrativa y financiera para la reconstrucción, pavimentación y/o repavimentación de las vías tramo 1: Repelón – VillaRosa – Santa Lucía, en el Departamento del Atlántico, tramo 2: Santa Rosa – Villanueva, tramo 3 Malagana – Mahates, en el Departamento de Bolívar.
- Estudios ambientales del proyecto vial Autopistas De La Montaña - ISA. Para los tramos I, II, III y variante Puerto Berrío. Apoyo a la gestión predial de los tres primeros tramos.
- Elaboración de los estudios ambientales a Nivel de Fase III de la vía Paso de La Torre Mulaló – Loboguerrero, Departamento del Valle del Cauca.

- Apoyar a los especialistas aeronáuticos para el análisis técnico de la ubicación y construcción de un aeropuerto complementario al aeropuerto El Dorado.

MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN

Interventor, septiembre 2010 - febrero de 2011, Puerto Gaitán, Meta.
Coordinador de la interventoría técnica administrativa, financiera y ambiental a la
Actualización cartográfica digital y al diseño, generación, fabricación e instalación de la nomenclatura vial y predial en el municipio de Puerto Gaitán.
Articular las actividades del contratista con las expectativas de la alcaldía, entregando un producto de calidad, útil para el ordenamiento del municipio.

EXPERIENCIA SECTOR PÚBLICO

INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI IGAC, enero – diciembre de 2010, Bogotá D.C.

Prestar los servicios profesionales para la digitalización de la información cartográfica catastral, de acuerdo con la asignación y especificaciones técnicas establecidas por el proyecto de depuración catastral.

MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ, Puerto Boyacá, diciembre de 2009 -marzo 2010

Interventoría técnica, administrativa y financiera a la actualización catastral urbana y rural vigencia 2010.

MUNICIPIO DE PRIMAVERA, La Primavera, Vichada; junio – agosto 2009

Consultoría para la revisión y actualización de la estratificación con información del DANE para el municipio de la Primavera Vichada y sus centros poblados.

MUNICIPIO DE SOLITA, Solita, Caquetá; febrero – junio 2009

Prestar los servicios de consultoría para el replanteamiento de vías y manzanas del predio de mayor extensión donde se encuentra el asentamiento denominado "villa del lago".

INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTIN CODAZZI; Bogotá D.C; abril – septiembre 2008

Elaboración de los metadatos de las imágenes digitales que se generen en desarrollo de la toma de aerofotografía, el escaneo y las imágenes disponibles en el banco nacional de imágenes.

UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA; Bogotá D.C; octubre 2007 – julio 2008

Georreferenciar, estructurar y cargar la base de datos de las problemáticas asociadas a los temas de: suelos, recursos hídricos residuos sólidos contaminación atmosférica, recuperación de malla verde, ecourbanismo y ruralidad.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA; Bogotá D.C; junio – agosto 2008

Análisis y evaluación de impacto y los resultados del plan de desarrollo distrital 2005 – 2008 Bogotá sin en los programas de los ejes social y regional.

CONSUREGION; Bogotá D.C. noviembre 2007 – agosto 2008

Investigar, diseñar e implementar, la base artística y cultural de la localidad ciudad bolívar mediante un SIG en software libre.

UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, Bogotá D.C; junio – noviembre de 2007

Recuperación de las fuentes hídricas en la localidad de Santa Fe

INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTIN CODAZZI, Bogotá D.C. mayo – diciembre 2007

Elaboración de los mapas turísticos pertenecientes a 16 ciudades capitales del país bajo el software arcgis 9.2

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CATASTRO DISTRITAL, Bogotá D.C. junio 2006 – enero 2007

- Elaboración de la actualización de información gráfica digital y sus bases de datos, utilizando el software arc/info, para cada una de las manzanas o sectores en proceso de actualización catastral.

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CATASTRO DISTRITAL, Bogotá D.C.mayo 2005 – febrero 2006.

- Creación de la estructura de la base de datos geográfica bajo herramientas case según el catálogo de objetos, capacitación al personal de planta del DACD en el manejo de la herramienta arc gis 9.0.

DANE DIRECCION DE GEOESTADISTICA, Bogotá D.C. diciembre 2003 – diciembre 2004

Digitalización y generación de la cartografía censal para el XVII censo nacional de vivienda y VI de población

EDUCACIÓN

Universidad de los Andes, Bogotá D.C; Colombia

- Magíster en arquitecturas de tecnología de la información 2020.

Universidad Sergio Arboleda, Bogotá D.C; Colombia

- Especialista en gerencia del medio ambiente y prevención de desastres, grado en 2013.

Universidad Distrital Francisco José de Caldas, Bogotá D.C.

- Ingeniería Catastral y Geodesia, grado 2009.

OTROS

- Escuela Militar de Ingeniería – Lincoln Institute Of Land Policy, La Paz, Bolivia Especialidad en Ingeniería Catastral y Valuación de Inmuebles, 2010, no titulado.
- Diplomado en licenciamiento ambiental, Universidad Sergio Arboleda 2013, intensidad 84 horas.

Publicaciones:

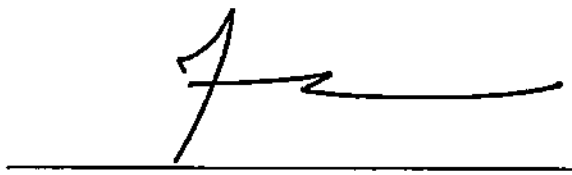
- Banco de Desarrollo de América Latina y corporación buen ambiente (2012) "Estrategias de seguridad alimentaria y biocomercio para la sostenibilidad". Bogotá D.C julio de 2012 ed. CAF.

Manejo de aplicaciones:

- Geográficas: Autocad, Arc Gis 10.x, Erdas, Ilwis, mapwindows
- Power BI, Visio, Project, access, paquete office.
- Data Quality analyzer, spoon

Lenguajes de programación nivel básico:

- SQL, VB arcobjects, Python,



Javier Alexander Romero Pinzón

Universidad de los Andes

LA SUSCRITA DIRECTORA DE LA OFICINA DE ADMISIONES Y REGISTRO DE LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
RECONOCIMIENTO COMO UNIVERSIDAD: DECRETO 1297 DEL 30 DE MAYO DE 1964
RECONOCIMIENTO PERSONERÍA JURÍDICA: RESOLUCIÓN No. 28 DEL 23 DE FEBRERO DE 1949 MINJUSTICIA
NIT 860.007.386-1

Expide copia de lo pertinente de la siguiente Acta de Grado:

Acta de Grado No. 210 Libro 17 -Folio 75 del 30 de noviembre de 2020

En Bogotá, a 30 de noviembre de 2020, por autorización del Consejo de las Facultades de Administración, Arquitectura y Diseño, Artes y Humanidades, Ciencias, Ciencias Sociales, Derecho, Economía, Educación, Ingeniería, Medicina, Centro Interdisciplinario de Estudios sobre Desarrollo – Cider y Escuela de Gobierno, se autoriza otorgar el título correspondiente a los siguientes graduandos que cumplieron con los requisitos reglamentarios exigidos por la Universidad. Para constancia firma el doctor ALEJANDRO GAVIRIA URIBE, Rector de la Universidad; la doctora VENETA STEFANOVA ANDONOVA ZULETA, Decana de la Facultad de Administración; el doctor RAFAEL HERNANDO BARRAGAN ROMERO, Decano de la Facultad de Arquitectura y Diseño; la doctora PATRICIA ZALAMEA FAJARDO, Decana de la Facultad de Artes y Humanidades; el doctor FERNEY RODRIGUEZ DUEÑAS, Decano de la Facultad de Ciencias; el doctor MAURICIO NIETO OLARTE, Decano de la Facultad de Ciencias Sociales; la doctora CATALINA BOTERO MARINO, Decana de la Facultad de Derecho; la doctora MARCELA ESLAVA MEJIA, Decana de la Facultad de Economía; el doctor EDUARDO ESCALLON LARGACHA, Decano de la Facultad de Educación; la doctora RUBBY CASALLAS GUTIERREZ, Decana de la Facultad de Ingeniería; la doctora NATALIA MEJIA GAVIRIA, Decana de la Facultad de Medicina; la doctora NATHALIA FRANCO BORRERO, Directora del Centro Interdisciplinario de Estudios sobre Desarrollo – Cider; la doctora MARIA MARGARITA ZULETA GONZALEZ, Directora de la Escuela de Gobierno; la doctora MARIA TERESA TOBON RUBIO, Secretaria General; la doctora CLAUDIA MARGARITA MEZA BOTERO, Directora de Admisiones y Registro y la doctora JUANA MARGARITA LOPERA DONCEL, Jefe de Registro.

"(...)*MAGÍSTER EN ARQUITECTURAS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN*****

REGISTRADO EN EL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACION DE LA EDUCACION SUPERIOR - SNIES – BAJO EL CODIGO 101531

85598. Javier Alexander Romero Pinzón C. C. 79.811.953 (...).

FIRMADA
ALEJANDRO GAVIRIA URIBE - Rector
MARIA TERESA TOBON RUBIO - Secretaria General (...)"

CLAUDIA MARGARITA MEZA BOTERO
Directora
Oficina de Admisiones y Registro

Fecha de Envío: 2020-11-30
https://vericertl.uniandes.edu.co
Codigo Verificacion: D6DFB-F7CBF-1EEDF

Tel. : 304 546 21 37

UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA

ESCUELA DE POSTGRADOS

LA UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA CON PERSONERÍA JURÍDICA RECONOCIDA MEDIANTE LA RESOLUCIÓN NO. 16377 DEL 29 DE OCTUBRE DE 1984 Y LA RESOLUCIÓN NO. 3472 DEL 8 DE AGOSTO DE 1996, EXPEDIDAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

TENIENDO EN CUENTA QUE

Javier Alexander Romero Pinzón

C.C. 79.811.953 de Bogotá D.C.

CURSÓ Y APROBÓ SATISFACTORIAMENTE TODOS LOS ESTUDIOS Y CUMPLIÓ LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA UNIVERSIDAD Y LAS DISPOSICIONES LEGALES, EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y POR AUTORIZACIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, LE OTORGA EL TÍTULO DE

ESPECIALISTA EN **Gerencia del Medio Ambiente y Prevención de Desastres**

AL MISMO TIEMPO GARANTIZA, BAJO LA FE PÚBLICA DE QUE SE HALLA INVESTIDA POR MINISTERIO DE LA LEY, SU FORMACIÓN EN ESTA DISCIPLINA

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, FIRMAMOS Y SELLAMOS ESTE DIPLOMA EN LA CIUDAD DE Bogotá D.C.

EL DÍA 19 DEL MES DE Noviembre DEL AÑO DE 2013

RECTOR

DECANO

SECRETARIO GENERAL

ACTA NO. [illegible] TOMO NO. [illegible] FOLIO NO. [illegible]

jalex10@gmail.com

Tel. : 304 546 21 37

LINCOLN INSTITUTE OF LAND POLICY

EMI
ESCUELA MILITAR DE INGENIERÍA
Prestigio, Disciplina y mejores Oportunidades
"Mariscal Antonio José de Sucre"

T y T REDSUR
DESARROLLO SOCIAL URBANO Y SOCIAL

Otorga el Presente:

CERTIFICADO

Al Señor(a) *Javier Alexander Romero Pinzón*

Por haber asistido al curso presencial de la Especialidad en Ingeniería Catastral desarrollado del 24 al 28 del presente

La Paz, mayo de 2010

PHD. Diego Alfonso Erba
FELLOW
LINCOLN INSTITUTE

Cnl. DAEN. Luis Castellanos Sasamoto
RECTOR
ESCUELA MILITAR DE INGENIERÍA

Ing. Julio Cesar Echeverria Hinojosa
DIRECTOR EJECUTIVO
T Y T REDSUR

jalex10@gmail.com

Tel.: 304 546 21 37

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y EN SU NOMBRE

LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONFIERE EL TÍTULO DE

Ingeniero Catastral y Geodesta

Javier Alexander Romero Pinzón

C.C. No. 79.811.255 de Bogotá D.C.

QUIEN CUMPLIÓ CON LAS CONDICIONES ACADÉMICAS REQUERIDAS.
EN TESTIMONIO DE ELLO SE EXPIDE EL PRESENTE

DIPLOMA

EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., A LOS 18 días del mes de Septiembre de 2009

RECTOR

SECRETARIO GENERAL

DECANO DE LA FACULTAD

SECRETARIO ACADÉMICO

No. 8037

Libro de Registro 10P1.11009 Folio No. 90

jalex10@gmail.com

jalex10@gmail.com

LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Con Personería Jurídica reconocida por el Ministerio de Justicia mediante resolución No. 159 de 1950
en cumplimiento del Decreto Presidencial 0144 de 1999 y la ley No. 1037 de 1996 del ICFES.

Acta de Grado No.
8931

EL SUSCRITO SECRETARIO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS COMPULSA COPIA DEL ACTA DE GRADO DE

Javier Alexander Romero Pinzón

En Bogotá a los diez y ocho (18) días del mes de Septiembre del año 2009, se efectuó en el auditorio de la Macarena de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, el acto solemne de grado de **Javier Alexander Romero Pinzón,** *identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 79811951 de Bogotá D.C., quien culminó su plan de estudios de acuerdo a los reglamentos de la universidad y presentó el trabajo de grado titulado* **"MODELAMIENTO DE INDICADORES ESTAMBUL + 5 CAPÍTULO VIVIENDA PARA EL MUNICIPIO DE SOACHA** *del cual fue director el Ingeniero(a)* **Luis Leonardo Rodríguez Bernal** *y mereció el carácter de* **Aprobado,** *con una nota final de* **4.3.**

Acto seguido el señor Rector, en nombre y en representación de la Universidad Distrital tomó el juramento de rigor, y le confirió el título de **Ingeniero Catastral y Geodesta** *y dispuso la entrega inmediata del acta de Grado y la del Diploma que acredita el correspondiente título universitario.*

CARLOS OSSA ESCOBAR *Rector;* *(Fdo)* **ORLANDO RIOS LEON** *Secretario Académico Facultad de Ingeniería.*

Es fiel copia tomada de su original, que se expide a los diez y ocho (18) días del mes de Septiembre de 2009.

ORLANDO RIOS LEON
Secretario Académico

Registro F.L.11809 Folio 90 Libro 10
Alicia

Tel. : 304 546 21 37

Tel. : 304 546 21 37

UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
FACULTAD DE INGENIERÍA CATASTRAL Y GEODESIA

CERTIFICA QUE:

JAVIER ALEXANDER ROMERO PINZON
79'811,953 Bogota

PARTICIPO EN EL CURSO DE *ARC VIEW 3,2 BASICO*
REALIZADO DEL 16 DE MARZO AL 20 DE ABRIL DE 2 002
CON INTENSIDAD DE 20 HORAS
BOGOTA, D.C.

FRANCISCA JOSE DE CALDAS

JOSE GREGORIO RINCON ALBARRACIN
INSTRUCTOR

GERMAN RAMIREZ
COORDINADOR DE PROGRAM

jalex10@gmail.com

Tel. : 304 546 21 37

UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSE DE CALDAS
FACULTAD DE INGENIERIA CATASTRAL Y GEODESIA

CERTIFICA QUE

JAVIER ALEXANDER ROMERO PINZON
79.811.953 Bogotá

PARTICIPO EN EL CURSO DE ***ARC VIEW 3.2 AVANZADO***
REALIZADO DEL 08 DE JUNIO AL 12 DE JULIO DE 2002
CON INTENSIDAD DE 20 HORAS
EN BOGOTA D.C.

JOSE GREGORIO RINCON
INSTRUCTOR

GERMAN RAMIREZ

jalex10@hotmail.com

Tel.: 304 546 21 37

LINCOLN INSTITUTE OF LAND POLICY

EMI
ESCUELA MILITAR DE INGENIERÍA
Prestigio, Disciplina y mejores Oportunidades
"Mariscal Antonio José de Sucre"

TyT REDSUR
DESARROLLO SOCIAL URBANO Y SOCIAL

Otorga el Presente:

CERTIFICADO

Al Señor(a) *Javier Alexander Romero Pinzón*

Por haber asistido al Seminario Internacional "El Catastro en Latinoamerica"
de la Especialidad en Ingeniería Catastral
La Paz, mayo de 2010

PHD. Diego Alfonso Erba
FELLOW
LINCOLN INSTITUTE

Cnl. DAEN. Luis Castellanos Sasamoto
RECTOR
ESCUELA MILITAR DE INGENIERÍA

Ing. Julio Cesar Echeverria Hinojosa
DIRECTOR EJECUTIVO
TYT REDSUR

jalex10@gmail.com

Tel. : 304 546 21 37

El Instituto de Estudios y Servicios Ambientales de la Universidad Sergio Arboleda - IDEASA

CERTIFICA QUE:

JAVIER ALEXANDER ROMERO PINZÓN

Identificado con CC 79.811.953

Cursó el diplomado en:

LICENCIAMIENTO AMBIENTAL

Realizado del 6 de Septiembre al 9 de Noviembre de 2013 en la Universidad Sergio Arboleda, con una duración de 84 horas.

Se firma en Bogotá, D.C., a los trece (13) días del mes de Diciembre de 2013

ALVARO E. SANCHEZ H.
Director del Programa
Instituto de Estudios y Servicios Ambientales
Universidad Sergio Arboleda

CARMEN CECILIA NOGUERA
Directora
Instituto de Estudios y Servicios Ambientales
Universidad Sergio Arboleda

UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA

Instituto de Estudios y Servicios Ambientales - IDEASA

jatex10@gmail.com

Tel. : 304 546 21 37

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CATASTRO DISTRITAL

Certifica a:

JAVIER ALEXANDER ROMERO PINZÓN

Por su participación en el

Seminario Internacional sobre Infraestructuras Catastrales y uso de la Información Catastral para el Desarrollo Sostenible

Noviembre 22, 23 y 24 de 2005, con duración de 30 horas.
Bogotá, Colombia

Hernando Maldonado Pachón
Director

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
Departamento Administrativo
Catastro Distrital

Bogotá sin indiferencia

jalex10@gmail.com

Tel. : 304 546 21 37

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
PLANEACIÓN DISTRITAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

El Departamento Administrativo de Planeación Distrital - DAPD
y El Centro de Investigaciones para el Desarrollo CID de la Univesidad Nacional

certifican que:

JAVIER ALEXANDER ROMERO

Asistió al **Seminario de estratificación, subsidios y capacidad de pago**, realizado el 6 y 7 de diciembre de 2004 en la ciudad de Bogotá, D.C. - Colombia

Carmenza Saldías Barreneche
Directora DAPD

Jorge Iván González Borrero
Director CID

jalex10@gmail.com

jalex10@gmail.com

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

JAVIER ALEXANDER ROMERO PINZON

Con Cédula de Ciudadanía No. 79.811.953

Cursó y aprobó la acción de Formación

AUTOCAD BASICO - NIVEL I

Con una duración de 32 Horas

En testimonio de lo anterior, se firma en Bogota D. C. a los Dieciocho (18) días del mes de Octubre de Dos Mil Seis (2006)

HERMAN ANTONIO MENDIETA MENDIETA
SUBDIRECTOR CENTRO NACIONAL COLOMBO ITALIANO
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

SGC2006AP00987 17/10/2006
No Y FECHA DE REGISTRO

Tel. : 304 546 21 37

jalex10@gmail.com

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

JAVIER ALEXANDER ROMERO PINZON

Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 79811953

Cursó y aprobó la acción de Formación

INFORMATICA: DISEYO DE BASES DE DATOS EN SQL

Con una duración de 40 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Sogamoso a los Nueve (9) días del mes de Julio de Dos Mil Siete (2007)

CLAUDIA CRISTINA RAMIREZ MARTINEZ
SUBDIRECTOR CENTRO MULTISECTORIAL DE SOGAMOSO
REGIONAL BOYACA

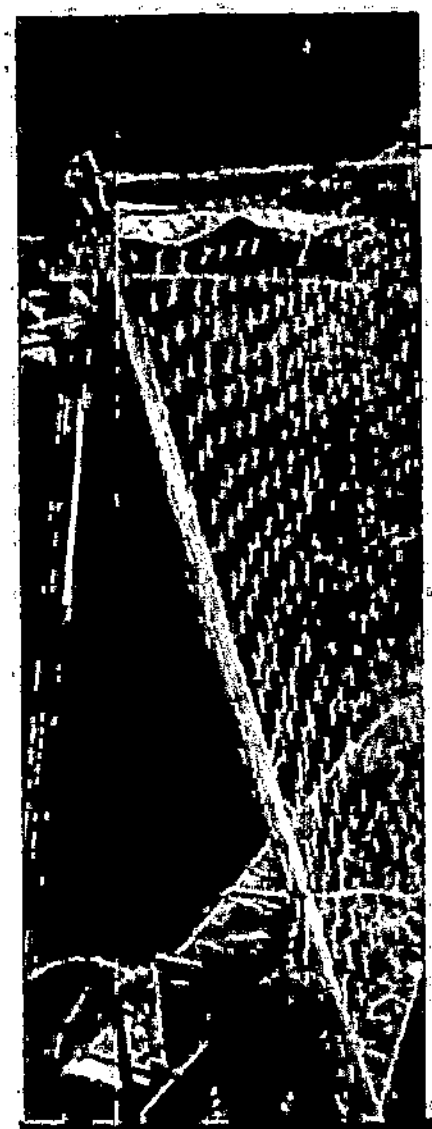
SGC10072340582 9/07/2007
No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página http://sis.senavirtual.edu.co

Resolución 000484 del 06 de Marzo de 2006

Tel. : 304 546 21 37

Tel. : 304 546 21 37



MACCAFERRI

Le confiere el

Certificado

a

Javier Alexander romero Pinzón

Por su participación en

Curso Técnico

"CONTROL DE CAIDA DE ROCAS"

Realizado el día Martes 24 de Septiembre de 2013
Duración del curso 5 horas

Ing. José Mauricio Perez Bermeo
Gerente General
Maccaferri de Colombia Ltda.

Ing. Matheus Garcia
Ingeniero Civil
Maccaferri de Brasil

ENGINEERING A BETTER SOLUTION

jalex10@gmail.com

REPUBLICA DE COLOMBIA

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA

COPNIA



MATRICULA PROFESIONAL No.

25222177290CND

INGENIERO CATASTRAL Y GEODESTA

DE FECHA 19/11/2009

JAVIER ALEXANDER ROMERO PINZON

C.C. 79811953

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS

PRESIDENTE DEL CONSEJO

REPÚBLICA DE COLOMBIA

COPNIA

Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios

CVAD-2022-1643283

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA

COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que JAVIER ALEXANDER ROMERO PINZON, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 79811953, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CATASTRAL Y GEODESTA con MATRICULA PROFESIONAL 25222-177290 desde el 19 de Noviembre de 2009, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 1285.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**.

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los veintidos (22) días del(mes de Octubre del año dos mil veintidos (2022).

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firma del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.

Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.



Fitzgerald David Córdoba Oliveros

Ingeniero Electromecánico
Especialista en Informática para la Gerencia de Proyectos

Teléfonos: Cel (304) 2157150

Cedula de Ciudadanía: 1.032.476.449 de Bogotá

Fecha de nacimiento: 26 de noviembre de 1995 (Bogotá, Colombia)

Estado Civil: Soltero

Email: cordobaoliverosdavid@gmail.com

Matricula profesional: CPNTEL 10768-1032476449

Matricula profesional: CN250-133599

PERFIL PROFESIONAL

Como ingeniero electromecánico estoy preparado para desarrollar con capacidad, trabajos de ingeniería donde se involucran sistemas mecánicos, eléctricos, térmicos, hidráulicos, electrónicos e informáticos, y como especialista en informática para la gerencia de proyectos estoy preparado para la dirección y ejecución de proyectos en diferentes ámbitos.

Poseo desde la base de la ingeniería bases sólidas de ciencias y matemáticas, las cuales me permiten saber cómo, cuándo y dónde aplicar mis conocimientos, técnicas y habilidades para generar soluciones, en las áreas de conocimiento Mecánico, Eléctrico, del Capital Humano, de la gestión y la Administración de Proyectos, y en las Área de Investigación e informática.

Desde el enfoque del área de la electricidad realizo el diseño, análisis, implementación y mantenimiento de redes eléctricas industriales y residenciales.

Desde el enfoque del área de la mecánica mi enfoque está orientado especialmente al diseño, análisis, implementación y mantenimiento preventivo, correctivo y predictivo de maquinaria industrial.

Desde el área de proyectos mi enfoque está orientado especialmente al diseño, control, ejecución y auditoria de procesos.

En el área de la informática de proyectos mi enfoque está orientado especialmente al liderazgo, dirección, modelamiento de proyectos informáticos y de gestión.

ESTUDIOS

Especialización en **INFORMÁTICA PARA LA GERENCIA DE PROYECTOS**
Universidad Autónoma de Colombia
Bogotá, Colombia - 2019

Ingeniero Electromecánico
Universidad Autónoma de Colombia
Bogotá, Colombia - 2018

Tecnólogo en Electricidad Industrial
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA
Bogotá, Colombia - 2014

Técnico en Instalaciones Eléctricas Residenciales
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA
Bogotá, Colombia – 2011

Curso de Servicios De Automatización
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA
Bogotá, Colombia - 2019

Bachiller técnico industrial en Electricidad y Electrónica
Instituto Técnico Industrial Centro Don Bosco
Bogotá, Colombia - 2011

Curso introducción a la robótica.
CETI (Centro de Robótica e Informática) JORGE TADEO LOZANO, Bogotá, Colombia. 2009.

EXPERIENCIA LABORAL

Supervisión administrativa
Empresa de Servicios públicos de Cota EMSERCOTA E.S.P
Cota, Cundinamarca - 2021

Interventoría Técnica
CONTRATO DE OBRA NO. 072 DE 2020
E.S.E HOSPITAL SAN FRANCISCO DE GACHETA.
Gacheta, Cundinamarca - 2020

Interventoría Técnica
CONTRATO DE OBRA NO. 276 del 2019
E.S.E HOSPITAL SAN FRANCISCO DE GACHETA
Gacheta, Cundinamarca - 2019

INVERSIONES Y SOLUCIONES ADMINISTRATIVAS S.A.S. – ISATIVAS
Profesional especialista de Apoyo informático y de análisis para la formulación de proyectos en movilidad.
Bogotá, Colombia 2019 / 2021

GALAXSO & CIA LTDA

Profesional especialista de Apoyo informático y de análisis para la formulación de proyectos en movilidad y desarrollo de herramientas tecnológicas para el control del transporte.

Bogotá, Colombia 2015 / 2021

CENTRO DE ESTUDIOS DE LA CIENCIA, LA TECNOLOGÍA Y PROYECTOS TÉCNICOS "BIONANOTEC"

Profesional especialista de Apoyo informático y de análisis para la formulación de proyectos en movilidad y desarrollo de herramientas tecnológicas para el control del transporte.

Bogotá, Colombia 2018 y 2020

OLITOCOMPU LTDA

Mantenimiento mecánico y electrónico

Bogotá, Colombia - 2014

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

Pasantías Mantenimiento Mecánico y Electrónico

Bogotá, Colombia - 2011

CONOCIMIENTOS ADICIONALES

Dominio de diseño en AUTOCAD, INVENTOR, SOLIDWORKS.

Domino de TIA (Totally Integrated Automation).

Microsoft Project.

Diseño y modelamiento de aplicaciones informáticas web y móvil

DERECHOS DE AUTOR

Sistema de Información y registro de Conductores de Transporte Publico
SIRCTP
Registro de Autor 13-77-107 de 02-dic.-2019

Plataforma colaborativa para solicitud de servicio individual de pasajeros.
GALAXSO Servicios
Registro de Autor 13-80-125 de 16-jul.-2020

Plataforma colaborativa para domicilios y mensajería.
GALAXSO Domicilios
Registro de Autor 13-80-145 de 16-jul.-2020

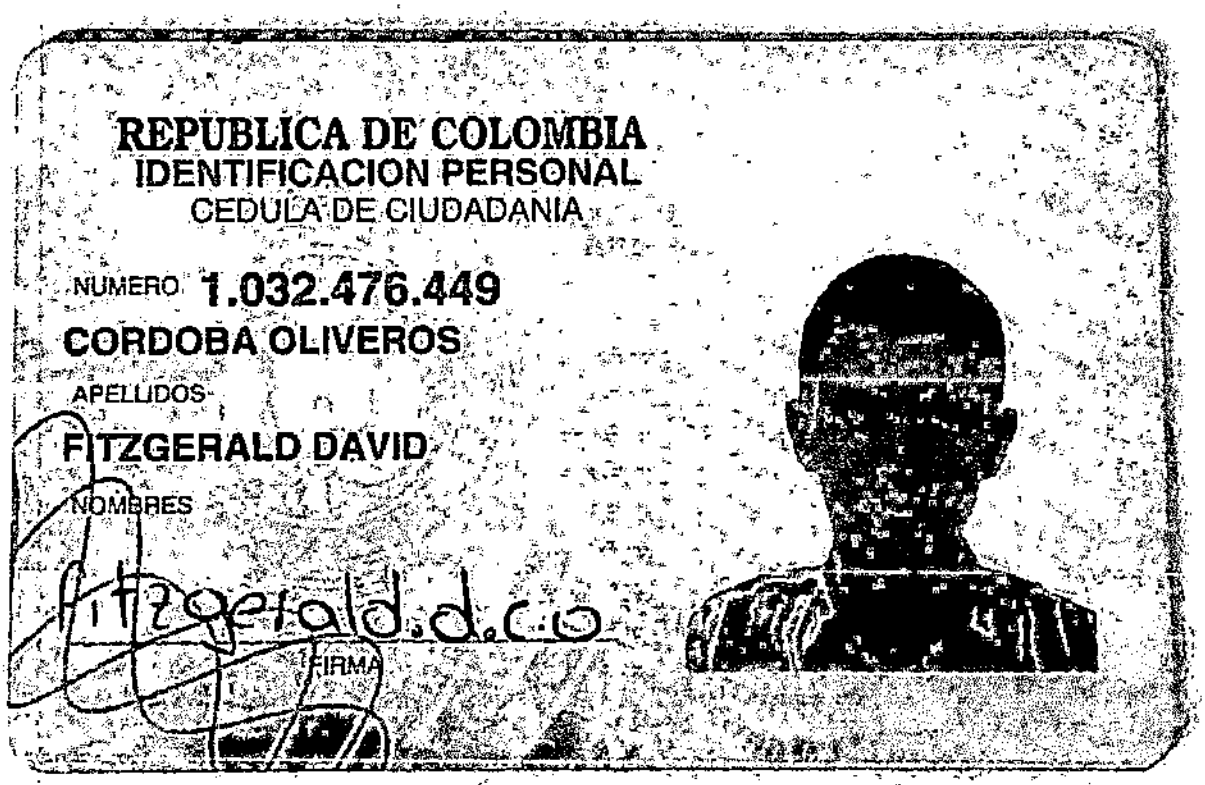
Plataforma SGPQR GALAXSO
Sistema de Gestión de Peticiones, Quejas y Reclamos
Registro de Autor en trámite radicación 1-2021-87777

Idiomas:

Idioma nativo: ESPAÑOL
Idioma 2: Ingles (dominio del 70%)

Fitzgerald David Córdoba Oliveros
Cedula de ciudadanía: 1032476449 de Bogotá

Certifico que los datos anteriormente consignados son verídicos y completamente comprobables



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.032.476.449

CORDOBA OLIVEROS

APELLIDOS

FITZGERALD DAVID

NOMBRES

fitzgerald.d.c.o

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **26-NOV-1995**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.77	**A-**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

27-NOV-2013 BOGOTA D.C
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

P-1500150-00540054-M-1032476449-20140125 0036821164A 2 41442039

Consejo Profesional Nacional de Ingenierías Eléctrica, Mecánica y Profesiones Afines



Titular FITZGERALD DAVID CORDOBA OLIVEROS

D.I 1.032.476.449

Ingeniero ELECTROMECÁNICO

Matrícula CN250-133599

Resol. Secc. 23/2018

Fecha de Exp 29/06/2018

Consejo Profesional Nacional de Ingenierías Eléctrica, Mecánica y Profesiones Afines

Esta tarjeta acredita a su titular el derecho de ejercer la ingeniería en su especialidad en cualquier lugar del país, de acuerdo con la Ley 51 de 1986 y su Decreto Reglamentario 1873 de 1996.

Para efectos de información adicional o pérdida dirigirse a la Secretaría del Consejo Profesional Nacional, Calle 70 No. 9-10 PBX 3127393, Bogotá, D.C.

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

Y

LA FUNDACIÓN UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE COLOMBIA

PERSONERÍA JURÍDICA No. 294 DEL 4 DE FEBRERO DE 1972
RECONOCIDA COMO UNIVERSIDAD POR RESOLUCIÓN No. 0327/1940 DEL MINEDUCACIÓN

CONFIEREN EL TÍTULO DE

ESPECIALISTA EN INFORMÁTICA PARA LA GERENCIA DE PROYECTOS

A

FITZGERALD DAVID CORDOBA OLIVEROS

C. C. No. 1.032.478.449 EXPEDIDA EN BOGOTÁ D. C.

QUIEN CUMPLIO SATISFACTORIAMENTE CON LOS REQUISITOS ACADEMICOS EXIGIDOS.
EN TESTIMONIO DE ELLOS OTORGAN EL PRESENTE

DIPLOMA

BOGOTÁ, D. C. 16 DE JULIO DE 2019

RECTOR

SECRETARIO GENERAL

DIRECTOR DE POSTGRADO

No. 18371

Consejo Profesional Nacional de Ingenierías Eléctrica, Mecánica y Profesiones Afines

Referencia: .

EL CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍAS ELÉCTRICA, MECÁNICA Y PROFESIONESAFINES, EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO POR LA LEY 51 DE 1986 Y EL DECRETO 1873 DE 1996

HACE CONSTAR QUE:

1. El Ingeniero **Fitzgerald David CORDOBA OLIVEROS**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. **1032476449** de **Bogotá, D. C. (Bogotá, D. C.)**, se encuentra registrado ante el Consejo Profesional Nacional de Ingenierías Eléctrica, Mecánica y Profesiones Afines, como Ingeniero **ELECTROMECÁNICO** con Matrícula No. **CN250-133599** expedida por el Consejo Profesional Seccional de **CUNDINAMARCA** mediante resolución No. **CN-23 de 2018** el día **29** de **Junio** de **2018** y confirmada por el Consejo Profesional Nacional según Resolución No. **CPN-59 de 2018.**

2. La matrícula profesional No. **CN250-133599**, del citado ingeniero se encuentra Vigente y no se registran Sanciones a la fecha.

Esta constancia se expide por solicitud del interesado. La vigencia de la presente certificación es de Seis (6) meses a partir de la fecha de expedición.

Dada en la ciudad de Bogotá D.C., a los Veintidós (22) días del mes de Octubre de Dos Mil Veintidós (2022)

Consejo Profesional Nacional de Ingenierías Eléctrica, Mecánica y Profesiones Afines
Código de Validación:**999901747445. Vence el 22-Abril-2023**
Entre a www.consejoprofesional.org.co y a la opción 'Validar Certificado' para verificar su validez

MARCO ANTONIO GOMEZ ALBORNOZ
Secretario Ejecutivo

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

FITZGERALD DAVID CORDOBA OLIVEROS

Con Cedula de Ciudadania No. 1032476449

Cursó y aprobó la acción de Formación

SERVICIOS DE AUTOMATIZACION

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Sogamoso, a los once (11) días del mes de abril de dos mil diecinueve (2019)

Firmado Digitalmente por
JUAN CARLOS PINILLA HOLGUIN
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

JUAN CARLOS PINILLA HOLGUIN
Subdirector
CENTRO MINERO
REGIONAL BOYACÁ

58399458 - 11/04/2019
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9111001857946CC1032476449C.

REGIONAL DISTRITO CAPITAL
CENTRO DE ELECTRICIDAD, ELECTRÓNICA Y TELECOMUNICACIONES

ACTA DE GRADO

No Y FECHA REGISTRO 9016838 - 18/03/2014

EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

CONSIDERANDO

Que: FITZGERALD DAVID CORDOBA OLIVEROS, Con Cedula de Ciudadania No. 1.032.476.449

CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS POR EL SENA, RESUELVE OTORGARLE EL TÍTULO DE:

TECNÓLOGO EN ELECTRICIDAD INDUSTRIAL

En constancia de lo anterior se firma la presente en Bogotá, a los dieciocho (18) días del mes de marzo de dos mil catorce (2014)

Firmado Digitalmente por
SONIA CRISTINA PRIETO ZARTHA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

SONIA CRISTINA PRIETO ZARTHA
SUBDIRECTORA CENTRO DE ELECTRICIDAD, ELECTRÓNICA Y TELECOMUNICACIONES
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 921000352257CC1032476449A.

REGIONAL DISTRITO CAPITAL
CENTRO DE ELECTRICIDAD, ELECTRÓNICA Y TELECOMUNICACIONES

ACTA DE GRADO

No Y FECHA REGISTRO 9016838 - 18/03/2014

EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

CONSIDERANDO

Que: FITZGERALD DAVID CORDOBA OLIVEROS, Con Cedula de Ciudadania No. 1.032.476.449

CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS POR EL SENA, RESUELVE OTORGARLE EL TÍTULO DE:

TECNÓLOGO EN ELECTRICIDAD INDUSTRIAL

En constancia de lo anterior se firma la presente en Bogotá, a los dieciocho (18) días del mes de marzo de dos mil catorce (2014)

Firmado Digitalmente por
SONIA CRISTINA PRIETO ZARTHA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

SONIA CRISTINA PRIETO ZARTHA
SUBDIRECTORA CENTRO DE ELECTRICIDAD, ELECTRÓNICA Y TELECOMUNICACIONES
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 921000352257CC1032476449A.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

FITZGERALD DAVID CORDOBA OLIVEROS

Con Cedula de Ciudadania No. 1.032.476.449

Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad, le confiere el

Título de

TÉCNICO EN

INSTALACIONES ELÉCTRICAS RESIDENCIALES

En testimonio de lo anterior, se firma el presente Titulo en Bogotá, a los seis (6) dias del mes de febrero de dos mil doce (2012)

Firmado Digitalmente por
SONIA CRISTINA PRIETO ZARTHA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

SONIA CRISTINA PRIETO ZARTHA
SUBDIRECTORA CENTRO DE ELECTRICIDAD, ELECTRÓNICA Y TELECOMUNICACIONES
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

775630 - 06/02/2012
No y FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 92100051800CC1032476449C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

FITZGERALD DAVID CORDOBA OLIVEROS

Con Cedula de Ciudadania No. 1.032.476.449

Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad, le confiere el

Título de

TECNÓLOGO EN

ELECTRICIDAD INDUSTRIAL

En testimonio de lo anterior, se firma el presente Titulo en Bogotá, a los dieciocho (18) días del mes de marzo de dos mil catorce (2014)

Firmado Digitalmente por
SONIA CRISTINA PRIETO ZARTHA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

SONIA CRISTINA PRIETO ZARTHA
SUBDIRECTORA CENTRO DE ELECTRICIDAD, ELECTRÓNICA Y TELECOMUNICACIONES
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

9016838 - 18/03/2014
No y FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 921000352257CC1032476449C.

REGIONAL DISTRITO CAPITAL
CENTRO DE ELECTRICIDAD, ELECTRÓNICA Y TELECOMUNICACIONES

ACTA DE GRADO

No Y FECHA REGISTRO 9016838 - 18/03/2014

EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

CONSIDERANDO

Que: FITZGERALD DAVID CORDOBA OLIVEROS, Con Cedula de Ciudadania No. 1.032.476.449

CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS POR EL SENA, RESUELVE OTORGARLE EL TÍTULO DE:

TECNÓLOGO EN ELECTRICIDAD INDUSTRIAL

En constancia de lo anterior se firma la presente en Bogotá, a los dieciocho (18) días del mes de marzo de dos mil catorce (2014)

Firmado Digitalmente por
SONIA CRISTINA PRIETO ZARTHA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

SONIA CRISTINA PRIETO ZARTHA
SUBDIRECTORA CENTRO DE ELECTRICIDAD, ELECTRÓNICA Y TELECOMUNICACIONES
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 921000352257CC1032476449A.

REGIONAL DISTRITO CAPITAL
CENTRO DE ELECTRICIDAD, ELECTRÓNICA Y TELECOMUNICACIONES

ACTA DE GRADO

No Y FECHA REGISTRO 9016838 - 18/03/2014

EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

CONSIDERANDO

Que: FITZGERALD DAVID CORDOBA OLIVEROS, Con Cedula de Ciudadania No. 1.032.476.449

CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS POR EL SENA, RESUELVE OTORGARLE EL TÍTULO DE:

TECNÓLOGO EN ELECTRICIDAD INDUSTRIAL

En constancia de lo anterior se firma la presente en Bogotá, a los dieciocho (18) días del mes de marzo de dos mil catorce (2014)

Firmado Digitalmente por
SONIA CRISTINA PRIETO ZARTHA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

SONIA CRISTINA PRIETO ZARTHA
SUBDIRECTORA CENTRO DE ELECTRICIDAD, ELECTRÓNICA Y TELECOMUNICACIONES
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 921000352257CC1032476449A.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

FITZGERALD DAVID CORDOBA OLIVEROS

Con Cedula de Ciudadania No. 1.032.476.449

Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad, le confiere el

Título de

TÉCNICO EN

INSTALACIONES ELÉCTRICAS RESIDENCIALES

En testimonio de lo anterior, se firma el presente Título en Bogotá, a los seis (6) días del mes de febrero de dos mil doce (2012)

Firmado Digitalmente por
SONIA CRISTINA PRIETO ZARTHA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

SONIA CRISTINA PRIETO ZARTHA
SUBDIRECTORA CENTRO DE ELECTRICIDAD, ELECTRÓNICA Y TELECOMUNICACIONES
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

775630 - 06/02/2012
No y FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9210005180OCC1032476449C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

FITZGERALD DAVID CORDOBA OLIVEROS

Con Cedula de Ciudadania No. 1.032.476.449

Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad, le confiere el

Título de

TECNÓLOGO EN

ELECTRICIDAD INDUSTRIAL

En testimonio de lo anterior, se firma el presente Titulo en Bogotá, a los dieciocho (18) días del mes de marzo de dos mil catorce (2014)

Firmado Digitalmente por
SONIA CRISTINA PRIETO ZARTHA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

SONIA CRISTINA PRIETO ZARTHA
SUBDIRECTORA CENTRO DE ELECTRICIDAD, ELECTRÓNICA Y TELECOMUNICACIONES
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

9016838 - 18/03/2014
No y FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 921000352257CC1032476449C.

CL 75 D 103 25
Bogotá, Colombia
304 215 7150
Info@galaxso.net
www.galaxso.net

5. ACTAS CAPACITACIÓN.

Alcaldía
de Yumbo

140.29_____2022

Yumbo, Diciembre 05 de 2022

Señor
LUIS ALFONSO PORTILLO CARDOZO
Gerente Empresa De Transporte Tax Los Amigos LTDA.
Carera 1N# 10-37 Barrio Lleras
Teléfono: 6909747 -3113885349
Yumbo-Valle

Asunto: Visita capacitación software para registro de conductores de transporte individual de pasajeros.

La Secretaría de Tránsito y Transporte de Yumbo, por medio del presente oficio le informa que suscribió un contrato con la empresa GALAXSO Y COMPAÑÍA LTDA, con la cual se adquirió un software para el registro de los conductores de transporte individual de pasajeros, razón por la cual ser realizara capacitación el día Miércoles 07 Diciembre del año en curso, a las 2:00pm en las instalaciones de la empresa que usted representa, por el Ingeniero de la Compañía.

Cordialmente,

Carlos J. Valencia S

CARLOS JULIO VALENCIA SANCHEZ
Secretario de Despacho (E.)
Secretaría de Tránsito y Transporte Yumbo
Proyectó: Dallana Múnera Domínguez Abogada- contratista

Powered by CamScanner

Alcaldía
de Yumbo

140.29_____2022

Yumbo, Noviembre 05 de 2022

Señora
MARTHA ISABEL RAMIREZ
Gerente Empresa Transportadora Servi Taxi S.A
Teléfono: 3165058938
Calle 16 No. 2-60 Barrio Fray Peña - Segundo Piso de la Bomba Biomax
Yumbo-Valle

Asunto: Visita capacitación software para registro de conductores de transporte individual de pasajeros.

La Secretaría de Tránsito y Transporte de Yumbo, por medio del presente oficio le informa que suscribió un contrato con la empresa GALAXSO Y COMPAÑÍA LTDA, con la cual se adquirió un software para el registro de los conductores de transporte individual de pasajeros, razón por la cual ser realizara capacitación el día Miércoles 07 Diciembre del año en curso, a las 9:00am en las instalaciones de la empresa que usted representa, por el Ingeniero de la Compañía.

Cordialmente,

Carlos Julio Valencia S

CARLOS JULIO VALENCIA SANCHEZ
Secretario de Despacho (E.)
Secretaría de Tránsito y Transporte Yumbo
Proyectó: Daliana Múnera Domínguez Abogada- contratista

Powered by CamScanner

Alcaldía
de Yumbo

140.29_____2022

Yumbo, Diciembre 05 de 2022

Señor
JESUS DERLY SANDOVAL
Empresa de Tax Yumbeños S.A.S - Modalidad Taxi
Teléfono: 311 7605486
Carrera 12B # 22-44 Barrio La Estancia
Yumbo-Valle

Asunto: Visita capacitación software para registro de conductores de transporte individual de pasajeros.

La Secretaría de Tránsito y Transporte de Yumbo, por medio del presente oficio le informa que suscribió un contrato con la empresa GALAXSO Y COMPAÑÍA LTDA, con la cual se adquirió un software para el registro de los conductores de transporte individual de pasajeros, razón por la cual ser realizara capacitación el día Martes 06 Diciembre del año en curso, a las 9:00am en las instalaciones de la empresa que usted representa, por el Ingeniero de la Compañía.

Cordialmente,

Carlos J. Valencia S

CARLOS JULIO VALENCIA SANCHEZ
Secretario de Despacho (E.)
Secretaría de Tránsito y Transporte Yumbo
Proyectó: Daliana Manera Dominguez Abogada- contratista

Powered by CamScanner

Alcaldía
de Yumbo

140.29_____2022

Yumbo, Septiembre 12 de 2022

Señora
ANGELY MARMOLEJO
Gerente Car Industria
Teléfono: 3137974187
Carrera 13 B # 23 -06 Tercer Piso - Barrio la Estancia
Yumbo-Valle

Asunto: Visita capacitación software para registro de conductores de transporte individual de pasajeros.

La Secretaría de Tránsito y Transporte de Yumbo, por medio del presente oficio le informa que suscribió un contrato con la empresa GALAXSO Y COMPAÑÍA LTDA, con la cual se adquirió un software para el registro de los conductores de transporte individual de pasajeros, razón por la cual ser realizara capacitación el día Martes 06 Diciembre del año en curso, a las 2:00pm en las instalaciones de la empresa que usted representa, por el Ingeniero de la Compañía.

Cordialmente,

Carlos J. Valencia S.

CARLOS JULIO VALENCIA SANCHEZ
Secretario de Despacho (E.)
Secretaría de Tránsito y Transporte Yumbo
Proyectó: Dallana Múnera Dominguez Abogada- contratista

Powered by CamScanner

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN GALAXSO & CIA LTDA	
	FORMATO:	SIG-CAP-001
FORMATO DE REGISTRO DE ASISTENCIA	Fecha:	01/01/2022
	Versión:	001
	Pagina 1 de 1	

Ciudad	Lugar	DD	MM	AA
Yumbo - valle del cauca	secretaria de transito	09	12	2022

ACTIVIDAD REALIZADA		TEMAS TRATADOS
Inducción - Reinducción		¿Cuál? Capacitacion en el manejo del sistema de información y registro de conductores SIRCTP, Asignacion de usuario y acceso a plataforma; se instala acceso directo a la Plataforma SIRCTP
Charla de seguridad		
Reuniones		
Seminario / Taller / Curso		
Capacitación y Entrenamiento		
Capacitación especifica al cargo		
Otra	X	

No	Nombre del Colaborador	Cedula	Firma
1	Juan Bermudez Rojas.	1036637230	
2	John C. Sanchez	1113303351	
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
18			
19			
20			

Observaciones:

Persona responsable de la actividad

Nombre	Firma
Fitzgerald Cordoba	fitzgerald.d.c.o

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN GALAXSO & CIA LTDA	
	FORMATO:	SIG-CAP-001
FORMATO DE REGISTRO DE ASISTENCIA	Fecha: 01/01/2022 Versión: 001 Pagina 1 de 1	

Ciudad	Lugar	DD	MM	AA
Yumbo - Valle	Empresas	6-7	12	2022

ACTIVIDAD REALIZADA		TEMAS TRATADOS
Inducción - Reinducción		¿Cuál? Capacitación en el manejo del Sistema de Información y Registro de Conductores SIRCTP Usuario y acceso a la plataforma Asignación de
Charla de seguridad		
Reuniones		
Seminario / Taller / Curso		
Capacitación y Entrenamiento		
Capacitación especifica al cargo		
Otra	X	

No	Nombre del Colaborador	Cedula	Firma
1	Jesus Darly Sandoval	16458258	
2	Katerine Valdés	1118304599	Katerine Valdés
3	MIGUEL ANDRÉS BARBOSA R.	1.144.132.730	
4	Martha Isabel Ramos	31467428	
5	Luis Alfonso Portillo Cardozo	16446181	
6	Dancy Bahos Moño	29940983	
7			
8			
9			
10			
11			
12			
18			
19			
20			

Observaciones:

Persona responsable de la actividad

Nombre	Firma
Fitzgerald Córdoba	Fitzgerald.d.c.o

Powered by CamScanner

GALAXSO & CIA LTDA

CONTRATO 140-10-08-151-2022

Certifica que:

NANCY MUÑOZ
C.C. 29.940.983

Ha completado la capacitación de:

USO PLATAFORMA "SISTEMA DE INFORMACIÓN Y REGISTRO DE CONDUCTORES DEL MUNICIPIO DE YUMBO - VALLE DEL CAUCA"

Fecha de emisión: Diciembre 09, 2022 YUMBO - VALLE DEL CAUCA.

ING. FITZGERALD CÓRDOBA O.
Esp. en gerencia de proyectos

GALAXSO & CIA LTDA

CONTRATO 140-10-08-151-2022

Certifica que:

LUIS PORTILLO
C.C. 16.446.181

Ha completado la capacitación de:

USO PLATAFORMA "SISTEMA DE INFORMACIÓN Y REGISTRO DE CONDUCTORES DEL MUNICIPIO DE YUMBO - VALLE DEL CAUCA"

Fecha de emisión: Diciembre 09, 2022 YUMBO - VALLE DEL CAUCA.

ING. FITZGERALD CÓRDOBA O.
Esp. en gerencia de proyectos

GALAXSO & CIA LTDA

CONTRATO 140-10-08-151-2022

Certifica que:

MARTHA RAMIREZ TRUJILLO
C.C. 31.467.478

Ha completado la capacitación de:

USO PLATAFORMA "SISTEMA DE INFORMACIÓN Y REGISTRO DE CONDUCTORES DEL MUNICIPIO DE YUMBO - VALLE DEL CAUCA"

Fecha de emisión: Diciembre 09, 2022 YUMBO - VALLE DEL CAUCA.

ING. FITZGERALD CÓRDOBA O.
Esp. en gerencia de proyectos

GALAXSO & CIA LTDA

CONTRATO 140-10-08-151-2022

Certifica que:

MICHAEL BARBOSA
C.C. 1.144.132.730

Ha completado la capacitación de:

USO PLATAFORMA "SISTEMA DE INFORMACIÓN Y REGISTRO DE CONDUCTORES DEL MUNICIPIO DE YUMBO - VALLE DEL CAUCA"

Fecha de emisión: Diciembre 09, 2022 YUMBO - VALLE DEL CAUCA.

ING. FITZGERALD CÓRDOBA O.
Esp. en gerencia de proyectos

GALAXSO & CIA LTDA

CONTRATO 140-10-08-151-2022

Certifica que:

KATERINE VALDES
C.C. 1.118.304.599

Ha completado la capacitación de:

USO PLATAFORMA "SISTEMA DE INFORMACIÓN Y REGISTRO DE CONDUCTORES DEL MUNICIPIO DE YUMBO - VALLE DEL CAUCA"

Fecha de emisión: Diciembre 09, 2022 YUMBO - VALLE DEL CAUCA.

ING. FITZGERALD CÓRDOBA O.
Esp. en gerencia de proyectos

GALAXSO & CIA LTDA

CONTRATO 140-10-08-151-2022

Certifica que:

JESUS DARLY SANDOVAL
C.C. 16.458.258

Ha completado la capacitación de:

USO PLATAFORMA "SISTEMA DE INFORMACIÓN Y REGISTRO DE CONDUCTORES DEL MUNICIPIO DE YUMBO - VALLE DEL CAUCA"

Fecha de emisión: Diciembre 09, 2022 YUMBO - VALLE DEL CAUCA.

ING. FITZGERALD CÓRDOBA O.
Esp. en gerencia de proyectos

CL 75 D 103 25
Bogotá, Colombia
304 215 7150
info@galaxso.net
www.galaxso.net

6. REPORTE INFORMACIÓN CARGADA EN SIRCTP.

PLACA	MARCA	LINEA	MODELO	CILINDRADA	COLOR	SERVICIO	CLASE VEHIC	TIPO CARROCERIA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD	NUMERO MOTOR	VIN	SERIE	CHASIS	LICENCIA DE TRANSITO NO
SXJ326	HYUNDAI	I10 GL	2014	1086	AMARILLO	Público	AUTOMOVIL	HATCH BACK	GAS GASOL	5	G4HGDM639335	MALAM51BAEM373491	MALAM51BAEM373491	MALAM51BAEM373491	10022491872
SXJ582	HYUNDAI	ACCENT	2019	1591	AMARILLO	Público	AUTOMOVIL	SEDAN	GASOLINA	5	G4FCJU513432	KMHCT41DAKU443888	0	KMHCT41DAKU443888	10017112602
SXJ269	KIA	PICANTO EKOTAXI + LX	2013	998	AMARILLO	Público	AUTOMOVIL	HATCH BACK	GAS GASOL	5	G3LACP150617	KNABE511ADT409053	0	KNABE511ADT409053	10027762558
SXJ468	CHERY	TIGGO	2017	1598	AMARILLO	Público	AUTOMOVIL	HATCH BACK	GASOLINA	5	SQRE4G16AFGF65879	LVVDB11B0HD011530	LVVDB11B0HD011530	LVVDB11B0HD011530	10019905844
SXJ298	HYUNDAI	I10 GL	2013	1086	AMARILLO	Público	AUTOMOVIL	HATCH BACK	GAS GASOL	5	G4HGDM586390	MALAM51BADM297150	MALAM51BADM297150	MALAM51BADM297150	10012830503
SXJ389	CHEVROLET	TAXI ELITE	2014	1796	AMARILLO U	Público	AUTOMOVIL	SEDAN	GASOLINA	5	DPX002523	9GAJA6919EB047758	9GAJA6919EB047758	9GAJA6919EB047758	10023783477
YAR549	HYUNDAI	ATOS PRIME GL	2010	1000	AMARILLO	Público	AUTOMOVIL	HATCH BACK	GASOLINA	5	G4HC9M931708	MALAB51GAAM497996	MALAB51GAAM497996	MALAB51GAAM497996	10000346992
YAR401	CHEVROLET	SPARK	2007	1000	AMARILLO	Público	AUTOMOVIL	SEDAN	GAS GASOL	5	B10S1717162KA2	0	0	9GAMM61067B010533	10013822778
YAR410	HYUNDAI	SANTRO	2005	1100	AMARILLO	Público	AUTOMOVIL	SEDAN	GAS GASOL	5	G4HC4E08258	0	MALAB51GP5M521835	0	10018042639
YAR266	HYUNDAI	ATOS PRIME GLS	2008	1000	AMARILLO	Público	AUTOMOVIL	SEDAN	GAS GASOL	5	G4HC7M090865	0	0	0	10025256429
YAR472	CHEVROLET	SPARK	2009	1000	AMARILLO	Público	AUTOMOVIL	SEDAN	GASOLINA	5	B10S1170626KC2	0	9GAMM61019B130971	0	10025298260
SXJ119	CHEVROLET	TAXI 7:24	2013	995	AMARILLO	Público	AUTOMOVIL	HATCH BACK	GAS GASOL	5	B10S1969338KC2	0	9GAMM6101DB055911	0	10020312620
YAP450	DAEWOO	CIELO 8X	1998	1498	AMARILLO	Público	AUTOMOVIL	SEDAN	GAS GASOL	5	YAP-450 22/02/02	0	KLATF19Y1WB205829	KLATF19Y1WB205829	10008486110
SXJ932	CHEVROLET	TAXI 7:24	2013	995	AMARILLO	Público	AUTOMOVIL	HATCH BACK	GAS GASOL	5	B10S1832754KC2	9GAMM610XDB001099	9GAMM610XDB001099	9GAMM610XDB001099	10010464189
SXJ628	KIA	PICANTO EKOTAXI LX	2020	1248	AMARILLO	Público	AUTOMOVIL	HATCH BACK	GASOLINA	5	G4LAKPD40485	0	0	KNAB2512ALT506971	10018880813
SXJ147	HYUNDAI	I10 GL	2013	1086	AMARILLO	Público	AUTOMOVIL	HATCH BACK	GAS GASOL	5	G4HGDM497857	MALAM51BADM170659	MALAM51BADM170659	MALAM51BADM170659	10023590704
SXJ407	KIA	PICANTO EKOTAXI + LX	2016	1248	AMARILLO	Público	AUTOMOVIL	HATCH BACK	GASOLINA	5	G4LAFP014483	KNABE512AGT014410	0	KNABE512AGT014410	10026118252
SXJ415	HYUNDAI	GRAND I10	2016	1248	AMARILLO	Público	AUTOMOVIL	SEDAN	GASOLINA	5	G4LAFM644756	MALA741CAGM099721	MALA741CAGM099721	MALA741CAGM099721	10009876841
YAQ516	HYUNDAI	ACCENT GL	2005	1495	AMARILLO	Público	AUTOMOVIL	SEDAN	GAS GASOL	5	G4EBS708524	0	KMHCG51GP5U269568	0	10023877925
SXJ783	HYUNDAI	ATOS PRIME GL	2011	1000	AMARILLO	Público	AUTOMOVIL	HATCH BACK	GAS GASOL	5	G4HCAM120318	MALAB51GABM595539	MALAB51GABM595539	MALAB51GABM595539	10008551177
SXJ924	HYUNDAI	ATOS PRIME GL	2012	1086	AMARILLO	Público	AUTOMOVIL	HATCH BACK	GASOLINA	5	G4HGBM374665	MALAB51HACM721073	MALAB51HACM721073	MALAB51HACM721073	10003313263
YAR406	HYUNDAI	ACCENT GL	2008	1399	AMARILLO	Público	AUTOMOVIL	SEDAN	GAS GASOL	5	G4EE8954930	1399	KMHCM41AP8U226745	0	10006917009
SXJ807	HYUNDAI	ATOS PRIME GL	2012	1000	AMARILLO	Público	AUTOMOVIL	HATCH BACK	GASOLINA	5	G4HCBM162571	MALAB51GACM665333	MALAB51GACM665333	MALAB51GACM665333	10007866578
SXJ534	KIA	NEW SOUL SUPER EKO TX	2018	1591	AMARILLO	Público	AUTOMOVIL	HATCH BACK	GASOLINA	5	G4FGGH838869	KNAJN811AJ7477020	0	KNAJN811AJ7477020	10026394732
SXJ743	KIA	SEPHIA	2020	1368	AMARILLO	Público	AUTOMOVIL	SEDAN	GASOLINA	5	G4LCK1073207	LIDOAA29AL0080646	0	LIDOAA29AL0080646	10027762407
SXJ438	HYUNDAI	GRAND I10	2016	1248	AMARILLO	Público	AUTOMOVIL	SEDAN	GAS GASOL	5	G4LAFM745051	MALA741CAGM125941	MALA741CAGM125941	MALA741CAGM125941	10010814649
YAR142	CHEVROLET	SPARK LS	2007	1000	AMARILLO	Público	AUTOMOVIL	SEDAN	GASOLINA	5	B10S1709687KA2	0	9GAMM61027B009681	0	YAR142
SXJ401	HYUNDAI	GRAND I10	2015	1248	AMARILLO	Público	AUTOMOVIL	SEDAN	GASOLINA	5	G4LAEM442295	MALA741CAFM061363	MALA741CAFM061363	MALA741CAFM061363	10008980715
SXJ847	KIA	PICANTO EKOTAXI	2023	1248	AMARILLO	Público	AUTOMOVIL	HATCH BACK	GASOLINA	5	G4LAWP006124	KNAB2512APT923296	0	KNAB2512APT923296	10025846993
SXJ705	HYUNDAI	ATOS PRIME GL	2011	1000	AMARILLO	Público	AUTOMOVIL	HATCH BACK	GAS GASOL	5	G4HCAM041905	MALAB51GABM549699	MALAB51GABM549699	MALAB51GABM549699	10007124238
SXJ337	HYUNDAI	I10 GL	2014	1086	AMARILLO	Público	AUTOMOVIL	HATCH BACK	GASOLINA	5	G4HGDM705079	MALAM51BAEM462419	MALAM51BAEM462419	MALAM51BAEM462419	10006658486
SXJ785	CHEVROLET	TAXI 7:24	2013	995	AMARILLO U	Público	AUTOMOVIL	HATCH BACK	GAS GASOL	5	B10S1599602KC2	9GAMM6105BB030958	9GAMM6105BB030958	9GAMM6105BB030958	10006923929
SXJ549	HYUNDAI	GRAND I10 1.25 GLS MT	2018	1248	AMARILLO	Público	AUTOMOVIL	SEDAN	GASOLINA	5	G4LAHM476252	MALA741CAJM263923	MALA741CAJM263923	MALA741CAJM263923	10015571409
SXJ307	HYUNDAI	I10 GL	2013	1086	AMARILLO	Público	AUTOMOVIL	HATCH BACK	GASOLINA	5	G4HGDM612908	MALAM51BADM335662	MALAM51BADM335662	MALAM51BADM335662	10021608559
SXJ710	KIA	PICANTO LX	2011	1086	AMARILLO	Público	AUTOMOVIL	HATCH BACK	GAS GASOL	5	G4HGAP018476	0	0	KNABJ513ABT993100	10007771143
YAQ698	CHEVROLET	SPARK LS	2007	1000	AMARILLO	Público	AUTOMOVIL	SEDAN	GAS GASOL	5	B10S1436782KA2	0	9GAMM61007B000838	0	10023554791
SXJ440	CHEVROLET	CHEVYTAXI ELITE	2015	1796	AMARILLO	Público	AUTOMOVIL	SEDAN	GASOLINA	5	FCL000598	9GAJA6919FB052248	9GAJA6919FB052248	9GAJA6919FB052248	10010846545
SXJ123	CHEVROLET	TAXI 7:24	2013	995	AMARILLO U	Público	AUTOMOVIL	HATCH BACK	GASOLINA	5	B10S1970924KC2	9GAMM6109DB053047	9GAMM6109DB053047	9GAMM6109DB053047	10027668859
SXJ810	HYUNDAI	GRAND I10	2022	1248	AMARILLO	Público	AUTOMOVIL	SEDAN	GASOLINA	5	G4LAIM795096	MALA741CANM402263	0	MALA741CANM402263	10024861884
YAQ623	KIA	RIO HB	2006	1300	AMARILLO C	Público	AUTOMOVIL	SEDAN	GAS GASOL	5	A3E-405059	0	KNADC221266395073	A3E-405059	10026089329
YAQ415	HYUNDAI	ACCENT GL	2005	1495	AMARILLO	Público	AUTOMOVIL	SEDAN	GASOLINA	5	G4EB4624349	0	KMHCG41GP5U594189	KMHCG41GP5U594189	10015595284
YAR519	HYUNDAI	ACCENT GL	2010	1399	AMARILLO	Público	AUTOMOVIL	SEDAN	GAS GASOL	5	G4EE9365996	KMHCM41AAAU394975	KMHCM41AAAU394975	KMHCM41AAAU394975	10024033446
SXJ121	HYUNDAI	I10 GL	2013	1085	AMARILLO	Público	AUTOMOVIL	HATCH BACK	GAS GASOL	5	G4HGDM554330	MALAM51BADM248741	MALAM51BADM248741	MALAM51BADM248741	10017435329
SXJ655	KIA	PICANTO EKOTAXI LX	2020	1248	AMARILLO	Público	AUTOMOVIL	HATCH BACK	GASOLINA	5	G4LAKP062148	KNAB2512ALT551816	0	KNAB2512ALT551816	10026927817
YAR479	CHEVROLET	SPARK	2009	1000	AMARILLO	Público	AUTOMOVIL	SEDAN	GAS GASOL	5	B10S1186329KC2	0	0	9GAMM61098139424	10020362847
SXJ570	CHEVROLET	CHEVYTAXI	2019	995	AMARILLO U	Público	AUTOMOVIL	HATCH BACK	GASOLINA	5	B10S1180620003	9GAMM6108KB005858	9GAMM6108KB005858	9GAMM6103KB005858	10016646388
YAR422	KIA	RIO HB	2009	1100	AMARILLO	Público	AUTOMOVIL	SEDAN	GAS GASOL	5	G4HG9378409	0	KNABA24329T567304	NÚMERO DE VIN:	10007779408
SXJ648	KIA	PICANTO EKOTAXI LX	2020	1248	AMARILLO	Público	AUTOMOVIL	HATCH BACK	GASOLINA	5	G4LAKP069442	KNAB2512ALT562023	0	KNAB2512ALT562023	10019741800
SXJ269	KIA	PICANTO EKOTAXI + LX	2013	998	AMARILLO	Público	AUTOMOVIL	HATCH BACK	GAS GASOL	5	G3LACP150612	KNABE511ADT409053			10027762558
SXJ466	CHEVROLET	TAXI ELITE	2016	1796	AMARILLO U	Público	AUTOMOVIL	SEDAN	GASOLINA	5	DKB000554	9GAJA6915GB050403	9GAJA6915GB050403	9GAJA6915GB050403	10020124020
SXJ715	HYUNDAI	ATOS PRIME GL	2011	1000	AMARILLO	Público	AUTOMOVIL	HATCH BACK	GAS GASOL	5	G4HCAM038937	MALAB51GABM548744	MALAB51GABM548744	MALAB51GABM548744	10008031803
YAR523	HYUNDAI	ATOS PRIME GL	2010	1000	AMARILLO	Público	AUTOMOVIL	HATCH BACK	GASOLINA	5	G4HC9M782689	MALAB51GAAM430824	MALAB51GAAM430824	MALAB51GAAM430824	10024126226
SXJ749	KIA	PICANTO EKOTAXI	2023	1248	AMARILLO	Público	AUTOMOVIL	HATCH BACK	GASOLINA	5	NÚMERO DE CHASIS:	KNAB2512AMT655799	0	KNAB2512AMT655799	10026875481
YAR527	HYUNDAI	ATOS PRIME GL	2010	999	AMARILLO	Público	AUTOMOVIL	HATCH BACK	GASOLINA	5	G4HC9M884775	MALAB51GAAM474674	0	MALAB51GAAM474674	10017652068
YAR535	HYUNDAI	ATOS PRIME GL	2010	1000	AMARILLO	Público	AUTOMOVIL	HATCH BACK	GAS GASOL	5	G4HC9M902676	MALAB51GAAM483071	MALAB51GAAM483071	MALAB51GAAM483071	10014320905
SXJ627	KIA	PICANTO EKOTAXI LX	2020	1248	AMARILLO	Público	AUTOMOVIL	HATCH BACK	GASOLINA	5	G4LAKP001187	KNAB2512ALT452247	0	KNAB2512ALT452247	10018940237
SXJ744	HYUNDAI	ATOS PRIME GL	2011	1000	AMARILLO	Público	AUTOMOVIL	HATCH BACK	GASOLINA	5	G4HCAM119936	0	MALAB51GABM589539	MALAB51GABM589539	10001347842
SXJ778	HYUNDAI	ATOS PRIME GL	2011	1000	AMARILLO	Público	AUTOMOVIL	HATCH BACK	GAS GASOL	5	G4HCAM133496	MALAB51GABM595545	MALAB51GABM595545	MALAB51GABM595545	10018856675
SXJ859	KIA	PICANTO LX	2011	1086	AMARILLO	Público	AUTOMOVIL	HATCH BACK	GASOLINA	5	G4HGA858665	KNABJ513ABT131151	0	KNABJ513ABT131151	10017022339
SXJ856	KIA	PICANTO LX	2011	1086	AMARILLO	Público	AUTOMOVIL	HATCH BACK	GAS GASOL	5	G4HGA858517	KNABJ513ABT131158	0	KNABJ513ABT131158	10024655296
SXJ122	KIA	PICANTO EKOTAXI + LX	2013	998	AMARILLO	Público	AUTOMOVIL	HATCH BACK	GASOLINA	5	G3LACP148560	KNABE511ADT409331	0	KNABE511ADT409331	10026746947
SXJ832	KIA	PICANTO EKOTAXI	2022	1248	AMARILLO	Público	AUTOMOVIL	HATCH BACK	GASOLINA	5	G4LALP009487	KNAB2512ANT871462	0	KNAB2512ANT871462	10025528126
SXJ120	HYUNDAI	I10 GL	2013	1086	AMARILLO	Público	AUTOMOVIL	HATCH BACK	GAS GASOL	5	G4HGCM554858	MALAM51BADM248758	MALAM51BADM248758	MALAM51BADM248758	10014915261
SXJ259	HYUNDAI	I10 GL	2013	1086	AMARILLO	Público	AUTOMOVIL	HATCH BACK	GAS GASOL	5	G4HGCM528956	MALAM51BADM213441	MALAM51BADM213441	MALAM51BADM213441	10023750607
SXJ427	HYUNDAI	GRAND I10, 4P-1.2-MT-GL-A/	2016	1248	AMARILLO	Público	AUTOMOVIL	SEDAN	GASOLINA	5	G4LAFM844754	MALA741CAGM145498	MALA741CAGM145498	MALA741CAGM145498	10027418913
SXJ178	CHEVROLET	TAXI 7:24	2014	995	AMARILLO	Público	AUTOMOVIL	HATCH BACK	GASOLINA	5	B10S1990296KC2	9GAMM6102EB005407	9GAMM6102EB005407	9GAMM6102EB005407	10022577484
SXJ259	CHEVROLET	TAXI 7:24	2014	995	AMARILLO U	Público	AUTOMOVIL	HATCH BACK	GASOLINA	5	B10S1998809KC2	9GAMM610XEB009172	9GAMM610XEB009372	9GAMM610XEB009172	10025180513
SXJ273	HYUNDAI	I10 GL	2013	1086	AMARILLO	Público	AUTOMOVIL	HATCH BACK	GASOLINA	5	G4HGCM563614	MALAM51BADM261856	MALAM51BADM261856	MALAM51BADM261856	10025733718
YAQ434	HYUNDAI	ATOS PRIME GLS	2005	999	AMARILLO	Público	AUTOMOVIL	SEDAN	GAS GASOL	5	G4HCSE96429	0	MALAB51GP5M599071	MALAB51GP5M599071	10007107639
SXJ618	HYUNDAI	GRAND I10	2020	1248	AMARILLO	Público	AUTOMOVIL	SEDAN	GASOLINA	5	G4LAKM256942	MALA741CALM369797	0	MALA741CALM369797	10018843396
SXJ700	HYUNDAI	ATOS PRIME GL	2013	1000	AMARILLO	Público	AUTOMOVIL	HATCH BACK	GAS GASOL	5	G4HCAM973968	MALAB51GABM517562	MALAB51GABM517562	MALAB51GABM517562	10007668294

SXJ295	HYUNDAI	I 10 GL	2013	1086	AMARILLO	Público	AUTOMOVIL	HATCH BACK	GAS GASOL	5	G4HGCM533612	MALAM51BADM227404	MALAM51BADM227404	MALAM51BADM227404	10025867920
SXJ424	CHEVROLET	CHEVYTAXI	2016	995	AMARILLO U	Público	AUTOMOVIL	HATCH BACK	GASOLINA	5	8105115167Q340	9GAMM6106GB026991	9GAMM6106GB026991	9GAMM6106GB026991	10011853545
SXI709	HYUNDAI	ATOS PRIME GL	2011	1000	AMARILLO	Público	AUTOMOVIL	HATCH BACK	GAS GASOL	5	G4HCAM053039	MALAB51GABM553597	MALAB51GABM553597	MALAB51GABM553597	10007105499
SXI743	CHEVROLET	TAXI 7:24	2011	995	AMARILLO U	Público	AUTOMOVIL	HATCH BACK	GAS GASOL	5	B105160345 3KC2	9GAMM6102BB033283	9GAMM6102BB033283	9GAMM6102BB033283	10022936285
SXJ124	CHEVROLET	TAXI 7:24	2013	995	AMARILLO	Público	AUTOMOVIL	HATCH BACK	GAS GASOL	5	B105197092 5KC2	9GAMM6105DB053045	9GAMM6105DB053045	9GAMM6105DB053045	10023409841
SXJ459	CHERY	TIGGO	2017	1598	AMARILLO	Público	AUTOMOVIL	HATCH BACK	GASOLINA	5	SQRE4G15AFGE73546	LVVDB1180HD010975	LVVDB1180HD010975	LVVDB1180HD010975	10012852301
SXI701	CHEVROLET	TAXI 7:24	2011	995	AMARILLO U	Público	AUTOMOVIL	HATCH BACK	GAS GASOL	5	B105150440 9KC2	9GAMM6106BB001646	0	0	10022022653
SXJ048	HYUNDAI	I 10 GL	2013	1086	AMARILLO	Público	AUTOMOVIL	HATCH BACK	GAS GASOL	5	G4HGCM466615	MALAM51BADM137404	MALAM51BADM137404	MALAM51BADM137404	10023165714
SXJ048	HYUNDAI	I 10 GL	2013	1086	AMARILLO	Público	AUTOMOVIL	HATCH BACK	GAS GASOL	5	G4HGCM466615	MALAM51BADM137404	MALAM51BADM137404	MALAM51BADM137404	10023165714
YAR531	HYUNDAI	ACCENT GLS	2010	1399	AMARILLO	Público	AUTOMOVIL	SEDAN	GAS GASOL	5	GAFE9449317	KMHCN41AAAU445633	0	MALAB51GP7M007810	10024591393
YAR159	HYUNDAI	ATOS PRIME GL	2007	1000	AMARILLO	Público	AUTOMOVIL	SEDAN	GAS GASOL	5	G4HCSM007427	0	MALAB51GP7M007810	MALAB51GP7M007810	10007318934
SXJ057	HYUNDAI	I 10 GL	2013	1086	AMARILLO	Público	AUTOMOVIL	HATCH BACK	GAS GASOL	5	G4HGCM488814	MALAM51BADM161763	MALAM51BADM161763	MALAM51BADM161763	10004366893
SXJ418	KIA	PICANTO EKOTAXI + LX	2015	1248	AMARILLO	Público	AUTOMOVIL	HATCH BACK	GASOLINA	5	G4LAEP147187	KNABE512AFT980857	0	NÚMERO DE VIN:	10009914760
YAR534	CHEVROLET	TAXI 7:24	2010	995	AMARILLO	Público	AUTOMOVIL	SEDAN	GAS GASOL	5	B105123949 0KC2	0	0	9GAMM6103AB174958	10026007076
SXJ305	HYUNDAI	I 10 GL	2013	1086	AMARILLO	Público	AUTOMOVIL	HATCH BACK	GASOLINA	5	G4HGDM612381	MALAM51BADM335768	MALAM51BADM335768	MALAM51BADM335768	10027627462
YAR503	CHEVROLET	TAXI 7:24	2010	1000	AMARILLO	Público	AUTOMOVIL	SEDAN	GASOLINA	5	B105128832 3KC2	0	0	9GAMM6109AB183194	10014008955
YAR533	CHEVROLET	TAXI 7:24	2010	1000	AMARILLO	Público	AUTOMOVIL	SEDAN	GAS GASOL	5	B105123932 46KC2	0	0	9GAMM6100AB172797	10026284147
SXJ143	HYUNDAI	I 10 GL	2013	1086	AMARILLO	Público	AUTOMOVIL	HATCH BACK	GAS GASOL	5	G4HGCM497677	MALAM516ADM170617	MALAM51BADM170617	MALAM51BADM170617	10006891512
SXJ335	FIAT	SIENA FIRE EL TAXI	2013	1368	AMARILLO SC	Público	AUTOMOVIL	SEDAN	GASOLINA	5	310A20211357447	9BD372316D4031024	0	9BD372316D4031024	10026823589
YAR417	KIA	RIO LS	2009	1500	AMARILLO	Público	AUTOMOVIL	SEDAN	GAS GASOL	5	A50379193	0	8LCDC223298008374	0	10012025799
SXJ262	KIA	RIO LS	2013	1493	AMARILLO	Público	AUTOMOVIL	SEDAN	GAS GASOL	5	A5D402777	0	0	8LCDC2238DE031562	10017781497
YAR490	CHEVROLET	SPARK	2009	1000	AMARILLO	Público	AUTOMOVIL	SEDAN	GAS GASOL	5	8105119445 4KC2	0	9GAMM61056B163195	0	10015511796
SXJ404	KIA	PICANTO EKOTAXI + LX	2013	998	AMARILLO	Público	AUTOMOVIL	HATCH BACK	GASOLINA	5	G3LADP172100	0	0	KNABE511ADT430977	10012143207
SXJ408	KIA	PICANTO EKOTAXI + LX	2014	998	AMARILLO	Público	AUTOMOVIL	HATCH BACK	GAS GASOL	5	G3LADP182803	KNABE511AET717173	0	KNABE511AET717173	10028388448
SXJ630	KIA	PICANTO EKOTAXI LX	2020	998	AMARILLO	Público	AUTOMOVIL	HATCH BACK	GASOLINA	5	G3LAKD003510	0	0	KNAB2511ALT450940	10026187530
YAR004	HYUNDAI	ATOS PRIME GL	2007	999	AMARILLO	Público	AUTOMOVIL	SEDAN	GAS GASOL	5	G4HCSM902672	0	MALAB51GP7M923832	0	10007105045
SXJ268	CHEVROLET	TAXI 7:24	2014	995	AMARILLO U	Público	AUTOMOVIL	HATCH BACK	GASOLINA	5	B105195413 7KC2	9GAMM6108EB012538	9GAMM6108EB012538	9GAMM6108EB012538	10024029547
YAQ660	RENAULT	SYMBOL CITIUS	2006	1400	AMARILLO	Público	AUTOMOVIL	SEDAN	GASOLINA	5	A712Q022989	0	9FBLB0LCF6M116846	0	10000362817
YAR283	HYUNDAI	ATOS PRIME GLS	2008	999	AMARILLO	Público	AUTOMOVIL	SEDAN	GAS GASOL	5	G4HC7M142322	0	MALAB51GP8M117013	0	10007704704
YAR081	RENAULT	SYMBOL CITIUS	2007	1400	AMARILLO LS	Público	AUTOMOVIL	SEDAN	GAS GASOL	5	A712Q034259	0	9FBLB0LCF7M120711	0	10007123582
SXI728	HYUNDAI	ATOS PRIME GL	2011	1000	AMARILLO	Público	AUTOMOVIL	HATCH BACK	GAS GASOL	5	G4HCAM113199	MALAB51GABM586023	MALAB51GABM586023	MALAB51GABM586023	10007076586
YAP594	DAEWOO	CIELO BXA	2000	1498	AMARILLO	Público	AUTOMOVIL	SEDAN	DIESEL	5	G15MF-7859658	0	KLATF19Y1YB252951	KLATF19Y1YB252951	YAP594
YAQ343	HYUNDAI	ATOS GL	2005	999	AMARILLO	Público	AUTOMOVIL	SEDAN	GAS GASOL	5	G4HC4D53204	0	0	MALAB51GP5M472832	10015426019
YAR279	RENAULT	SYMBOL	2008	1400	AMARILLO LS	Público	AUTOMOVIL	SEDAN	GASOLINA	5	A712Q040204	0	9FBLB0LCD8M001552	0	10024366171
YAR158	CHEVROLET	SPARK LS	2007	1000	AMARILLO	Público	AUTOMOVIL	SPARK LS	GASOLINA	5	8105171716 0KA2	0	9GAMM61007B010530	0	10027200725

Centro de Control HFSQL

Reg nº	PLACA	MARCA	LINEA	MODELO	CILINDRADA	COLOR	SERVICIO	CLASE VEHICULO	TIPO CARROCERIA	C
1	SXI700	HYUNDAI	ATOS PRIME GL	2.011,00	1.000,00	AMARILLO	Público	AUTOMOVIL	HATCH BACK	GA
2	SXI701	CHEVROLET	TAXI 7:24	2.011,00	995,00	AMARILLO URBANO	Público	AUTOMOVIL	HATCH BACK	GA
3	SXI705	HYUNDAI	ATOS PRIME GL	2.011,00	1.000,00	AMARILLO	Público	AUTOMOVIL	HATCH BACK	GA
4	SXI709	HYUNDAI	ATOS PRIME GL	2.011,00	1.000,00	AMARILLO	Público	AUTOMOVIL	HATCH BACK	GA
5	SXI710	KIA	PICANTO LX	2.011,00	1.086,00	AMARILLO	Publico	AUTOMOVIL	HATCH BACK	GA
6	SXI715	HYUNDAI	ATOS PRIME GL	2.011,00	1.000,00	AMARILLO	Publico	AUTOMOVIL	HATCH BACK	GA
7	SXI728	HYUNDAI	ATOS PRIME GL	2.011,00	1.000,00	AMARILLO	Público	AUTOMOVIL	HATCH BACK	GA
8	SXI743	CHEVROLET	TAXI 7:24	2.011,00	995,00	AMARILLO URBANO	Público	AUTOMOVIL	HATCH BACK	GA
9	SXI744	HYUNDAI	ATOS PRIME GL	2.011,00	1.000,00	AMARILLO	Público	AUTOMOVIL	HATCH BACK	GA
10	SXI779	HYUNDAI	ATOS PRIME GL	2.011,00	1.000,00	AMARILLO	Público	AUTOMOVIL	HATCH BACK	GA
11	SXI783	HYUNDAI	ATOS PRIME GL	2.011,00	1.000,00	AMARILLO	Publico	AUTOMOVIL	HATCH BACK	GA
12	SXI785	CHEVROLET	TAXI 7:24	2.011,00	995,00	AMARILLO URBANO	Público	AUTOMOVIL	HATCH BACK	GA
13	SXI807	HYUNDAI	ATOS PRIME GL	2.012,00	1.000,00	AMARILLO	Público	AUTOMOVIL	HATCH BACK	GA
14	SXI858	KIA	PICANTO LX	2.011,00	1.086,00	AMARILLO	Público	AUTOMOVIL	HATCH BACK	GA
15	SXI859	KIA	PICANTO LX	2.011,00	1.086,00	AMARILLO	Público	AUTOMOVIL	HATCH BACK	GA
16	SXI924	HYUNDAI	ATOS PRIME GL	2.012,00	1.086,00	AMARILLO	Público	AUTOMOVIL	HATCH BACK	GA
17	SXI932	CHEVROLET	TAXI 7:24	2.013,00	995,00	AMARILLO	Público	AUTOMOVIL	HATCH BACK	GA
18	SXJ048	HYUNDAI	I 10 GL	2.013,00	1.086,00	AMARILLO	Público	AUTOMOVIL	HATCH BACK	GA
19	SXJ048	HYUNDAI	I 10 GL	2.013,00	1.086,00	AMARILLO	Público	AUTOMOVIL	HATCH BACK	GA
20	SXJ057	HYUNDAI	I 10 GL	2.013,00	1.086,00	AMARILLO	Público	AUTOMOVIL	HATCH BACK	GA
21	SXJ119	CHEVROLET	TAXI 7:24	2.013,00	995,00	AMARILLO	Público	AUTOMOVIL	HATCH BACK	GA

STIBLE	CAPACIDAD	NUMERO MOTOR	VIN	SERIE	CHASIS	LICENCIA DE TRANSITO NO
DL	5,00	G4HCAM973968	MALAB51GABM517562	MALAB51GABM517562	MALAB51GABM517562	10.007.688.294,00
DL	5,00	B10S1504409KC2	9GAMM6106BB001646	0	0	10.022.022.663,00
DL	5,00	G4HCAM041905	MALAB51GABM549699	MALAB51GABM549699	MALAB51GABM549699	10.007.124.238,00
DL	5,00	G4HCAM053939	MALAB51GABM553597	MALAB51GABM553597	MALAB51GABM553597	10.007.105.499,00
DL	5,00	G4HGAP018476	0	0	KNABJ513ABT993100	10.007.771.143,00
DL	5,00	G4HCAM038937	MALAB51GABM548744	MALAB51GABM548744	MALAB51GABM548744	10.008.031.803,00
DL	5,00	G4HCAM118199	MALAB51GABM586023	MALAB51GABM586023	MALAB51GABM586023	10.007.076.586,00
DL	5,00	B10S1603453KC2	9GAMM6102BB033283	9GAMM6102BB033283	9GAMM6102BB033283	10.022.836.285,00
A	5,00	G4HCAM119936	0	MALAB51GABM589539	MALAB51GABM589539	10.001.347.842,00
DL	5,00	G4HCAM133496	MALAB51GABM595545	MALAB51GABM595545	MALAB51GABM595545	10.018.856.675,00
DL	5,00	G4HCAM120318	MALAB51GABM595539	MALAB51GABM595539	MALAB51GABM595539	10.008.551.177,00
DL	5,00	B10S1599602KC2	9GAMM6105BB030958	9GAMM6105BB030958	9GAMM6105BB030958	10.006.923.929,00
A	5,00	G4HCBM262571	MALAB51GACM665333	MALAB51GACM665333	MALAB51GACM665333	10.007.866.578,00
DL	5,00	G4HGA858517	KNABJ513ABT131158	0	KNABJ513ABT131158	10.024.655.296,00
A	5,00	G4HGA858665	KNABJ513ABT131151	0	KNABJ513ABT131151	10.017.022.339,00
A	5,00	G4HGBM374665	MALAB51HACM721073	MALAB51HACM721073	MALAB51HACM721073	10.003.313.263,00
DL	5,00	B10S1832754KC2	9GAMM610XDB001099	9GAMM610XDB001099	9GAMM610XDB001099	10.010.464.189,00
DL	5,00	G4HGCM466615	MALAM51BADM137404	MALAM51BADM137404	MALAM51BADM137404	10.023.165.714,00
DL	5,00	G4HGCM466615	MALAM51BADM137404	MALAM51BADM137404	MALAM51BADM137404	10.023.165.714,00
DL	5,00	G4HGCM488814	MALAM51BADM161763	MALAM51BADM161763	MALAM51BADM161763	10.004.366.893,00
DL	5,00	B10S1969338KC2	0	9GAMM6101DB055911	0	10.020.312.620,00

OMECANICA NO	FECHA TENOMECANICA	FECHA MATRICULA	ORGANISMO DE TRANSITO	PREDA SI NO
0,00	15/07/2022	11/08/2010	STRIA TTOyTTE YUMBO	NO
0,00	17/12/2022	24/08/2010	STRIA TTOyTTE YUMBO	NO
0,00	21/07/2022	18/08/2010	STRIA TTOyTTE YUMBO	NO
0,00	16/07/2022	30/08/2010	STRIA TTOyTTE YUMBO	NO
0,00	27/08/2023	30/08/2010	STRIA TTOyTTE YUMBO	NO
0,00	23/06/2022	07/09/2010	STRIA TTOyTTE YUMBO	NO
0,00	25/11/2022	29/11/2010	STRIA TTOyTTE YUMBO	NO
0,00	14/01/2022	19/01/2011	STRIA TTOyTTE YUMBO	NO
0,00	25/01/2022	20/01/2011	STRIA TTOyTTE YUMBO	NO
0,00	3/06/2032	28/03/2011	STRIA TTOyTTE YUMBO	NO
0,00	4/06/2022	29/03/2011	STRIA TTOyTTE YUMBO	NO
0,00	18/03/2022	31/03/2011	STRIA TTOyTTE YUMBO	NO
0,00	31/08/2022	07/07/2011	STRIA TTOyTTE YUMBO	NO
0,00	11/12/2022	19/11/2011	STRIA TTOyTTE YUMBO	NO
0,00	9/11/2022	18/11/2011	STRIA TTOyTTE YUMBO	NO
0,00	22/10/2022	16/03/2012	STRIA TTOyTTE YUMBO	NO
0,00	25/06/2022	29/03/2012	STRIA TTOyTTE YUMBO	NO
0,00	25/02/2022	29/08/2012	STRIA TTOyTTE YUMBO	NO
0,00	25/02/2022	29/08/2012	STRIA TTOyTTE YUMBO	NO
0,00	16/06/2022	19/10/2012	STRIA TTOyTTE YUMBO	NO
0,00	29/11/2022	15/02/2013	STRIA TTOyTTE YUMBO	NO

OMECANICA NO.	FECHA TENOMECANICA	FECHA MATRICULA	ORGANISMO DE TRANSITO	PREDA SI NO
0,00	15/07/2022	11/08/2010	STRIA TTOyTTE YUMBO	NO
0,00	17/12/2022	24/08/2010	STRIA TTOyTTE YUMBO	NO
0,00	21/07/2022	18/08/2010	STRIA TTOyTTE YUMBO	NO
0,00	16/07/2022	30/08/2010	STRIA TTOyTTE YUMBO	NO
0,00	27/06/2022	30/08/2010	STRIA TTOyTTE YUMBO	NO
0,00	23/06/2022	07/09/2010	STRIA TTOyTTE YUMBO	NO
0,00	25/11/2022	29/11/2010	STRIA TTOyTTE YUMBO	NO
0,00	11/04/2022	19/01/2011	STRIA TTOyTTE YUMBO	NO
0,00	25/01/2022	20/01/2011	STRIA TTOyTTE YUMBO	NO
0,00	3/06/2022	28/03/2011	STRIA TTOyTTE YUMBO	NO
0,00	4/06/2022	29/03/2011	STRIA TTOyTTE YUMBO	NO
0,00	18/03/2022	31/03/2011	STRIA TTOyTTE YUMBO	NO
0,00	31/08/2022	07/07/2011	STRIA TTOyTTE YUMBO	NO
0,00	11/12/2022	19/11/2011	STRIA TTOyTTE YUMBO	NO
0,00	9/11/2022	18/11/2011	STRIA TTOyTTE YUMBO	NO
0,00	22/10/2022	16/03/2012	STRIA TTOyTTE YUMBO	NO
0,00	25/06/2022	29/03/2012	STRIA TTOyTTE YUMBO	NO
0,00	25/02/2022	29/08/2012	STRIA TTOyTTE YUMBO	NO
0,00	25/02/2022	29/08/2012	STRIA TTOyTTE YUMBO	NO
0,00	16/06/2022	19/10/2012	STRIA TTOyTTE YUMBO	NO
0,00	29/11/2022	19/02/2013	STRIA TTOyTTE YUMBO	NO

Reg nº	PLACA	MARCA	LINEA	MODELO	CILINDRADA	COLOR	SERVICIO	CLASE VEHICULO	TIPO CARROCERIA	C
22	SXJ120	HYUNDAI	I 10 GL	2.013,00	1.086,00	AMARILLO	Público	AUTOMOVIL	HATCH BACK	GA
23	SXJ121	HYUNDAI	I 10 GL	2.013,00	1.086,00	AMARILLO	Público	AUTOMOVIL	HATCH BACK	GA
24	SXJ122	KIA	PICANTO EKOTAXI + LX	2.013,00	998,00	AMARILLO	Público	AUTOMOVIL	HATCH BACK	GA
25	SXJ123	CHEVROLET	TAXI 7:24	2.013,00	995,00	AMARILLO URBANO	Público	AUTOMOVIL	HATCH BACK	GA
26	SXJ124	CHEVROLET	TAXI 7:24	2.013,00	995,00	AMARILLO	Público	AUTOMOVIL	HATCH BACK	GA
27	SXJ143	HYUNDAI	I 10 GL	2.013,00	1.086,00	AMARILLO	Público	AUTOMOVIL	HATCH BACK	GA
28	SXJ147	HYUNDAI	I 10 GL	2.013,00	1.086,00	AMARILLO	Público	AUTOMOVIL	HATCH BACK	GA
29	SXJ176	CHEVROLET	TAXI 7:24	2.014,00	995,00	AMARILLO	Público	AUTOMOVIL	HATCH BACK	GA
30	SXJ259	CHEVROLET	TAXI 7:24	2.014,00	995,00	AMARILLO URBANO	Público	AUTOMOVIL	HATCH BACK	GA
31	SXJ259	HYUNDAI	I 10 GL	2.013,00	1.086,00	AMARILLO	Público	AUTOMOVIL	HATCH BACK	GA
32	SXJ262	KIA	RIO LS	2.013,00	1.493,00	AMARILLO	Público	AUTOMOVIL	SEDAN	GA
33	SXJ268	CHEVROLET	TAXI 7:24	2.014,00	995,00	AMARILLO URBANO	Público	AUTOMOVIL	HATCH BACK	GA
34	SXJ269	KIA	PICANTO EKOTAXI + LX	2.013,00	998,00	AMARILLO	Público	AUTOMOVIL	HATCH BACK	GA
35	SXJ269	KIA	PICANTO EKOTAXI + LX	2.013,00	998,00	AMARILLO	Público	AUTOMOVIL	HATCH BACK	GA
36	SXJ273	HYUNDAI	I 10 GL	2.013,00	1.086,00	AMARILLO	Público	AUTOMOVIL	HATCH BACK	GA
37	SXJ295	HYUNDAI	I 10 GL	2.013,00	1.086,00	AMARILLO	Público	AUTOMOVIL	HATCH BACK	GA
38	SXJ298	HYUNDAI	I 10 GL	2.013,00	1.086,00	AMARILLO	Público	AUTOMOVIL	HATCH BACK	GA
39	SXJ305	HYUNDAI	I 10 GL	2.013,00	1.086,00	AMARILLO	Público	AUTOMOVIL	HATCH BACK	GA
40	SXJ307	HYUNDAI	I 10 GL	2.013,00	1.086,00	AMARILLO	Público	AUTOMOVIL	HATCH BACK	GA
41	SXJ326	HYUNDAI	I 10 GL	2.014,00	1.086,00	AMARILLO	Público	AUTOMOVIL	HATCH BACK	GA
42	SXJ335	FIAT	SIENA EIRE EL TAXI	2.013,00	1.368,00	AMARILLO SOLEGGIATO	Público	AUTOMOVIL	SEDAN	GA
43	SXJ337	HYUNDAI	I 10 GL	2.014,00	1.086,00	AMARILLO	Público	AUTOMOVIL	HATCH BACK	GA
44	SXJ389	CHEVROLET	TAXI ELITE	2.014,00	1.796,00	AMARILLO URBANO	Público	AUTOMOVIL	SEDAN	GA

STIBLE	CAPACIDAD	NUMERO MOTOR	VIN	SERIE	CHASIS	LICENCIA DE TRANSITO NO
L	5,00	G4HGCM554858	MALAM51BADM248758	MALAM51BADM248758	MALAM51BADM248758	10.014.915.261,00
L	5,00	G4HGCM554330	MALAM51BADM248741	MALAM51BADM248741	MALAM51BADM248741	10.017.435.329,00
	5,00	G3LACP148560	KNABE511ADT409331	0	KNABE511ADT409331	10.026.746.947,00
	5,00	B10S1970924KC2	9GAMM6109DB053047	9GAMM6109DB053047	9GAMM6109DB053047	10.027.669.859,00
L	5,00	B10S1970925KC2	9GAMM6105DB053045	9GAMM6105DB053045	9GAMM6105DB053045	10.023.409.841,00
L	5,00	G4HGCM497677	MALAM51BADM170617	MALAM51BADM170617	MALAM51BADM170617	10.006.891.512,00
L	5,00	G4HGCM497857	MALAM51BADM170659	MALAM51BADM170659	MALAM51BADM170659	10.023.590.704,00
	5,00	B10S1990296KC2	9GAMM6102EB005407	9GAMM6102EB005407	9GAMM6102EB005407	10.022.577.484,00
	5,00	B10S1998606KC2	9GAMM610XEB009172	9GAMM610XEB009172	9GAMM610XEB009172	10.025.180.513,00
L	5,00	G4HGCM528956	MALAM51BADM213441	MALAM51BADM213441	MALAM51BADM213441	10.023.750.007,00
L	5,00	ASD402777	0	0	BLCDC2238DE031562	10.017.781.497,00
	5,00	B10S1954137KC2	9GAMM6108EB012538	9GAMM6108EB012538	9GAMM6108EB012538	10.024.029.547,00
L	5,00	G3LACP150612	KNABE511ADT409053	NULL	NULL	10.027.762.558,00
L	5,00	G3LACP150612	KNABE511ADT409053	0	KNABE511ADT409053	10.027.762.558,00
	5,00	G4HGCM563614	MALAM51BADM261856	MALAM51BADM261856	MALAM51BADM261856	10.025.731.718,00
L	5,00	G4HGCM538612	MALAM51BADM227404	MALAM51BADM227404	MALAM51BADM227404	10.025.867.920,00
L	5,00	G4HGCM586390	MALAM51BADM297150	MALAM51BADM297150	MALAM51BADM297150	10.012.830.503,00
	5,00	G4HGDM612981	MALAM51BADM335768	MALAM51BADM335768	MALAM51BADM335768	10.027.627.462,00
	5,00	G4HGDM612908	MALAM51BADM335662	MALAM51BADM335662	MALAM51BADM335662	10.021.608.659,00
L	5,00	G4HGDM639335	MALAM51BAEM373491	MALAM51BAEM373491	MALAM51BAEM373491	10.022.491.872,00
	5,00	310A20111367447	9BD372316D4031024	0	9BD372316D4031024	10.026.823.589,00
	5,00	G4HGDM705079	MALAM51BAEM462419	MALAM51BAEM462419	MALAM51BAEM462419	10.006.658.486,00
	5,00	DPX002523	9GAJA6919EB047758	9GAJA6919EB047758	9GAJA6919EB047758	10.023.283.477,00

OMECANICA NO	FECHA TENOMECANICA	FECHA MATRICULA	ORGANISMO DE TRANSITO	PRENDA SI NO
0,00	14/12/2022	19/12/2012	STRIA TTOyTTE YUMBO	NO
0,00	22/12/2021	19/12/2012	STRIA TTOyTTE YUMBO	NO
0,00	21/12/2021	19/12/2012	STRIA TTOyTTE YUMBO	NO
0,00	27/12/2021	28/12/2012	STRIA TTOyTTE YUMBO	NO
0,00	01/02/2022	29/01/2013	STRIA TTOyTTE YUMBO	NO
0,00	5/02/2022	07/02/2013	STRIA TTOyTTE YUMBO	NO
0,00	14/08/2022	19/02/2013	STRIA TTOyTTE YUMBO	NO
0,00	17/03/2022	04/03/2013	STRIA TTOyTTE YUMBO	NO
0,00	17/06/2022	23/04/2013	STRIA TTOyTTE YUMBO	NO
0,00	13/07/2022	25/04/2013	STRIA TTOyTTE YUMBO	NO
0,00	4/06/2022	21/05/2013	GRAVAMENES A LA PROPIEDAD	NO
0,00	30/09/2022	28/05/2013	STRIA TTOyTTE YUMBO	NO
0,00	24/08/2022	AUTORIDAD DE TRANSITO	GRAVAMENES A LA PROPIEDAD	NO
0,00	24/08/2022	28/05/2013	STRIA TTOyTTE YUMBO	NO
0,00	17/06/2022	29/05/2013	STRIA TTOyTTE YUMBO	NO
0,00	23/07/2022	20/06/2013	STRIA TTOyTTE YUMBO	NO
0,00	12/07/2022	21/06/2013	STRIA TTOyTTE YUMBO	NO
0,00	18/07/2022	03/07/2013	STRIA TTOyTTE YUMBO	NO
0,00	7/07/2022	11/07/2013	STRIA TTOyTTE YUMBO	NO
0,00	04/01/2022	19/09/2013	STRIA TTOyTTE YUMBO	NO
0,00	18/01/2022	18/12/2013	GRAVAMENES A LA PROPIEDAD	NO
0,00	8/01/2022	08/01/2014	STRIA TTOyTTE YUMBO	NO
0,00	20/09/2022	12/09/2014	STRIA TTOyTTE YUMBO	NO

Regn	PLACA	MARCA	LINEA	MODELO	CILINDRADA	COLOR	SERVICIO	CLASE VEHICULO	TIPO CARROCERIA	C
45	SXJ401	HYUNDAI	GRAND I10	2.015,00	1.248,00	AMARILLO	Público	AUTOMOVIL	SEDAN	GA
46	SXJ404	KIA	PICANTO EKOTAXI + LX	2.013,00	998,00	AMARILLO	Público	AUTOMOVIL	HATCH BACK	GA
47	SXJ407	KIA	PICANTO EKOTAXI + LX	2.016,00	1.248,00	AMARILLO	Público	AUTOMOVIL	HATCH BACK	GA
48	SXJ408	KIA	PICANTO EKOTAXI + LX	2.014,00	998,00	AMARILLO	Público	AUTOMOVIL	HATCH BACK	GA
49	SXJ415	HYUNDAI	GRAND I10	2.016,00	1.248,00	AMARILLO	Público	AUTOMOVIL	SEDAN	GA
50	SXJ418	KIA	PICANTO EKOTAXI + LX	2.015,00	1.248,00	AMARILLO	Público	AUTOMOVIL	HATCH BACK	GA
51	SXJ424	CHEVROLET	CHEVYTAXI	2.016,00	995,00	AMARILLO URBANO	Público	AUTOMOVIL	HATCH BACK	GA
52	SXJ427	HYUNDAI	GRAND I10, 4P-1.2-MT-GL-AIR BAG	2.016,00	1.248,00	AMARILLO	Público	AUTOMOVIL	SEDAN	GA
53	SXJ438	HYUNDAI	GRAND I10	2.016,00	1.248,00	AMARILLO	Público	AUTOMOVIL	SEDAN	GA
54	SXJ440	CHEVROLET	CHEVYTAXI ELITE	2.015,00	1.796,00	AMARILLO	Público	AUTOMOVIL	SEDAN	GA
55	SXJ466	CHEVROLET	TAXI ELITE	2.016,00	1.796,00	AMARILLO URBANO	Público	AUTOMOVIL	SEDAN	GA
56	SXJ468	CHERY	TIGGO	2.017,00	1.598,00	AMARILLO	Público	AUTOMOVIL	HATCH BACK	GA
57	SXJ469	CHERY	TIGGO	2.017,00	1.598,00	AMARILLO	Público	AUTOMOVIL	HATCH BACK	GA
58	SXJ534	KIA	NEW SOUL SUPER EKO TX	2.018,00	1.591,00	AMARILLO	Público	AUTOMOVIL	HATCH BACK	GA
59	SXJ549	HYUNDAI	GRAND I10 1.25 GLS MT	2.018,00	1.248,00	AMARILLO	Público	AUTOMOVIL	SEDAN	GA
60	SXJ570	CHEVROLET	CHEVYTAXI	2.019,00	995,00	AMARILLO URBANO	Público	AUTOMOVIL	HATCH BACK	GA
61	SXJ582	HYUNDAI	ACCENT	2.019,00	1.591,00	AMARILLO	Público	AUTOMOVIL	SEDAN	GA
62	SXJ618	HYUNDAI	GRAND I10	2.020,00	1.248,00	AMARILLO	Público	AUTOMOVIL	SEDAN	GA
63	SXJ627	KIA	PICANTO EKOTAXI LX	2.020,00	1.248,00	AMARILLO	Público	AUTOMOVIL	HATCH BACK	GA
64	SXJ628	KIA	PICANTO EKOTAXI LX	2.020,00	1.248,00	AMARILLO	Público	AUTOMOVIL	HATCH BACK	GA
65	SXJ630	KIA	PICANTO EKOTAXI LX	2.020,00	998,00	AMARILLO	Público	AUTOMOVIL	HATCH BACK	GA
66	SXJ648	KIA	PICANTO EKOTAXI LX	2.020,00	1.248,00	AMARILLO	Público	AUTOMOVIL	HATCH BACK	GA

STIBLE	CAPACIDAD	NÚMERO MOTOR	VIN	SERIE	CHASIS	LICENCIA DE TRANSITO NO.
	5,00	G4LAEM442295	MALA741CAFM061363	MALA741CAFM061363	MALA741CAFM061363	10.008.980.215,00
	5,00	G3LACP172100	0	0	KNA8E511ADT430977	10.012.143.207,00
	5,00	G4LAFP014483	KNABE512AGT014410	0	KNABE512AGT014410	10.026.118.252,00
L	5,00	G3LADP182803	KNABE511AET717173	0	KNABE511AET717173	10.026.388.448,00
	5,00	G4LAFM644756	MALA741CAGM099721	MALA741CAGM099721	MALA741CAGM099721	10.009.876.841,00
	5,00	G4LAEP147187	KNABE512AFT980857	0	NÚMERO DE VIN.	10.009.934.760,00
	5,00	B10S1151670340	9GAMM6106GB026991	9GAMM6106GB026991	9GAMM6106GB026991	10.011.853.545,00
	5,00	G4LAFM844754	MALA741CAGM145498	MALA741CAGM145498	MALA741CAGM145498	10.027.418.913,00
L	5,00	G4LAFM745051	MALA741CAGM125941	MALA741CAGM125941	MALA741CAGM125941	10.010.814.649,00
	5,00	FCL000598	9GAJA6919FB052248	9GAJA6919FB052248	9GAJA6919FB052248	10.010.848.545,00
	5,00	DXB000554	9GAJA6915GB050403	9GAJA6915GB050403	9GAJA6915GB050403	10.020.124.020,00
	5,00	SQRE4G16AFGF65879	LVVDB11B0HD011530	LVVDB11B0HD011530	LVVDB11B0HD011530	10.019.905.844,00
	5,00	SQRE4G16AFGE73546	LVVDB1180HD010975	LVVDB1180HD010975	LVVDB1180HD010975	10.012.852.301,00
	5,00	G4FGGH838869	KNAJN811AJ7477020	0	KNAJN811AJ7477020	10.026.394.732,00
	5,00	G4LAFM476252	MALA741CAJM263923	MALA741CAJM263923	MALA741CAJM263923	10.015.571.409,00
	5,00	B10S1180620003	9GAMM6108KB005858	9GAMM6108KB005858	9GAMM6108KB005858	10.016.646.388,00
	5,00	G4FCJU513432	KMHCT41DAKU443888	0	KMHCT41DAKU443888	10.017.112.602,00
	5,00	G4LAKM256942	MALA741CALM369797	0	MALA741CALM369797	10.018.843.396,00
	5,00	G4LAKP001187	KNAB2512ALT452247	0	KNAB2512ALT452247	10.018.940.237,00
	5,00	G4LAKP010485	0	0	KNAB2512ALT506971	10.018.680.813,00
	5,00	G3LAKD003510	0	0	KNAB2511ALT450940	10.026.187.530,00
	5,00	G4LAKP069442	KNAB2512ALT562023	0	KNAB2512ALT562023	10.019.741.800,00

OMECANICA NO	FECHA TENOMECANICA	FECHA MATRICULA	ORGANISMO DE TRANSITO	PREDA SI NO
0,00	12/02/2022	16/02/2015	STRIA TTOyTTE YUMBO	NO
0,00	9/03/2022	27/03/2015	GRAVAMENES A LA PROPIEDAD	NO
0,00	18/10/2022	12/05/2015	STRIA TTOyTTE YUMBO	NO
0,00	8/08/2022	21/05/2015	GRAVAMENES A LA PROPIEDAD	NO
0,00	27/07/2022	10/07/2015	STRIA TTOyTTE YUMBO	NO
0,00	21/07/2022	21/07/2015	GRAVÁMENES A LA PROPIEDAD	NO
0,00	04/06/2022	01/06/2016	STRIA TTOyTTE YUMBO	NO
0,00	8/07/2022	10/06/2016	STRIA TTOyTTE YUMBO	NO
0,00	5/12/2022	04/12/2015	STRIA TTOyTTE YUMBO	NO
0,00	23/11/2022	10/12/2015	STRIA TTOyTTE YUMBO	NO
0,00	9/03/2022	01/11/2016	STRIA TTOyTTE YUMBO	NO
0,00	12/11/2022	09/11/2016	STRIA TTOyTTE YUMBO	NO
0,00	01/03/2022	09/11/2016	STRIA TTOyTTE YUMBO	NO
0,00	19/08/2022	15/08/2017	STRIA TTOyTTE YUMBO	NO
0,00	17/02/2022	16/02/2018	STRIA TTOyTTE YUMBO	NO
0,00	13/08/2022	15/08/2018	STRIA TTOyTTE YUMBO	NO
0,00	26/10/2022	26/10/2018	STRIA TTOyTTE YUMBO	NO
0,00	4/08/2022	AUTORIDAD DE TRANSITO	GRAVAMENES A LA PROPIEDAD	NO
0,00	5/08/2022	06/08/2019	STRIA TTOyTTE YUMBO	NO
0,00	30/07/2022	30/07/2019	STRIA TTOyTTE YUMBO	NO
0,00	12/08/2022	12/08/2019	GRAVAMENES A LA PROPIEDAD	NO
0,00	29/11/2022	29/11/2019	STRIA TTOyTTE YUMBO	NO

REG	PLACA	MARCA	LINEA	MODELO	CILINDRADA	COLOR	SERVICIO	CLASE VEHICULO	TIPO CARROCERIA	C
67	SXJ655	KIA	PICANTO EKOTAXI LX	2.020,00	1.248,00	AMARILLO	Público	AUTOMOVIL	HATCH BACK	GA
68	SXJ743	KIA	SEPHIA	2.020,00	1.368,00	AMARILLO	Público	AUTOMOVIL	SEDAN	GA
69	SXJ749	KIA	PICANTO EKOTAXI	2.021,00	1.248,00	AMARILLO	Público	AUTOMOVIL	HATCH BACK	GA
70	SXJ810	HYUNDAI	GRAND I10	2.022,00	1.248,00	AMARILLO	Público	AUTOMOVIL	SEDAN	GA
71	SXJ832	KIA	PICANTO EKOTAXI	2.022,00	1.248,00	AMARILLO	Público	AUTOMOVIL	HATCH BACK	GA
72	SXJ847	KIA	PICANTO EKOTAXI	2.023,00	1.248,00	AMARILLO	Público	AUTOMOVIL	HATCH BACK	GA
73	YAP450	DAEWOO	CIELO BX	1.998,00	1.498,00	AMARILLO	Público	AUTOMOVIL	SEDAN	GA
74	YAP594	DAEWOO	CIELO BXA	2.000,00	1.498,00	AMARILLO	Público	AUTOMOVIL	SEDAN	DIE
75	YAQ343	HYUNDAI	ATOS GL	2.005,00	999,00	AMARILLO	Público	AUTOMOVIL	SEDAN	GA
76	YAQ410	HYUNDAI	SANTRO	2.005,00	1.100,00	AMARILLO	Público	AUTOMOVIL	SEDAN	GA
77	YAQ415	HYUNDAI	ACCENT GL	2.005,00	1.495,00	AMARILLO	Público	AUTOMOVIL	SEDAN	GA
78	YAQ434	HYUNDAI	ATOS PRIME GLS	2.005,00	999,00	AMARILLO	Público	AUTOMOVIL	SEDAN	GA
79	YAQ516	HYUNDAI	ACCENT GL	2.005,00	1.495,00	AMARILLO	Público	AUTOMOVIL	SEDAN	GA
80	YAQ623	KIA	RIO H8	2.006,00	1.300,00	AMARILLO CROMADO	Público	AUTOMOVIL	SEDAN	GA
81	YAQ660	RENAULT	SYMBOL CITIUS	2.006,00	1.400,00	AMARILLO	Público	AUTOMOVIL	SEDAN	GA
82	YAQ698	CHEVROLET	SPARK LS	2.007,00	1.000,00	AMARILLO	Público	AUTOMOVIL	SEDAN	GA
83	YAR004	HYUNDAI	ATOS PRIME GL	2.007,00	999,00	AMARILLO	Público	AUTOMOVIL	SEDAN	GA
84	YAR081	RENAULT	SYMBOL CITIUS	2.007,00	1.400,00	AMARILLO LIMA	Público	AUTOMOVIL	SEDAN	GA
85	YAR142	CHEVROLET	SPARK LS	2.007,00	1.000,00	AMARILLO	Público	AUTOMOVIL	SEDAN	GA
86	YAR158	CHEVROLET	SPARK LS	2.007,00	1.000,00	AMARILLO	Público	AUTOMOVIL	SPARK LS	GA
87	YAR159	HYUNDAI	ATOS PRIME GL	2.007,00	1.000,00	AMARILLO	Público	AUTOMOVIL	SEDAN	GA
88	YAR266	HYUNDAI	ATOS PRIME GLS	2.008,00	1.000,00	AMARILLO	Público	AUTOMOVIL	SEDAN	GA
89	YAR279	RENAULT	SYMBOL	2.008,00	1.400,00	AMARILLO LIMA	Público	AUTOMOVIL	SEDAN	GA

JSTIBLE	CAPACIDAD	NÚMERO MOTOR	VIN	SERIE	CHASIS	LICENCIA DE TRANSITO NO
A	5,00	G4LAKP082148	KNAB2512ALT551816	0	KNAB2512ALT551816	10.026.927.817,00
A	5,00	G4ECK1073207	LJD0AA29AL0080646	0	LJD0AA29AL0080646	10.027.762.407,00
A	5,00	NÚMERO DE CHASIS	KNAB2512AMT655799	0	KNAB2512AMT655799	10.026.875.481,00
A	5,00	G4LALM795096	MALA741CANM402263	0	MALA741CANM402263	10.024.861.884,00
A	5,00	G4LALP009487	KNAB2512ANT871462	0	KNAB2512ANT871462	10.025.528.126,00
A	5,00	G4LANP006124	KNAB2512APT923296	0	KNAB2512APT923296	10.025.840.993,00
DL	5,00	YAP-450 22/02/02	0	KLATF19Y1WB205829	KLATF19Y1WB205829	10.008.486.110,00
	5,00	G15MF-7859658	0	KLATF19Y1YB252951	KLATF19Y1YB252951	0,00
DL	5,00	G4HC4D53204	0	0	MALAB51GP5M472837	10.015.426.019,00
DL	5,00	G4HC4E08258	0	MALAB51GP5M521835	0	10.018.042.639,00
A	5,00	G4EB4624349	0	KMHCG41GP5U594189	KMHCG41GP5U594189	10.015.595.284,00
DL	5,00	G4HCSE96429	0	MALAB51GP5M599071	MALAB51GP5M599071	10.007.107.639,00
DL	5,00	G4EB5708524	0	KMHCG51GP5U269568	0	10.028.877.925,00
DL	5,00	A3E-405059	0	KNADC221266395073	A3E-405059	10.026.089.529,00
A	5,00	A712Q022989	0	9FBLB0LCF6M116646	0	10.000.862.817,00
DL	5,00	B10S1436782KA2	0	9GAMM61007B000838	0	10.023.554.791,00
DL	5,00	G4HC6M902672	0	MALAB51GP7M923832	0	10.007.105.045,00
DL	5,00	A712Q034259	0	9FBLB0LCF7M120711	0	10.007.123.582,00
A	5,00	B10S1709687KA2	0	9GAMM61027B009881	0	0,00
A	5,00	B10S1717160KA2	0	9GAMM61007B010530	0	10.027.200.725,00
DL	5,00	G4HC6M007427	0	MALAB51GP7M007810	MALAB51GP7M007810	10.007.318.934,00
DL	5,00	G4HC7M090865	0	0	0	10.025.254.429,00
A	5,00	A712Q040204	0	9FBLB0LCD8M001552	0	10.024.366.171,00

OMECANICA NO	FECHA TENOMECANICA	FECHA MATRICULA	ORGANISMO DE TRANSITO	PREDA SI NO
0.00	17/01/2022	17/01/2020	STRIA TTOyTTE YUMBO	NO
0.00	0	07/04/2021	STRIA TTOyTTE YUMBO	NO
0.00	0/01/1900	28/07/2021	STRIA TTOyTTE YUMBO	NO
0.00	0/01/1900	22/12/2021	GRAVAMENES A LA PROPIEDAD	NO
0.00	0	10/03/2022	STRIA TTOyTTE YUMBO	NO
0.00	0/01/1900	19/04/2022	STRIA TTOyTTE YUMBO	NO
0.00	30/11/2022	28/05/1998	STRIA TTOyTTE YUMBO	NO
0.00	24/02/2022	10/03/2000	GRAVAMENES A LA PROPIEDAD	NO
0.00	22/10/2022	31/08/2004	NO	NO
0.00	25/02/2022	03/02/2005	STRIA TTOyTTE YUMBO	NO
0.00	28/07/2022	04/03/2005	STRIA TTOyTTE YUMBO	NO
0.00	3/06/2022	07/04/2005	STRIA TTOyTTE YUMBO	NO
0.00	13/01/2022	14/07/2005	STRIA TTOyTTE YUMBO	NO
0.00	27/08/2022	23/01/2006	STRIA TTOyTTE YUMBO	NO
0.00	10/06/2022	08/03/2006	NO	NO
0.00	18/06/2022	12/04/2006	STRIA TTOyTTE YUMBO	NO
0.00	20/10/2022	17/10/2006	NO	NO
0.00	20/12/2021	11/12/2006	NO	NO
0.00	19/03/2022	20/02/2007	GRAVAMENES A LA PROPIEDAD	NO
0.00	02/07/2022	07/03/2007	NO	NO
0.00	01/02/2022	07/03/2007	STRIA TTOyTTE YUMBO	NO
0.00	15/07/2022	27/06/2007	STRIA TTOyTTE YUMBO	NO
0.00	12/11/2022	27/07/2007	NO	NO

Reg n°	PLACA	MARCA	LINEA	MODELO	CILINDRADA	COLOR	SERVICIO	CLASE VEHICULO	TIPO CARROCERIA	C
90	YAR283	HYUNDAI	ATOS PRIME GLS	2.008,00	999,00	AMARILLO	Público	AUTOMOVIL	SEDAN	GA
91	YAR401	CHEVROLET	SPARK	2.007,00	1.000,00	AMARILLO	Público	AUTOMOVIL	SEDAN	GA
92	YAR405	HYUNDAI	ACCENT GL	2.008,00	1.399,00	AMARILLO	Público	AUTOMOVIL	SEDAN	GA
93	YAR417	KIA	RIO LS	2.009,00	1.500,00	AMARILLO	Público	AUTOMOVIL	SEDAN	GA
94	YAR422	KIA	RIO HB	2.009,00	1.100,00	AMARILLO	Público	AUTOMOVIL	SEDAN	GA
95	YAR472	CHEVROLET	SPARK	2.009,00	1.000,00	AMARILLO	Público	AUTOMOVIL	SEDAN	GA
96	YAR479	CHEVROLET	SPARK	2.009,00	1.000,00	AMARILLO	Público	AUTOMOVIL	SEDAN	GA
97	YAR490	CHEVROLET	SPARK	2.009,00	1.000,00	AMARILLO	Público	AUTOMOVIL	SEDAN	GA
98	YAR503	CHEVROLET	TAXI 7:24	2.010,00	1.000,00	AMARILLO	Público	AUTOMOVIL	SEDAN	GA
99	YAR519	HYUNDAI	ACCENT GL	2.010,00	1.399,00	AMARILLO	Público	AUTOMOVIL	SEDAN	GA
100	YAR523	HYUNDAI	ATOS PRIME GL	2.010,00	1.000,00	AMARILLO	Público	AUTOMOVIL	HATCH BACK	GA
101	YAR527	HYUNDAI	ATOS PRIME GL	2.010,00	999,00	AMARILLO	Público	AUTOMOVIL	HATCH BACK	GA
102	YAR531	HYUNDAI	ACCENT GLS	2.010,00	1.399,00	AMARILLO	Público	AUTOMOVIL	SEDAN	GA
103	YAR533	CHEVROLET	TAXI 7:24	2.010,00	1.000,00	AMARILLO	Público	AUTOMOVIL	SEDAN	GA
104	YAR534	CHEVROLET	TAXI 7:24	2.010,00	995,00	AMARILLO	Público	AUTOMOVIL	SEDAN	GA
105	YAR535	HYUNDAI	ATOS PRIME GL	2.010,00	1.000,00	AMARILLO	Público	AUTOMOVIL	HATCH BACK	GA
106	YAR548	HYUNDAI	ATOS PRIME GL	2.010,00	1.000,00	AMARILLO	Público	AUTOMOVIL	HATCH BACK	GA

N° elem.: 106

STIBLE	CAPACIDAD	NUMERO MOTOR	VIN	SERIE	CHASIS	LICENCIA DE TRANSITO NO
DL	5,00	G4HC7M142822	0	MALAB51GP8M117013	0	10.007.704.704,00
DL	5,00	B10S1717162KA2	0	0	9GAMM61067B010533	10.013.822.778,00
DL	5,00	G4EE8954930	1399	KMHCM41AP8U226745	0	10.006.917.009,00
DL	5,00	ASD379193	0	8LCDC223296008374	0	10.012.025.799,00
DL	5,00	G4HG8378409	0	KNABA24329T567304	NUMERO DE VIN:	10.007.779.408,00
A	5,00	B10S1170626KC2	0	9GAMM61019B130971	0	10.025.298.260,00
DL	5,00	B10S1186323KC2	0	0	9GAM4M6106988139424	10.020.362.847,00
DL	5,00	B10S1194494KC2	0	9GAMM61059B163195	0	10.015.511.796,00
A	5,00	B10S1288373KC2	0	0	9GAMM6109AB183194	10.014.088.955,00
DE	5,00	G4EE9365996	KMHCM41AAAU394975	KMHCM41AAAU394975	KMHCM41AAAU394975	10.024.033.446,00
A	5,00	G4HC9M782688	MALAB51GAAM430824	MALAB51GAAM430824	MALAB51GAAM430824	10.024.126.226,00
A	5,00	G4HC9M884775	MALAB51GAAM474674	0	MALAB51GAAM474674	10.017.652.068,00
DL	5,00	G4EE9449317	KMHCN41AAAU445633	0	KMHCN41AAAU445633	10.024.591.393,00
DL	5,00	B10S1233246KC2	0	0	9GAMM610XAB172737	10.026.284.147,00
DE	5,00	B10S1239490KC2	0	0	9GAMM6103AB174958	10.026.007.076,00
DL	5,00	G4HC9M902676	MALAB51GAAM483071	MALAB51GAAM483071	MALAB51GAAM483071	10.014.320.905,00
A	5,00	G4HC9M931708	MALAB51GAAM497996	MALAB51GAAM497996	MALAB51GAAM497996	10.000.346.392,00

OMECANICA NO	FECHA TENOMECANICA	FECHA MATRICULA	ORGANISMO DE TRANSITO	PREDA SI NO
0,00	6/08/2022	31/07/2007	NO	NO
0,00	18/06/2022	02/05/2008	STRIA TTOyTTE YUMBO	NO
0,00	31/08/2022	06/06/2008	STRIA TTOyTTE YUMBO	NO
0,00	27/07/2022	17/07/2008	NO	NO
0,00	15/10/2022	20/08/2008	STRIA TTOyTTE YUMBO	NO
0,00	29/11/2022	09/12/2008	STRIA TTOyTTE YUMBO	NO
0,00	15/07/2022	09/02/2009	STRIA TTOyTTE YUMBO	NO
0,00	16/03/2022	23/04/2009	NO	NO
0,00	13/01/2022	27/08/2009	NO	NO
0,00	29/07/2022	18/06/2010	STRIA TTOyTTE YUMBO	NO
0,00	19/12/2022	23/06/2010	STRIA TTOyTTE YUMBO	NO
0,00	4/06/2022	15/06/2010	STRIA TTOyTTE YUMBO	NO
0,00	28/11/2022	18/06/2010	STRIA TTOyTTE YUMBO	NO
0,00	18/11/2022	30/04/2010	SI	NO
0,00	18/12/2021	06/05/2010	NO	NO
0,00	29/07/2022	22/06/2010	STRIA TTOyTTE YUMBO	NO
0,00	12/04/2022	10/05/2010	STRIA TTOyTTE YUMBO	NO